



Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.

**“A través de la Gobernanza
Compartida”**

2016-2026

PLAN GENERAL DE MANEJO

PARQUE NACIONAL CAHUITA

A través de la Gobernanza Compartida

2016 – 2026

Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC)

Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

Consejo Local Del Parque Nacional Cahuita (CLPNC)



Publicado por: SINAC. Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Donado por: Asociación Costa Rica por Siempre

Comité Técnico de Seguimiento del ACLAC:

- Mario Cerdas Gomez, Administrador del PNC-ACLAC.
- Mirna Cortes, Funcionaria PNC-ACLAC.
- Jorge Gonzalez, Encargado de Investigacion y Monitoreo del ACLAC.
- Donald Campbell, Encargado Area Marina y Tortugas del ACLAC.
- Earl Junier, Encargado de Vida Silvestre del ACLAC.
- Lucreacia Monterrosa, Encargada de Corredores Biológicos, ACLAC.
- Olman Morales, Encargado de Educación Ambiental y Territorios Indigenas ACLAC.
- Francisco Dominguez, Encargado de Planificación del ACLAC.
- Gina Cuza Jones, Gerente ASP-ACLAC.
- Magdalena Melegatti. Asesora Legal ACLAC.

Elaboración técnica:

Coordinador técnico

- Fabián Andrés Sánchez D.

Consultores temáticos:

- Juan Carlo Marín. Análisis Socio – económico
- Luis Diego Alfaro. Análisis biofísico terrestre y SIG
- Fernando Bermúdez. Análisis de turismo y experto en planificación
- Carlos Hernández. Análisis legal
- Fabián A. Sánchez. Análisis biofísico marino
- Erick Vargas. Facilitador

Copyright: © 2012. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Esta publicación puede citarse sin previa autorización con la condición que se mencione la fuente.

Citar como: SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). 2012. Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita. Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC). Caribe sur Costa Rica. 131p.

El proceso de elaboración de este Plan de Manejo fue financiado por la Asociación Costa Rica por Siempre bajo el marco de un acuerdo con la GIZ (Proyecto BIOMARCC) para la implementación de actividades del Programa Costa Rica por Siempre. Además contó con la colaboración técnica de un comité de seguimiento conformado por funcionarios del ACLAC, Secretaría Ejecutiva del SINAC, Asociación Costa Rica por Siempre y del Proyecto BIOMARCC de la GIZ.

El Programa Costa Rica Por Siempre es una iniciativa público-privada de conservación, desarrollada con el objetivo de consolidar un sistema de áreas protegidas marinas y terrestres que sea ecológicamente representativo, efectivamente manejado y con una fuente estable de financiamiento, permitiéndole a Costa Rica ser el primer país en desarrollo en cumplir las metas del Programa de Trabajo en Áreas Protegidas (“PTAP”) de la Convención sobre Diversidad Biológica (“CDB”) de las Naciones Unidas. Este programa es administrado por la Asociación Costa Rica Por Siempre (“ACRXS”)

ISBN:

Asesoría Técnica: Comité de seguimiento: ACLA-C, ACRXS, Proyecto BIOMARCC, Secretaría Ejecutiva de SINAC

Financiamiento: Mediante subsidio entre GIZ y Asociación Costa Rica por Siempre



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	12
1.1 Presentación	17
1.2 Marco estratégico	18
1.2.1 Visión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación	
1.2.2 Misión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación	
Capítulo Modelos de Gobernanza en Costa Rica : El Comanejo Una Experiencia Manejo Compartido	18
1.2.3 Objetivo del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita	18
1.3 Marco metodológico para la elaboración del Plan General de Manejo	19
2. ASPECTOS RELEVANTES DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA	19
Experiencia del Comanejo en el Parque Nacional Cahuita: Una Experiencia de Conservación y Manejo Compartido	
2.1 Contexto biofísico marino	23
2.2 Contexto biofísico terrestre.....	
2.3 Situación legal y de tenencia de la tierra.....	
2.4 Actividad turística.....	
2.5 Evaluación de la gestión.....	
3. OBJETOS DE CONSERVACIÓN Y SUS AMENAZAS	45
3.1 Objetos de Conservación del Parque Nacional Cahuita.....	
3.2 Análisis de amenazas a los Objetos de Conservación.....	
3.3 Priorización de manejo de los Objetos de Conservación	
4. MARCO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN	55
4.1 Análisis de la categoría de manejo	
4.2 Marco Legal ambiental para la gestión del Parque Nacional Cahuita	
4.3 Objetivos de Conservación del Parque Nacional Cahuita.....	
4.3.1 Objetivo General.....	
4.3.2 Objetivos Específicos	
4.4 Visión del Parque Nacional Cahuita	
4.5 Servicios Ecosistémicos del Parque Nacional Cahuita.....	
5. ZONIFICACIÓN POR USOS DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA	69
5.1 Descripción del proceso.....	
5.2 Zonas de manejo para el Parque Nacional Cahuita	
5.3 Definición de las zonas de manejo del Parque Nacional Cahuita	
5.3.1 Zona de Protección Absoluta (ZPA).....	
5.3.2 Zona de Uso Público (ZUP I).....	
5.3.3.Zona de Uso Comunitaria Marina y Terrestre (ZUC).....	
5.3.4Zona de Uso Público Extensivo (ZUP-E).....	
5.3.5Zonas de Uso Histórico Cultural Terrestre y Marina (ZHC).....	
5.3.6 Zona de Uso Especial (ZUE).....	
5.3.7 Zona de Amortiguamiento (ZA)	
5.4 Zonificación Marina por Usos.....	
5.5 Zona de Manejo Comunitario.....	

6. PROGRAMAS DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA	91
6.1 Programa de Gobernanza y Manejo Comunitario	
6.2 Programa de Gobernanza Compartida.....	
6.3 Programa de Administración	
6.4 Programa Marino Costero	
6.5 Programa de Control y Protección	
6.6 Programa de Turismo Sostenible	
6.7 Programa de Comunicación	
7. RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA	143
8. PERFIL DE LOS FUNCIONARIOS REQUERIDOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA	146
9. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO.....	150
10. PRESUPUESTO DEL PLAN GENERAL DE MANEJO	183
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	191
12. LITERATURA CONSULTADA	200
13. ANEXO I	203

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Arpón decomisado a pescadores y langostas capturadas en estadios de desarrollo juvenil o sub adulto. Ambos hallazgos se dieron dentro del Parque Nacional Cahuita.....	47
Figura 2. Pérdida de cobertura forestal entre el 2005 (A) y 2010 (B) en las zonas contiguas al Área Protegida.....	50
Figura 3. Detalle de la Zona de Protección Absoluta (marina y terrestre) definida para el Parque Nacional Cahuita.....	72
Figura 4. Detalle de las Zonas de Uso Público extensivo (senderos y ruta de navegación) e intensivo (senderos de ingreso desde Playa Blanca y Puerto Vargas) en el Parque Nacional Cahuita. El recuadro indica el área propuesta para la construcción de un atracadero sobre la desembocadura del río Perezoso.....	75
Figura 5. Ruta de navegación definida para el ingreso por vía marítima al Parque Nacional Cahuita y ruta de desplazamiento entre las zonas de coral definidas para visitación (arrecifes Perezoso y Eduardo). Fecha: Mayo de 2012.....	78
Figura 6. Detalle de la Zona de Uso Especial en el Parque Nacional Cahuita. El recuadro indica el sitio propuesto para la eventual reubicación de la estación actual de guarda parques ubicada en el sector Puerto Vargas.....	79
Figura 7. Detalle de la Zona de Uso Especial. El recuadro indica el área propuesta en el extremo sur del Parque Nacional Cahuita para la eventual construcción de un puesto de control.....	81
Figura 8. Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cahuita.....	85
Figura .9 Detalle Zona Uso Especial Parque Nacional Cahuita.	86

Figura 10. Detalle de Zona Usos Especiales del Parque Nacional Cahuita. 88

LISTA DE CUADROS

Cuadro No. 1. Parque Nacional Cahuita. Priorización de manejo de amenazas y objetos de conservación según la calificación de amenazas....	52
Cuadro 2. Parque Nacional Cahuita. Calificación de las amenazas.....	53
Cuadro 3. Zonas, tamaño y criterios técnicos utilizados para definir cada zona de manejo del Parque Nacional Cahuita.....	70
Cuadro No. 4. Coordenadas en CRTM05 y grados, minutos y segundos que definen la ruta de navegación a utilizar para desplazarse entre las áreas de arrecife habilitadas para visitación y turismo.	80
Cuadro No. 5. Programa de Administración en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.	100
Cuadro No. 6 Programa de Manejo de Recursos Naturales en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.	116
Cuadro No. 7. Programa de Investigación y Monitoreo en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita	126
Cuadro No. 8. Programa de Control y Protección en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita	132
Cuadro No. 9. Programa de Turismo Sostenible en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.	138
Cuadro No. 10. Programa de Educación Ambiental y Extensión en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.	144

Cuadro No. 11. Numero de funcionarios sugeridos para la gestión del Parque Nacional Cahuita bajo un escenario optimo y uno básico.....	150
..	
Cuadro No. 12. Verificadores, responsables, requerimientos, socios y cronograma de implementación del Plan de General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.....	183
..	
Cuadro No. 13. Presupuesto para la implementación de los verificadores propuestos en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.....	195
..	
Cuadro No. 14. Propuesta de matriz de monitoreo y evaluación de la implementación del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.	

ACRÓNIMOS

ACAPRO	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES
ASODEC	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CARBÓN
ACLAC	ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD – CARIBE
ASP	ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS
CGR	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FODA	FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS
GIZ	AGENCIA DE COOPERACIÓN ALEMANA
GEF	GLOBAL ENVIRONMENTAL FUND
RRHH	RECURSOS HUMANOS
ICT	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
IGN	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
INEC	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
IABIN	RED DE INFORMACIÓN INTER-AMERICANA DE BIODIVERSIDAD
MAG	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINAE	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.
PGM	PLAN GENERAL DE MANEJO
PNC	PARQUE NACIONAL CAHUITA
PNE	PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO
PNUD	PROGRAMA DE NACIONALES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PEA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
PROARCA	PROGRAMA AMBIENTAL NACIONAL PARA CENTRO AMÉRICA
SINAC	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
UICN	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
UNED	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
WIDECAST	RED PARA LA CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS DEL GRAN CARIBE

Resumen Ejecutivo

El Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita es el resultado de un proceso ampliamente participativo, que utilizó como base los principios de Enfoque Ecosistémico, se ajustó a la propuesta metodológica oficial del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC): la *Guía para la formulación y ejecución de Planes de Manejo de áreas silvestres protegidas del SINAC* (Artavia, 2004).

Establecimiento de las condiciones técnicas y legales para la Gobernanza Compartida en Parque Nacional Cahuita, en cumplimiento del Acuerdo CORAC ACLAC Acta N°002-2014 Sesión Ordinaria 002-2014, Acuerdo N°7 y la Directriz Presidencial Acuerdo N°26-2014 MINAE del Plan General de Manejo es resultado de un proceso de resolución de conflictos con la comunidad de Cahuita y el SINAC-CGR por legitimar la Gobernanza Compartida . Se atiende el Acuerdo Presidencial No.26 “*ordena al CONAC propuesta para establecer condiciones técnicas y legales para que el modelo de gobernanza compartida siga operando...*”; el análisis de los resultados obtenidos en las investigaciones técnicas biológicas, ecológicas, sociales, etc.; realizadas durante los últimos 20 años, que han determinado la efectividad del modelo de gobernanza para el reconocimiento de las comunidades y su relación histórico, económica y cultural con el área silvestre protegida, la resolución de conflictos, fortalecimiento de los procesos de participación en los beneficios y las responsabilidades de la co administración del parque nacional

En 1998, se creó el Comité de Servicios, para manejar no solo el Sector de Playa Blanca, sino todo el Parque Nacional Cahuita. En reconocimiento al cumplimiento del Decreto Ejecutivo# 26929, del año 1998, el Comité de Servicios, evoluciona y se constituye en el Consejo Local, amparado a la ley de Biodiversidad # 7788. El cual está actualmente conformado por dos representantes del MINAE: el Administrador del Parque Nacional Cahuita (PNC) y el Director del Área de Conservación La Amistad Caribe; y tres representantes comunitarios: dos de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita, un representante del Sector Educación, un representante del Sector de los Pescadores. Esta instancia es creada fundamentalmente para velar por el cumplimiento de la normativa de uso de los recursos y con el fin de “velar por el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados” en el Parque. Así como otras responsabilidades orientadas también a la prestación de servicios a los visitantes.

Desde un inicio, la comunidad de Cahuita mostró una disposición en trabajar de manera conjunta con el Parque. El Consejo Local de Manejo, ha comenzado a asumir una nueva función con mayores alcances; el avance es natural, ya que la comunidad exige más control sobre lo que sucede en el Parque. El Decreto Ejecutivo # 26929, de mayo de 1998, que le da el reconocimiento jurídico al Consejo Local, fortalece el control de la comunidad sobre el Parque y le da flexibilidad de modificar las normas de uso especificadas en el Decreto, incluida la estructura del mismo. Además, el MINAE tiene la voluntad política y el entusiasmo para proseguir con esta novedosa y efectiva forma de gobernanza del Parque Nacional.

Las relaciones entre el MINAE y la Comunidad son buenas, existe un respeto recíproco entre las partes, que se fundamenta en más de dos décadas de trabajo conjunto con logros tangibles en el funcionamiento y administración del Parque Nacional, fundamentalmente en lo que respecta a la vigilancia, infraestructura y servicios a los turistas con calidad y distribución de beneficios en la comunidad.

Estos elementos permitieron obtener un producto que incorporó y desarrollo en sus líneas de acción insumos y propuestas provenientes de instituciones públicas, comunidad, grupos organizados, sectores productivos, investigadores y funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, entre otros.

De lo anterior se desprende el objetivo que define el presente Plan General de Manejo: proveer a la Administración Compartida del Parque de una herramienta de gestión útil, que responda a las necesidades y cuya implementación sea factible en los próximos 10 años. Esto es, por tanto, un aporte significativo a un área protegida que busca garantizar la conservación de su diversidad biológica y cultural para beneficio de generaciones actuales y futuras.

Para cumplir con todo ello, el Plan de Manejo propone una serie de Objetos de Conservación terrestres y marinos que, por su valor ecológico, se consideran determinantes para mantener la diversidad del lugar. Incluyen: ecosistemas y especies como las playas rocosas y de arena gruesa, acantilados de roca dura, formaciones de arrecife (coral, rocoso), pastos marinos, fondos sublitorales de arena y lodo bioclásticos, áreas de alimentación de aves, zonas de anidación de tortugas marinas, parches de sangrillo, yolillos y manglares, iguanas y tepezcuintles.

Para mantener la integridad ecológica de estos Objetos de Conservación, el contenido programático del Plan y sus líneas de acciones estratégicas buscan disminuir los impactos de actividades tales como la cacería y la extracción de recursos, la pesca no de subsistencia, la presencia de especies invasoras, el cambio climático, el mal uso del territorio y su fragmentación, la malas prácticas turísticas y la contaminación orgánica, química, lumínica, visual y sónica.

Sumado a lo anterior, el Plan General de Manejo ha identificado una serie de servicios ecosistémicos presentes en el Parque Nacional Cahuita, lo cual es un factor a favor para su implementación ya que permitirá a la sociedad tener una mayor percepción y entendimiento de los beneficios que el Área Protegida representa para las comunidades. Los servicios ecosistémicos identificados se dividen en (i) servicios de regulación (control de la erosión, regulación del clima, fijación de carbono, producción de oxígeno, protección ante tormentas y otros riesgos naturales, producción e intercambio de nutrientes, hábitats para la vida marina y costera, hábitats para la vida silvestre terrestre y limpieza de cuerpos de agua), (ii) culturales y (iii) de abastecimiento.

Un aspecto determinante dentro del Plan General de Manejo es la zonificación por usos. Este componente permite hacer una ubicación, distribución y ordenamiento espacial de las actividades que tienen lugar en el perímetro del Área Protegida marina y terrestre. Consecuente con las necesidades del Parque Nacional, de las comunidades y el valor ecológico de sus Objetos de Conservación.

La zonificación por usos del Parque Nacional Cahuita definió un 3,7% de área Terrestre de Manejo Comunitario (Sector de Playa Blanca); 11% de Área Marina por usos (usos comunitarios, Turismo, Investigación y Monitoreo); 0,006% Sitios Históricos-Culturales Marinos área los Galeones 86,2% de su área marina y terrestre como Zona de Protección absoluta, seguida de un 0.40% como Zona de Uso Público (extensivo e intensivo) y un 0.05% como Zona de Uso Especial.

Para el área marina se estableció una extensión de 2908 ha de usos comunitarios, donde el 89% está dentro del área marina protegida. Esta área representa un 11% de la totalidad del área marina del PN Cahuita. Y se obtuvo a partir de agrupar 28 sitios de pesca de subsistencia/artesanal (excluyendo los tres bajos más afuera de Hone Creek tomados de Fundación Trichechus

(2013), donde se practica pesca con nazas), seis de snorkel y área de extracción de langosta y pulpo (área aproximada de 682 ha). SINAC. 2016. **Actividades y usos del área marina del Parque Nacional Cahuita, Código Voluntario de Buenas Prácticas en Turismo Marino y Protocolo de Monitoreo Participativo. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), San José, Costa Rica. 83 pp.**

En el área de uso cultural marina , el yacimiento está ubicado 310 metros al oeste de la punta de Cahuita, en el Parque Nacional Cahuita en la costa este de Costa Rica. La zona de este naufragio cubre un total de 1.474.07 metros cuadrados sobre un fondo de mar mayormente arenoso. El yacimiento consiste principalmente de una combinación de ladrillos amarillos apilados y desperdigados. La dispersión y la agrupación (de ladrillos) están orientados sobre un eje norte-sur y corren en una dirección de aproximadamente 335 grados. Aparte de los ladrillos, hay cañones y numerosas concreciones que no se pueden identificar a través de la zona del naufragio. 2015. *Programa de Estudios Marítimos, Departamento de Historia, Universidad del Este de Carolina Escuela de campo de verano en Costa. Cuentos seductores sobre dos naufragios: Reporte del yacimiento ubicado en el Parque Nacional Cahuita.*

En el área terrestre la zonificación por usos identificó una área de 40.7 ha, en el sector entre el Kelly Creek y el Perezoso (Duncan Creek), 36 ha las cuales corresponden al área de administración comunitaria entre el Kelly Creek y el Rio Suarez y el el 2.8% de área Terrestre de Manejo Comunitario, corresponden a los Sitios de Uso Histórico Cultural de los afrodescendientes de la comunidad de Cahuita, como: El Antiguo Cementerio, plaza de futbol, antigua ubicación de la comunidad de Cahuita dentro del parque nacional cerca del Duncan Creek,

Se estableció el área general de uso comunitario Terrestre dentro del PN Cahuita, esta área tiene una extensión de 2908 ha, donde el 89% está dentro del área marina protegida de esta ASP. Esta área representa un 11% de la totalidad de PN Cahuita. Dicha área se obtuvo a partir de agrupar 28 sitios de pesca de subsistencia/artesanal (excluyendo los tres bajos más afuera de Hone Creek tomados de Fundación Trichechus (2013), donde se practica pesca con nazas), seis de snorkel y área de extracción de langosta y pulpo (área aproximada de 682 ha).

La estructura del contenido programático del Plan de Manejo definió seis Programas de Manejo (Administración Comunitaria, Manejo de Recursos

Naturales, Investigación y Monitoreo, Control y Protección, Turismo Sostenible y Educación ambiental y Extensión), los cuales están compuestos por líneas de acción que proponen una serie de estrategias específicas y verificadores de cumplimiento. De igual forma, la matriz que desarrolla los Programas de Manejo estableció la o las amenazas específicas que el Plan atiende, los aspectos de la gestión que fortalece, la contribución a las iniciativas de desarrollo de la comunidad de Cahuita, las Metas y Actividades del Plan de Acción del SINAC.

Relacionado a lo anterior, el plan identifica los requerimientos en cuanto a recurso humano y costo financiero. En este sentido, el Parque Nacional Cahuita a través del Co Manejo plantea estratégicamente la conveniencia de ampliar la identificación y desarrollo de servicios turísticos comunitarios que permitan aumentar la participación de los grupos organizados locales, en la atención de las necesidades y aumentando la satisfacción de los usuarios, beneficiando a los emprendedores locales y disminuyendo los costos de operación terrestres y marinos. Incorporar los actores locales en los procesos de investigación monitoreo que mejoren la efectividad de la zonificación por usos. Este escenario de gestión debe ser comprendido desde la participación del SINAC y del Consejo Local en la identificación, atención y distribución de las necesidades de personal que requiere el ASP.

El plan propone la oportunidad que constituye trasladar la atención de las actividades operativas de la Gobernanza Compartida, ampliar la participación de los grupos organización en el desarrollo de servicios y concentrar los esfuerzos del SINAC, en los procesos de Gestión, Planificación y de seguimiento técnico. Dotando al ASP de un número aproximado de 35 funcionarios para un escenario de gestión óptimo. De los cuales, 20 en funciones operativas, 10 en el desarrollo de servicios y 5 funcionarios en la dirección técnica.

Para este escenario, el Plan recomienda un proceso de capacitación para todos los funcionarios en conjunto con las organizaciones locales y del Parque en áreas ya identificadas.

Finalmente, si bien el Plan se elaboró para una década, el cronograma de implementación y presupuesto se desarrolla para los primeros cinco años, momento en el cual se debe hacer una revisión profunda del estado de avance de la implementación. La inversión establecida para estos primeros cinco años de trabajo fue de aproximadamente US\$ 674.500.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación

Costa Rica cuenta con objetivos de conservación plenamente definidos para la próxima década. Un ejemplo de esto son las metas de conservación y efectividad de manejo que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) tiene con el Convenio de Diversidad Biológica y su Plan de Trabajo de Áreas Protegidas. Como parte de este compromiso, se busca que las Áreas Protegidas garanticen la protección de una muestra representativa de sistemas ecológicos marinos y terrestres, sumado a la implementación de un modelo de gestión efectivo y consecuente con retos como la adaptación de la biodiversidad a los impactos de amenazas como el cambio climático. Para cumplir con estas metas, el SINAC y el Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC), en cooperación con iniciativas público-privadas, han iniciado un proceso cuyo fin es el diseño de herramientas de gestión y monitoreo para las Áreas Protegidas del Caribe sur de Costa Rica.

Un ejemplo concreto es el Parque Nacional Cahuita, que cuenta con 23,290 ha de cobertura marinas y 1,102 ha terrestres. En este territorio existe un conjunto de sistemas ecológicos como los arrecifes de coral que, por su estructura y diversidad, se consideran los más desarrollados del Caribe costarricense (Jiménez, et. al. 2011). Asociados a este sistema se ha desarrollado gran diversidad de especies de fauna (peces, crustáceos, invertebrados, entre otros) y flora (pastos marinos y algas). En tierra, se suman parches de manglar, bosques inundados y bosque húmedo tropical, a los que se asocian numerosas especies de mamíferos, reptiles, anfibios y aves.

Con el fin de proporcionar una herramienta que sirva de base para la adecuada gestión de esta riqueza biológica, durante diez meses funcionarios del ACLAC trabajaron con el acompañamiento de un equipo técnico consultor para dar forma al *Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita*. Este fue un proceso participativo, basado en principios de enfoque ecosistémico y construido sobre una base sólida de conocimiento técnico y científico. Además, tomó muy en cuenta el beneficio de las comunidades en los servicios ecosistémicos que genera el Área Protegida.

Como resultado, el presente documento de Plan General de Manejo Compartido se estructura a partir de siete Programas de Manejo que incorporan

los macro procesos y programas en el ACLAC y las líneas de Acción Estratégicas y sus correspondientes verificadores. Su implementación es responsabilidad del Área de Conservación Amistad Caribe, de la Gobernanza Compartida a través del Consejo Local de Manejo y la Administración del Parque Nacional Cahuita.

1.2 Marco estratégico

1.2.1 Visión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Un Sistema Nacional de Áreas de Conservación que lidera la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, mediante una gestión participativa y equitativa, que contribuye al desarrollo sostenible de Costa Rica.

1.2.2 Misión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y el manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en conjunto con actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

1.2.3 Misión de la Gobernanza Compartida

Gobernanza compartida del patrimonio histórico natural del Parque Nacional Cahuita, entre Estado y comunidad, para el beneficio social y ambiental comunitario y nacional.

1.2.4 Objetivo del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita

Proveer a la Administración Compartida del Parque Nacional Cahuita una herramienta de gestión con un horizonte de 10 años, que le permita hacer un manejo efectivo del Área Protegida en sus componentes marino y terrestre, en los ámbitos administrativo, financiero, de recursos naturales, social y organizacional.

1.3 Marco metodológico para la elaboración y Reformulación del Plan General de Manejo

El proceso de elaboración y Reformulación del *Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita* tomó como base metodológica la Guía para la Formulación y Ejecución de Planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas del SINAC (Mena y Artavia, 2004).

Acuerdo CORAC ACLAC Acta N°002-2014 Sesión Ordinaria 002-2014, Acuerdo N°7: Se condiciona la aprobación del documento del Plan de Manejo del Parque Nacional Cahuita, a la inclusión de: un capítulo sobre el modelo participativo del PN, Corregir la Zonificación, ya que establece la prohibición de la pesca y esta no constituye una amenaza.

La Directriz Presidencial Acuerdo N°26-2014 MINAE donde se instruye Consejo Nacional de Áreas de Conservación en conjunto con los representantes de las organizaciones de la comunidad de Cahuita se establezcan las condiciones técnicas y legales para el modelo de Gobernanza de comanejo en Parque Nacional Cahuita (*Dado en la Presidencia de la República, San José, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil catorce. El Decreto Ejecutivo N.º 39519-MINAE (LA GACETA N°99 San José, Costa Rica, lunes 26 de mayo del 2014)*)

Además del Comité de Seguimiento Técnico nombrado para acompañar el proceso de Reformulación, se contó con la participación en diferentes espacios de consulta, de representantes del Consejo Local, pescadores, guías, comunidad en general, la Administración Compartida del Área Silvestre Protegida.

Los resultados de las consultorías para: 1- “El Fortalecimiento del Modelo de Gobernanza del Parque Nacional Cahuita(PNUD-CAMP-SINAC), Gabriel Coronado. SINAC. 2016. 2- Actividades y usos del área marina del Parque Nacional Cahuita, Código Voluntario de Buenas Prácticas en Turismo Marino y Protocolo de Monitoreo Participativo. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), San José, Costa Rica. 83 pp. 3- Cabrera-Hernández, R., I. N. Chacón-Salas, E. J. Chávez-Calderón, S. Escobar-Lasso, M. Gil-Fernández, H. González-Ancín, S. Guerrero-Ortiz, H. A. Herrera- Vargas, M. Leija-Montoya, L. M. Restrepo-Monsalve, y E. D. Tenez-Rivas. 2015. Biodiversidad, situación costera, conectividad e interacciones humano-fauna en el Parque Nacional Cahuita. G. Wong y J. Sáenz (eds.). Informe técnico. Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre (ICOMVIS), Heredia, Costa Rica. 131 pp.

Partiendo del marco de trabajo propuesto por la guía, el proceso transcurrió a lo largo de 4 etapas, así:

- (i) **Diagnóstico de la gestión del área protegida:** Incluyó un análisis biofísico (área marina y terrestre), legal, socioeconómico (comunidades en la zona contigua al Área Protegida), de la actividad del turismo, de la gestión, un FODA y la identificación de actividades asociadas a los objetos de conservación (OdC) presentes en el Área Protegida.
- (ii) En conjunto, estos elementos brindaron una imagen actualizada y representativa del estado actual de la gestión del Parque Nacional Cahuita.

En total hubo seis espacios de consulta y revisión de productos. Un ejemplo fue el taller para validar Objetos de Conservación e identificar y calificar amenazas asociadas a ellos un taller para el análisis FODA, dos talleres complementarios al proceso con expertos en cambio climático del proyecto BIOMARCC para identificar amenazas y estrategias, así como un taller general de presentación y validación de los resultados del Diagnóstico. La participación fue de un rango entre 20 y 25 personas por evento.

- (iii) **Marco técnico:** Se desarrolló un análisis de la categoría de manejo, se definieron los objetivos de conservación y la visión y se identificaron los

servicios ecosistémicos derivados de la existencia del Parque Nacional Cahuita. Tomando como base los insumos obtenidos en el Diagnóstico, también se elaboró una zonificación acorde con el estado actual de los Objetos de Conservación y los usos definidos por SINAC para la categoría de Parque Nacional. Se desarrollaron cinco espacios de consulta; entre ellos un taller de consulta para refinar la propuesta de zonificación, un espacio de revisión interna de la propuesta con el Comité Técnico y un taller final de validación con aproximadamente 20 participantes.

- (iv) **Marco para la gestión:** Partiendo de los resultados obtenidos en las dos etapas anteriores, se identificó un conjunto de líneas de acción que trazan la ruta que la Administración Compartida del Parque Nacional Cahuita; 3 años para el desarrollo de las actividades priorizadas en la agenda estratégica del Consejo Local y se deberá seguir por 10 años para lograr un manejo efectivo del Área Protegida.

Se desarrollaron seis espacios de consulta y validación. Un ejemplo fueron los talleres para identificar y validar líneas de acción (25 participantes en cada taller), así como reuniones con pescadores y el Consejo Local para presentarles en detalle a esos grupos los alcances del presente Plan General de Manejo.

Para mayor detalle de los talleres y reuniones, se recomienda consultar el documento de sistematización y el archivo fotográfico.

2. ASPECTOS RELEVANTES DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

2.1 Contexto biofísico marino

El análisis biofísico del área marina del Parque Nacional Cahuita permitió identificar vacíos de conocimiento en temas que se desarrollan a continuación.

No existe información a escala local de parámetros oceanográficos y su relación con la dinámica de los sistemas ecológicos del área marina. La información existente de la zona intermareal es insuficiente y se encuentra desactualizada, por lo que no puede incorporarse del todo en procesos de toma de decisiones. En una situación similar se encuentran los sistemas neríticos y oceánicos del

Parque Nacional. Desde su creación, no se ha realizado ningún tipo de evaluación técnica de esos sistemas, por lo que se desconoce el tipo de cadenas tróficas que ahí se desarrollan, la fauna y flora existente y su estado de conservación.

Por el contrario, la zona submareal ha sido más estudiada y monitoreada. Por estructura, composición de especies (más de 20 en la actualidad) y área de cobertura (hasta 600 ha) respecto a otras zonas, los resultados de monitoreos sistemáticos en los últimos 20 años sustentan porqué la zona de arrecife del Parque Nacional Cahuita en la actualidad es la más desarrollada del Caribe de Costa Rica (Jiménez, et. al. 2011).

No obstante, este grado de desarrollo no es sinónimo de un buen estado de salud del sistema. Datos expuestos en el diagnóstico así lo demuestran. Pérdidas significativas de más del 40% en cobertura de coral vivo en los últimos 20 años, una disminución constante y significativa (50%) de la tasa de crecimiento de los corales en los últimos 100 años, una pérdida de diversidad y la proliferación de especies de macroalgas como *Dictyota* sp. y *Halimeda* sp. son un ejemplo de esto. Si bien hay evidencias físicas de deterioro en ese ecosistema, también se puede verificar el esfuerzo que el sistema arrecifal hace para adaptarse a las presiones. Un proceso de selección natural ha beneficiado principalmente a los grupos de corales pétreos con respecto a los corales blandos. Pese a que esto conlleva a una pérdida de diversidad, las especies que en la actualidad hacen parte del arrecife son las que mejor se adaptan a las formas actuales de presión.

En relación a las tortugas marinas, son cuatro las especies que visitan el Parque Nacional en busca de alimento (esponjas y pastos marinos) y áreas de playa para anidar. Si bien el perímetro de costa y franja submareal podría considerarse limitado para los procesos ecológicos de cuatro especies diferentes, se logró establecer que no existe traslape entre la utilización de hábitats y recursos. Para el caso de alimentación, *Eretmochelys imbricata* basa su dieta en esponjas y peces, mientras que *Chelonia mydas* se alimenta de pastos y algas.

La evaluación de mamíferos marinos en el Parque Nacional Cahuita evidenció vacíos de información y conocimiento. Para delfines y cetáceos, la información hace referencia a reportes generalizados para todo el Caribe de Costa Rica. En

el caso del manatí, existen reportes basados en observaciones personales de avistamiento en aguas del Parque Nacional, en zonas de pastos marinos.

2.2 Contexto biofísico terrestre

Gracias a la categoría de Parque Nacional, más de mil hectáreas de ecosistemas terrestres (bosque húmedo tropical, bosques inundados, manglares, lagunas, entre otros) se han mantenido aisladas de los procesos de fragmentación y pérdida de hábitat que son comunes en la cuenca del río la Estrella, en la zona de amortiguamiento.

Sin embargo, el área terrestre del Parque Nacional Cahuita se considera un fragmento de bosque, cuya conectividad con otras áreas protegidas está comprometida. El análisis de la amenaza *Mal uso del territorio y fragmentación del bosque* evidenció cómo ha crecido el distanciamiento entre el Parque Nacional Cahuita y la Reserva Biológica Hitoy Cerere, tan solo en los últimos cinco años (Figura 2). Como resultado, el Parque Nacional y las especies que ahí residen se tornan vulnerables al deterioro genético y demográfico. El tamaño que en la actualidad tiene el área terrestre podría ser una limitante para garantizar el normal desarrollo de procesos biológicos y ecológicos propios de poblaciones silvestres.

Los reportes históricos de guarda parques que citan la presencia de grandes felinos en el Parque hace una década contrastan con la ausencia de reportes de este tipo en años recientes. La ausencia de felinos y otras especies como la danta (*Tapirus bairdii*), el chancho de monte (*Tayassu pecari*) y el jaguar (*Panthera onca*) estaría ligado al hecho de que son grupos que necesitan grandes extensiones de hábitats para su normal desarrollo.

De igual forma, el foco turístico en que se ha convertido el Parque Nacional Cahuita estaría ocasionando alteraciones importantes en el comportamiento de ciertas especies como mapaches y monos carablanca. La oferta de alimento que representa un turista ha llevado a que animales como éstos incluyan dentro de sus dietas fuentes de alimento no tradicionales, cuyo efecto nutricional para las especies es desconocido.

2.3 Situación legal y de tenencia de la tierra

Al momento del diagnóstico, el Parque Nacional Cahuita tiene prácticamente finalizado los procesos de compra y/o expropiación de fincas a particulares cuyos terrenos se encuentren dentro de los límites, faltando solo de finiquitarse los procesos para pagar indemnizaciones pendientes de cuatro fincas. Esta situación, si bien obedece en parte a aspectos legales que sobrepasan la responsabilidad del Área de Conservación, si evidencia una debilidad en la gestión y consolidación del Área Silvestre Protegida ya que la Administración no ha sido consistente y determinante al momento de buscar una solución a esta situación. .

Un aspecto fundamental de la situación legal del Parque Nacional Cahuita, es el modelo de gobernanza- manejo compartido que se ha desarrollado de forma exitosa, transparente y eficientemente, desde la comprensión de los beneficios para la comunidad, el estado de conservación logrado a través del co manejo, la disminución del conflicto socio ambiental, la búsqueda conjunta de oportunidades, participación en las responsabilidades para el mantenimiento de los servicios eco sistémicos, el mejoramiento de la calidad de vida y la prosperidad permanente de la comunidad de Cahuita y su Parque Nacional.

Este proceso de participación ciudadana está legitimada a través del instrumental legal y convenios internacionales, los cuales el Estado costarricense a ratificado, la Ley de Biodiversidad y su Reglamento y el Decreto Ejecutivo Nº 26-2014-MINAE, que en conjunto con el instrumental técnico de planificación del área silvestre protegida conducen la atención priorizada de las actividades que incidan en la disminución de las amenazas a los objetos de conservación y a los beneficios del proceso de conservación y manejo compartido de esta área.

3.Gobernanza en el Parque Nacional Cahuita

3.1 Antecedentes y Principales Hitos en el Desarrollo del Manejo Compartido en el Parque Nacional Cahuita

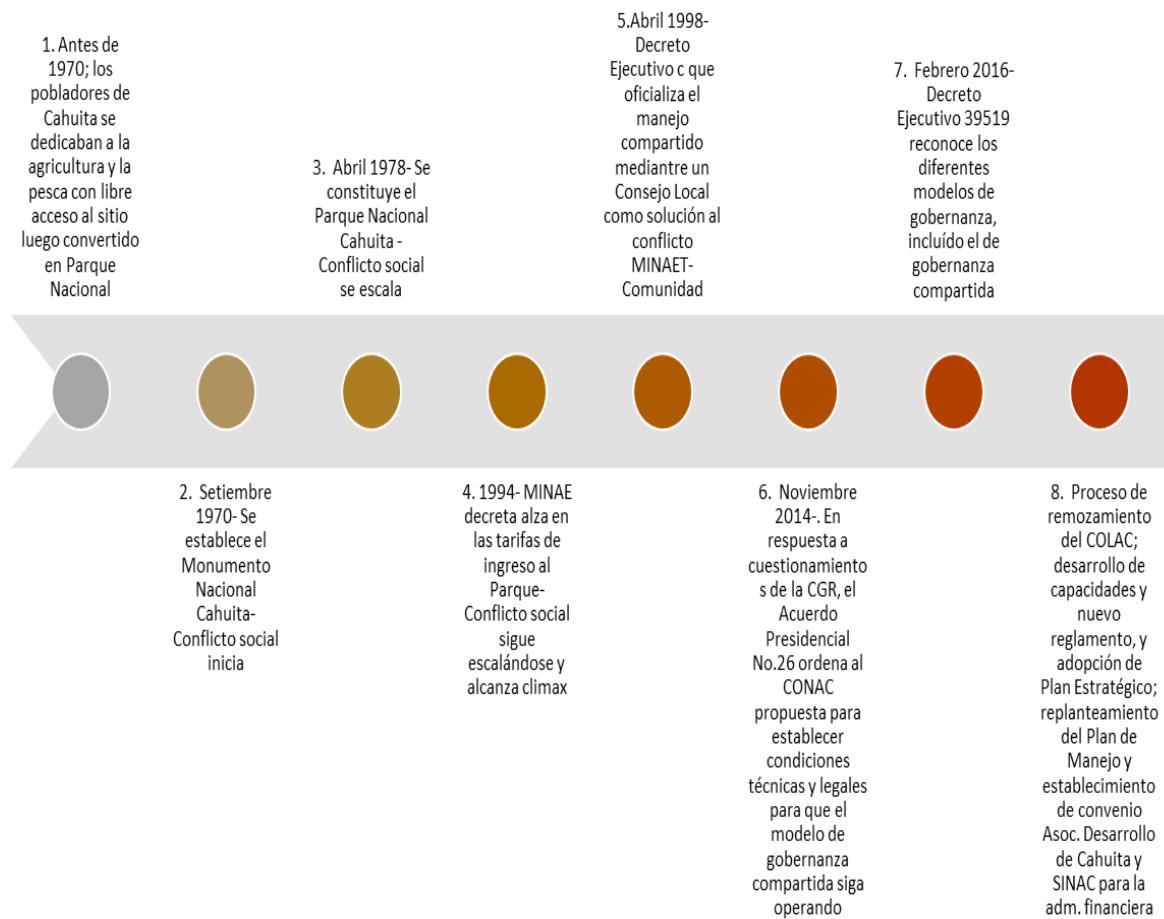
La comunidad de Cahuita se adelantó al futuro hace 24 años, al crear un acuerdo de comanejo del Parque Nacional Cahuita junto con el Estado, que es un modelo reconocido y una aspiración de muchas iniciativas a nivel nacional e internacional.

Este modelo creado y practicado exitosamente desde 1994 ha contribuido a superar una de las grandes barreras existentes en el funcionamiento y la sostenibilidad del sistema de *áreas protegidas* en Costa Rica, que es el que éstas produzcan un beneficio directo e inmediato visible, en la calidad de vida de las comunidades vecinas que, para el caso de Cahuita, se refleja en obras, desarrollo de capacidades locales, servicios.

El Parque Nacional Cahuita trae importantes beneficios económicos, educativos, científicos al país y a la región, por lo que es justo también que se obtenga el beneficio económico por parte de la población local; no solamente del producto de la inversión que hacen los visitantes que beneficia al comercio, el turismo, los guías y el empleo en general; sino también de la cuota voluntaria de ingreso al parque, según el acuerdo de gobernanza estado-sociedad civil, que se ha ido consolidando a lo largo de todos estos años.

El modelo de co manejo que hoy existe en el PNC es el resultado de un importante proceso de concertación entre el Estado y la comunidad que permitió pasar del *conflicto* a la *colaboración* donde todas las partes involucradas obtienen beneficios. Permitió que los derechos históricos culturales de la población sobre los recursos naturales del sitio, que podían ser afectados por la creación del Parque, pudieran ser reconocidos y respetados mediante la participación equitativa de dicha población en los beneficios que genera el funcionamiento del parque. Presentamos de seguido los principales hitos en este proceso.

3.2 Principales Hitos en el Desarrollo del Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita.



3.3 Contexto para cada hito.

- 1. Antes de 1970.** Según se presenta en la obra "Cuentos Seductores Sobre Dos Naufragios: Reporte Del Yacimiento Ubicado En El Parque Nacional Cahuita":

"Ubicada a 126 millas de la ciudad principal de San José, en la costa Atlántica de Costa Rica, Cahuita sigue siendo una zona mayormente rural del país, pero cuenta con un creciente sector turístico. La mezcla regional de tribus indígenas, costarricenses, y una gran influencia Afro-Caribeña son el resultado de su cercanía al caribe. La mezcla de un bellísimo bosque tropical junto a florecientes arrecifes contribuyó a la formación del Parque Nacional Cahuita en 1970". Programa de Estudios Marinos, Departamento de Historia, Universidad del Este de California. (2015). Cuentos Seductores Sobre Dos Naufragios. East Carolina: Reporte de Campo.

En dicha obra, de investigación biológica, arqueológica, e histórica, se reseña los hallazgos sobre los dos naufragios ocurridos cerca de la punta de Cahuita en 1710; cuyos cañones y otros vestigios, son sitios de visitación y exploración submarina, y donde se sugiere que dichas naves eran de transporte de esclavos.

*"Los primeros pobladores de Cahuita llegaron a partir de la primera mitad del siglo XVIII, atraídos por el arrecife coralino, el cual años atrás constituyó el sitio de alimentación y refugio de grandes grupos de tortugas verdes (*Chelonia mydas*) y carey (*Eretmochelys imbricata*). Estas eran altamente apetecidas por los pobladores indígenas y negros, quienes en botes de remo y de vela, navegaban desde Bocas del Toro y desde la costa de Nicaragua... La familia del señor William Smith fue la primera en establecerse en 1828 en el sitio denominado hoy día "Punta Cahuita". Durante muchos años estos primeros colonos sembraron productos como ñame, yuca, cacao y coco y levantaron ranchos con piso y paredes de palma maquenque (*Socratea durissima*) y techos de hojas prensadas... EN 1915 durante el gobierno del presidente Alfredo Gonzales Flores se funda el actual pueblo de Cahuita. El presidente, en agradecimiento a la población por la ayuda recibida durante el naufragio de su barco, dona un terreno en el cual es demarcado el nuevo poblado."*

Para esta época la principal actividad económica de subsistencia que desarrollaron los pobladores de Cahuita fue la siembra de cacao y la pesca artesanal, pero, debido a la caída en los precios de éste producto y enfermedades que atacaron los cultivos obligó a sus habitantes a iniciar nuevas

formas de subsistencia como lo fueron la tala de bosques y la ganadería”. SINAC Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas.

2. **La creación del Monumento Nacional Cahuita**, estaba orientado a la protección del arrecifes coralinos, que son los más grandes y diversos de Costa Rica.

“... este es un punto de quiebre para la comunidad de Cahuita ya que con la creación del área silvestre protegida (ASP) gran parte de las actividades productivas y de subsistencia de los residentes se vieron vetadas, tales como la agricultura, la ganadería y la pesca, cuestión que produjo un choque entre el Estado y la comunidad”. Fournier, L. (2012). Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahuita: Análisis de una experiencia pionera en Costa Rica. Costa Rica: Tesis de Grado de Maestría en Desarrollo Sostenible.

3. **Creación del Parque Nacional Cahuita.**

. ”El 30 de abril de 1978 se constituye el Parque Nacional Cahuita (PNC) (Decreto Ejecutivo 8489-A, 1978); esto hizo más grandes las limitaciones, generando más polémica e inconformidad entre ellos.” Fournier, L. (2012). Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahuita: Análisis de una experiencia pionera en Costa Rica. Costa Rica: Tesis de Grado de Maestría en Desarrollo Sostenible.

4. **MINAE, decreta alza en las tarifas.**

“En setiembre de 1994, la comunidad reaccionó enérgicamente con movilizaciones, ante la directriz del MINAE de establecer un aumento en la tarifa para el ingreso a Parques Nacionales de \$5 a \$15 para los extranjeros. Resultado de las negociaciones fue la firma de un convenio entre el MINAE y la comunidad. A partir de esta nueva situación se creó un comité conjunto que en adelante sería el encargado de la administración y manejo del Parque. El comité queda respaldado en el decreto ejecutivo 26929-MINAE de 1998, el cual le brinda el soporte legal para que los miembros de comunidades vecinas a un parque nacional participen activamente en su manejo y gestión mediante la figura de un Comité de Manejo” Desarrollo y Conservación en Interacción: ¿Cómo y en Cuánto se Benefician la Economía y la Comunidad de las Áreas Silvestres Protegidas en Costa Rica?

5. **Decreto Ejecutivo oficializa el acuerdo alcanzado** entre representantes de la Administración del parque y del SINAC, con la comunidad, para permitir la figura del manejo compartido. La población

ha valorado la creación del parque y los beneficios que éste aporta, en la medida que en que ésta asumió la corresponsabilidad. En el año 2012, la investigación de José Luis Fournier Rodríguez arrojó los siguientes datos:

“Según la encuesta realizada en la comunidad, un 97% (91,1%-100%) de la población apoya la existencia del PNC. Los miembros del CLAMCPNC y líderes comunitarios en general consideran que la comunidad apoya al parque por los beneficios que conlleva. Otro factor importante es que el manejo participativo promovió una unión entre la comunidad y el PNC. El modelo de gobernanza ha permitido que comunidad y Estado trabajen en conjunto, superando fricciones. Según líderes locales los beneficios más importantes del ASP son la atracción de turismo, recreación, protección de recursos naturales y el uso de las donaciones en beneficio de la comunidad. También se menciona la provisión de recursos pesqueros (gracias a la conservación del arrecife), empleo a guardaparques y guías. Además se resalta que el PNC genera sentimientos de amor por lo propio y de defensa del territorio: es considerada, en palabras del líder local Claudio Reid, “la perla de los cahuiteños”. Hay un fuerte vínculo cultural entre el ASP y la población.” Fournier, L. (2012). Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahuita: Análisis de una experiencia pionera en Costa Rica. Costa Rica: Tesis de Grado de Maestría en Desarrollo Sostenible.

6. Acuerdo presidencial No.26 de Noviembre del 2014. Frente a los cuestionamientos legales que surgen, y a los cuales la entonces Ministra de Ambiente, Elizabeth Odio afirma:

“Del fondo de mi memoria extraigo recuerdos de esos tiempos heroicos en los que tratábamos de crear modelos propios de desarrollo sostenible para distintos proyectos en distintos Parques Nacionales y distintas regiones del país. Uno de esos fue la idea del comanejo en Cahuita. No fue nada absolutamente original, existen por el mundo modelos similares. Pero tal vez lo original del de Cahuita esté en el fundamento que le encontramos a partir de la clara voluntad política del MINAE de encontrarle solución al problema. Y es que ahí está el detalle. Para mí, el derecho es un mecanismo de normas jurídicas que existen para solucionar problemas, no para crearlos; no para decirle a la gente que no se puede, sino para buscar la fórmula para que sí se pueda. Por supuesto que si te apegas a la letra pura y dura de las leyes y crees que están escritas en piedra, pues terminas afectando negativamente a la gente. Y siempre es mucho más fácil decir que no. Con Luis Rojas que era el Director del Sistema de Áreas de Conservación, con el director del Parque de Cahuita, cuyo nombre no recuerdo, y con la gente de la comunidad, en mil reuniones y mil pleitos, fuimos llegando a ponernos de acuerdo. Seguro que no le pregunté a la Contraloría si estaban de acuerdo o no para emitir el Decreto que redactamos con todo cuidado en el Minae y ya ven, que ha funcionado bien

por muchos años. ¿Por qué ahora quieren cambiarlo? ¿Tenía plazo? Si ese fuera el caso, sugiero que esperen a que el nuevo ministro del nuevo gobierno asuma el cargo y tal vez con él, que es muy inteligente, puedan encontrar fórmulas de compromiso, como hicimos nosotros.”¹

El acuerdo presidencial instruye lo siguiente:

“Se instruye al Consejo Nacional de Áreas de Conservación, para que, en un plazo de hasta seis meses, en conjunto con los representantes de las organizaciones de la comunidad de Cahuita vinculadas al manejo, se establezcan las condiciones técnicas y legales necesarias para que el modelo de Gobernanza de comanejo en el Parque Nacional Cahuita continúe operando, incluyendo las condiciones necesarias, los procedimientos, la adecuada representatividad de las organizaciones locales, la normativa y mecanismos de control para asegurar el modelo de gobernanza de comanejo en el Parque Nacional Cahuita, como una forma de gestión y gobernanza de un área silvestre protegida en Costa Rica”².

7. **Decreto Ejecutivo que reconoce los diferentes modelos de gobernanza de Áreas Silvestres Protegidas en Costa Rica.** Por primera vez de manera integral con fundamento en el marco legal internacional y nacional; y con fundamento en las mejores prácticas, se sientan las bases conceptuales y metodológicas para el reconocimiento de diferentes modelos de gobernanza en áreas protegidas; y de esa manera responder a un vacío existente en la normativa nacional, cuyas consecuencias más manifiestas, para el caso de Costa Rica, fueron apuntadas en abril del 2014, por el Observador Independiente del Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, John Knox:

“La conservación no debería imponer un costo indebido a las comunidades que tienen profundas raíces históricas en las zonas de importancia ambiental. El derecho a un ambiente sano no tiene por qué estar en conflicto con otros derechos fundamentales. Por lo tanto, el Experto independiente recomienda a Costa Rica que acelere sus actuaciones a fin de resolver esta situación antes de que expire, en 2014, la moratoria de dos años sobre la expulsión de las comunidades

¹ Entrevista del Foro Caribe Sur con la Lic. Elizabeth Odio Benito, Ministra del Ambiente (MINAE) cuando forjó el decreto de comanejo del Parque Nacional Cahuita en 1998.

² Acuerdo Presidencial No.26 del 14 de noviembre del 2014.

costeras que viven en las áreas protegidas, y que lo haga de un modo que:

- a) *Salvaguarde tanto el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado como los derechos de quienes viven, desde hace muchos años, en las áreas protegidas o cerca de ellas;*
- b) *Tenga en cuenta que muchas de las personas afectadas son miembros de grupos minoritarios que históricamente han vivido al margen de la vida política de Costa Rica, y garantice que la solución de la situación no entrañe discriminación por ninguno de los motivos prohibidos;*
- c) *No considere que la falta de títulos legales formales priva necesariamente a las personas de sus derechos, puesto que pueden existir derechos en relación con bienes ocupados por largo tiempo incluso en ausencia de tales títulos;*
- d) *Permita la participación plena e informada de todas las personas afectadas en el proceso de búsqueda de una solución.*

"El Experto independiente recomienda a Costa Rica que siga aumentando sus esfuerzos por hacer participar a las personas y comunidades que tienen un interés más directo en la protección de determinadas zonas a fin de aprovechar sus capacidades e intereses. Tal vez la mayor fortaleza del país en relación con los derechos humanos y el ambiente sea el compromiso de base amplia de su población con respecto a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible"³

Para el caso específico aplicable al Parque Nacional Cahuita, el decreto define la:

"Gobernanza Compartida: áreas protegidas basadas en mecanismos y procesos institucionales en los que, formalmente o informalmente, varios actores, tanto de la administración pública como ajenos a ella, comparten las responsabilidades, la toma de decisiones y los beneficios, según el marco normativo vigente".

8. Remozamiento del Consejo Local para al Parque Nacional Cahuita (COLAC) y su gestión durante el 2016. Bajo la conducción de las autoridades del MINAE, SINAC y la administración del ACLAC y del PNC, y con el auspicio del proyecto "Consolidación de las Áreas Marinas

³ Knox, J. (2013). Informe del Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, John H. Knox. Consejo Derechos Humanos, p 23.

Protegidas de Costa Rica” del PNUD se alcanzan los siguientes resultados:

- Nuevo reglamento para el COLAC, consistente con el modelo de gobernanza compartida.
- Renovación de la composición y membresía del COLAC y el desarrollo de capacidades en sus miembros para mejorar la gestión.
- Construcción de un plan estratégico del COLAC; que alinea las demás iniciativas e instrumentos de planificación existentes.
- Replanteamiento del Plan de Manejo con nuevas definiciones consistentes con el modelo de gobernanza y la zonificación de usos.
- Establecimiento de convenio con la Asociación de Desarrollo Integral para la administración financiera.

1. Definición de gobernanza en el Decreto Ejecutivo No. 39519.

Como marco legal para las definiciones particulares de gobernanza del Comité Local del Parque Nacional Cahuita (PNC) se parte de este enunciado:

“Para los efectos respectivos, se debe entender por Gobernanza lo siguiente: “Las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se asume la responsabilidad y se ejerce el poder, cómo se toman decisiones sobre temas de interés público, y cómo los ciudadanos y otros sectores plantean sus posiciones.”

La gobernanza, en este caso particular del Parque Nacional Cahuita; implica evidentemente el cómo se van a gestionar los recursos naturales en esta área protegida. Supone definiciones sustantivas sobre las normas, formales e informales que van a guiar el comportamiento de los actores involucrados en el manejo de dichos recursos; así como los fines, objetivos de largo plazo; la estrategia y la estructura legal y organizativa que se va a adoptar. El mencionado decreto define diferentes modelos de gobernanza, los cuales han sido conceptualizados y comprobados en experiencias prácticas a nivel global; siendo uno de ellos el modelo de Gobernanza compartida.

“En este tipo de gobernanza se desarrollan y consolidan instrumentos y mecanismos de participación a través del fortalecimiento de los Consejos Locales, los cuales velan por el cumplimiento del Plan de Manejo del área

protegida, su efectividad, y participación en la distribución justa y equitativa de los beneficios.”

2. Principios

Según el referido decreto, el modelo de gobernanza de un área silvestre protegida como el PNC, debe regirse por los siguientes principios:

“Legitimidad y voz: *Implica el compromiso de procurar una participación amplia y activa de los actores sociales en la gestión de las áreas protegidas, mediante un diálogo transparente basado en el respeto mutuo y en la búsqueda de consensos para lograr soluciones. Se debe garantizar el derecho al acceso a la información necesaria, así como que todos los interesados reciban la información adecuada y suficiente para la toma de decisiones o la emisión de un criterio (difusión de la información). Se debe procurar que todos los actores sociales interesados estén representados y que sus aportes sean tomados en cuenta para la toma de decisiones. Los grupos vulnerables, tales como pueblos indígenas, mujeres y jóvenes, deben recibir apoyo especial y se debe erradicar la discriminación de cualquier tipo. La responsabilidad de la gestión debe recaer sobre la institución o instituciones capaz o capaces con mayor cercanía a los recursos naturales (subsidiariedad).*

Dirección: *la gestión del área protegida debe orientarse hacia una visión estratégica a largo plazo para cumplir con los objetivos de conservación. Esta visión debe crearse e implementarse considerando las complejidades históricas, sociales, culturales y ecológicas del área protegida. Así mismo, la gestión debe compatibilizarse y armonizarse a las políticas, planes y estrategias respectivas, así como con las obligaciones internacionales contraídas por el país, incluyendo el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Con base en la gestión adaptativa, la dirección del área protegida debe ser evaluada para monitorear sus resultados.*

Desempeño: *se requiere una evaluación continua de la eficacia de la gestión del área protegida que permita realizar los ajustes necesarios. Esta evaluación requiere también que sus resultados y las lecciones aprendidas de la gestión sean compartidas con todos los actores*

interesados. Una de las metas permanentes en el desempeño de la gestión debe ser el fortalecimiento de capacidades de las comunidades locales y otros actores interesados.

Responsabilidad y rendición de cuentas: Se debe garantizar una cultura de transparencia de los funcionarios públicos hacia los actores sociales interesados, incluyendo el acceso oportuno y completo a la información sobre los procesos de toma de decisiones, sus derechos y la manera de reclamar su cumplimiento. Implica también una apertura a la retroalimentación por parte de la sociedad civil sobre el desempeño de la institución.

Justicia y derechos: se debe procurar una distribución justa y equitativa de los costos y los beneficios derivados de la creación y gestión del área protegida, incluyendo ejecutar acciones concretas para el respeto de los derechos (colectivos o individuales, legales o consuetudinarios) de las comunidades locales y pueblos indígenas sobre los recursos naturales, el respeto a los derechos humanos y reparar, en la medida de lo posible, las violaciones pasadas a sus derechos. Así mismo, en el caso de los pueblos indígenas se debe actuar en apego a los acuerdos internacionales que regulan el tema (incluyendo la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo)⁴

3. Definiciones Fundamentales Sobre La Gobernanza Del Parque Nacional Cahuita

3.1 Constitución y fines del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita

3.1.1 El Consejo Local del Parque Nacional Cahuita (CLPNC) creado con fundamento en la Ley de Biodiversidad, por el correspondiente CORACT, se constituye en el órgano responsable de garantizar la gobernanza del PNC de conformidad con los principios de la gobernanza de las ASP (D.E. 39519) y atendiendo la experiencia y

⁴ Decreto Ejecutivo No. 39519

las mejores prácticas que ha ido acumulando el modelo de co manejo del PNC desde su instauración.

- 3.1.2 La misión del CLPN es la gobernanza compartida del patrimonio histórico natural del Parque Nacional Cahuita (PNC) entre Estado y comunidad, para el beneficio social y ambiental comunitario y nacional.
- 3.1.3 El CLPNC incorpora a los actores locales dentro de un espacio formal y permanente en una relación horizontal de carácter colaborativo, multi sectorial, con la participación de actores públicos, sociales y privados, y con posibilidades de incidir en las acciones y decisiones necesarias para la buena gestión del PNC y de los beneficios que genera.
- 3.1.4 El CLPNC como estructura de conducción para la gestión local del PNC, ejercerá un liderazgo sustentado en el diálogo, la negociación y la concertación para el cumplimiento de su misión e involucrará a todos los sectores representados, y a la comunidad en general, en la participación directa; consulta y la información mediante mecanismos de comunicación de doble vía.
- 3.1.5 La membresía del CLPNC, como ente colegiado y representativo, está determinada por los sectores comunitarios con mayor nivel de legitimidad, en términos de derechos conferidos o adquiridos sobre la gestión sostenible del patrimonio del Parque Nacional Cahuita; mayores recursos organizacionales y capacidad para ejercer influencia positiva en todo lo referente a la gestión del PNC; y en el mayor grado de solidez e intensidad de las relaciones con los demás actores clave.

4.2 Políticas para la Gestión del Parque Nacional Cahuita

- 4.2.1** Como resultado de la gestión compartida del PNC, el CLPNC procurará el otorgamiento de incentivos a todos los actores clave involucrados; pudiendo ser estos de índole regulatoria, de participación, acceso a la información y el conocimiento y beneficios económicos.

4.2.2 El derecho a la participación y el acceso a los beneficios que se derivan de la gestión local participativa de los recursos naturales del PNC, conlleva también la correspondiente responsabilidad de todos los sectores involucrados, en el cumplimiento de las normas y acuerdos construidos para la gestión sostenible, el beneficio compartido y la rendición de cuentas individualizada.

4.2.3 De acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico del CLPNC; y en las necesidades del Plan de Manejo del PNC; el CLPNC establecerá en su plan de trabajo anual, las prioridades para la inversión.

4.2.4 El CLPNC promoverá el desarrollo de más y mejores servicios en el PNC con el fin de brindar creciente satisfacción a las necesidades de los públicos meta, así como de los sectores constituyentes; todo ello dentro de los límites que establece la efectividad de manejo y la capacidad de carga del Parque.

4.2.5 El CLPNC procurará optimizar la inversión que realiza en el PNC y en la comunidad, generando opciones para aumentar la recaudación voluntaria y la gestión de nuevos fondos e iniciativas de cooperación con el sector privado; gubernamental y la cooperación internacional.

4.3 Conformación del CLPNC

4.3.1 El CLPNC estará integrado por las siguientes organizaciones que pertenecen y operan en el distrito de Cahuita y de manera específica, en la ciudad de Cahuita, como polo principal de población y desarrollo en el área de influencia del PNC.

- a. El Administrador del Área Silvestre Protegida (ACLA-C/SINAC) y su suplente.
- b. Un representante de la Asociación de Desarrollo de Cahuita y su suplente.

- c. Un representante del sector Pesquero nombrado por las Asociaciones de Pescadores de Cahuita y su suplente.
- d. Un representante de la Cámara de los empresarios turísticos y su suplente.
- e. Un representante de la Asociación del Adulto Mayor y su suplente, que deberá ser seleccionado por dicha organización entre el grupo ciudadano histórico cultural afro descendiente, aunque no forme parte activa de dicha entidad.
- f. Un representante de la Asociación de Guías de Cahuita y su suplente.
- g. Un representante de la Municipalidad de Talamanca y su suplente.

Según la normativa nacional existente, en todos los casos se procurará la paridad de género.

4.3.2 La designación de los representantes de las organizaciones correspondientes a los incisos c, d, e, f corresponderá a su Junta Directiva y se hará por un período de dos años, pudiendo ser prorrogado por un período más. Cada entidad reportará en documento firmado y sellado, el acuerdo de Junta Directiva correspondiente, con los nombres, calidades y posiciones de los representantes. Con al menos 30 días de antelación, cada organización deberá divulgar a lo interno de su membresía, el proceso de designación de representantes al COLAC, con el fin de promover el interés entre sus asociados y recibir propuestas de personas interesadas en optar por su designación.

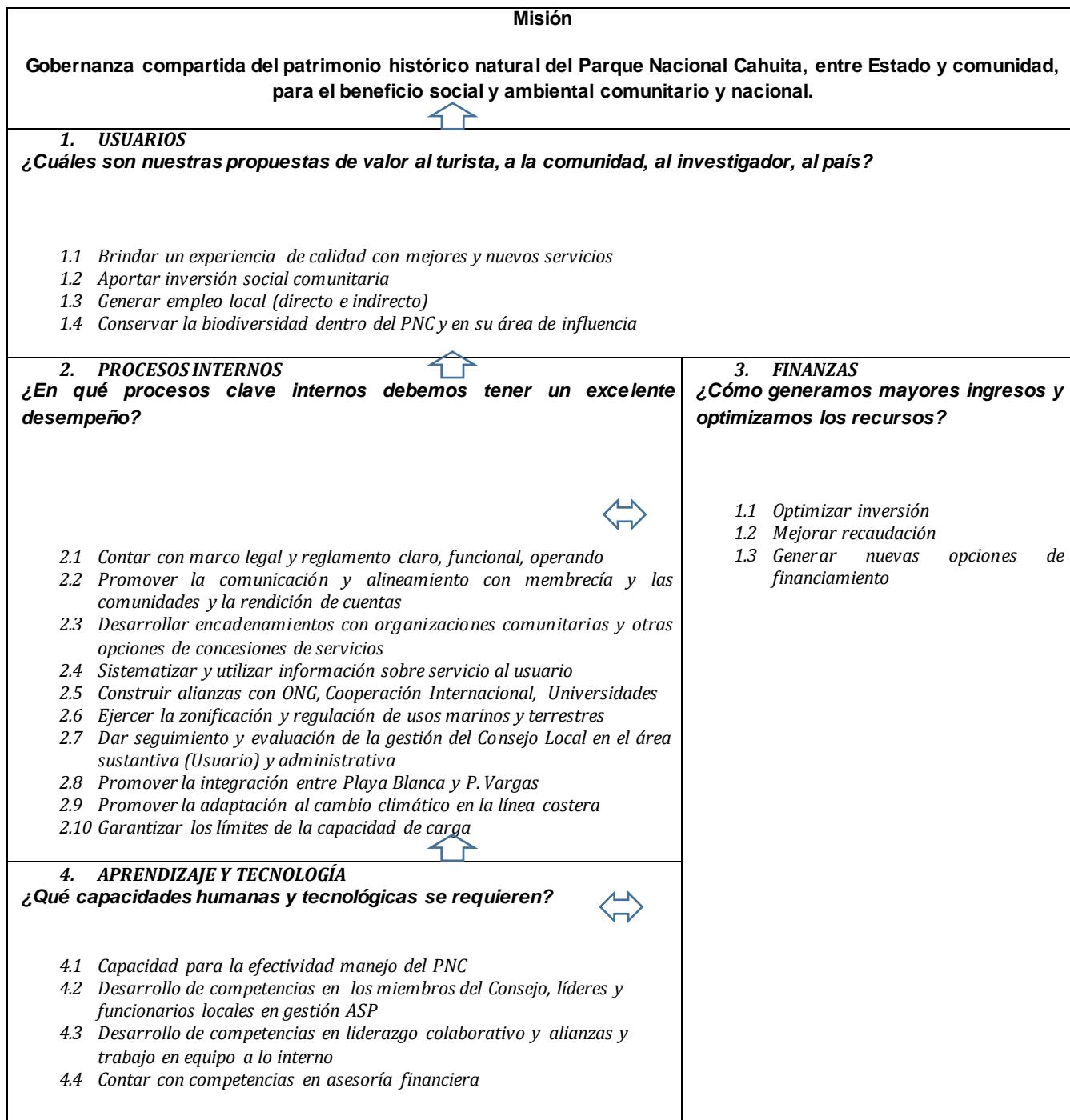
4.4 Las mesas de consulta y diálogo sectoriales.

4.4.1 Para cada uno de los sectores representados, se integrará una *mesa de trabajo*, la cual servirá como instancia intermedia de consulta y diálogo sobre los temas de interés de su sector en relación con las actividades del COLAC, y ante la cual, el representante correspondiente informará y consultará temas y decisiones relevantes para el sector; cuyo resultado llevará al seno del COLAC. Dichas mesas de consulta y diálogo serán presididas por la Junta Directiva correspondiente.

4.4.2 Dicha instancia intermedia de comunicación y participación de “doble vía” se reunirá regularmente, al menos en forma bimensual, o cada vez que el representante la convoque para discutir asuntos de interés específicos dentro de las áreas de interés y competencias del COLAC.

4.5 Estructura programática y organización del CLPNC

4.5.1 El CLPNC contará con una estructura de ejecución presupuestaria y programática con las siguientes áreas y sus correspondientes objetivos del Plan Estratégico 2016-2020.



Gobernanza Compartida	Programa	Objetivos Estratégicos Correspondientes
	1. Gobernanza compartida como eje transversal ⁵	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar inversión social comunitaria • Contar con marco legal y reglamento claro, funcional, operando • Promover la comunicación y alineamiento con membresía y comunidades con rendición de cuentas • Desarrollar encadenamientos con organizaciones comunitarias y otras opciones de concesiones de servicios • Construir alianzas con ONG, Cooperación Internacional, Universidades • Dar seguimiento y evaluación de la gestión del Consejo Local en el área sustantiva y administrativa • Promover la integración y complementariedad entre Playa Blanca y P. Vargas • Generar nuevas opciones de financiamiento
	2. Manejo recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia
	3. Monitoreo e investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la zonificación y regulación de usos marinos
	4. Control y Protección	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia
	5. Turismo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar una experiencia de calidad con mejores y nuevos servicios
	6. Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidad para la efectividad de manejo del PNC • Desarrollo de competencias en los miembros del Consejo, líderes y funcionarios locales en gestión ASP
	7. Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento de las actividades regulares relevantes prioritarias derivadas de los otros instrumentos de planificación • Mejorar recaudación • Desarrollo de competencias en liderazgo colaborativo y alianzas y trabajo en equipo a lo interno • Contar con competencias en gestión financiera

4.5.2 Cada programa contará con una persona responsable de su coordinación designada por el Consejo. El Consejo deberá organizar equipos de trabajo asignados a estos temas; integrados por los representantes en su seno, y otras

-
- ⁵ Significa que todos los programas tienen el enfoque de gobernanza compartida e implica la corresponsabilidad de los actores locales en la gestión programática pertinente.

personas que participan de las mesas de consulta y diálogo sectoriales, para optimizar la ejecución de su plan estratégico y promover la participación comunitaria en la gestión del PNC. Cada persona del CLPNC, indistintamente de su cargo, deberá formar parte de uno o varios de estos programas; con responsabilidad en la gestión de las correspondientes iniciativas existentes en el Plan Estratégico.

4.6 Toma de Decisiones.

Las decisiones del CLPNC se tomarán preferentemente por consenso. Sobre los asuntos en los cuales no exista consenso, se procurará dar el tiempo necesario y razonable para que las posiciones de minoría, sean escuchadas y comprendidas; al término de lo cual, se procederá a votar y decidir por mayoría simple, por parte de los representantes propietarios o suplentes presentes.

4.7 Planificación y alineamiento de los diferentes instrumentos para la gestión del CLPNC y el PNC

4.7.1 Para el cumplimiento de sus fines, el CLPNC formulará un *plan estratégico* de tres años plazo, el cual anualmente convertirá en un *plan de acción y presupuesto* correspondiente. El plan estratégico deberá alinear e incorporar las demás herramientas de gestión tales como el plan general de manejo; plan de ordenamiento pesquero; plan de desarrollo turístico; plan de negocios y otros instrumentos de gestión.

4.7.2 El Plan Estratégico (“Agenda estratégica”) del CLPNC y su correspondiente plan de acción y presupuesto, debe contener las prioridades que han sido establecidas por consenso entre sus miembros, atendiendo a los mandatos institucionales del SINAC; el CORAC y en consistencia con la misión. Es el referente principal para la toma de decisiones tanto técnicas, como de gestión, involucramiento de los actores sociales y de asignación presupuestaria, así como la “operación diaria”. El mismo, debe contener y alinear con un mismo enfoque estratégico de corto y mediano plazo; las iniciativas existentes en los demás instrumentos de planificación que han sido formulados y que se encuentran vigentes o en proceso de actualización, como lo son:

- Plan General de Manejo PNC
- Plan de Negocios
- Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
- Plan de Turismo

- Plan de Monitoreo- Unidad de Monitoreo Participativa
- Plan de Control y Vigilancia
- Plan de Mantenimiento
- Plan de Educación Ambiental

Así, se asume que el Plan Estratégico del CLPNC contiene en sus *objetivos estratégicos, indicadores, metas e iniciativas*, las principales definiciones existentes en dichos instrumentos; los que resultan de cumplimiento mandatorio y por lo tanto de prioridad en la planificación y asignación presupuestaria anual. Dichos instrumentos también poseen otras actividades regulares y necesarias para la óptima gestión del PNC; y cuya responsabilidad principal en su ejecución recae en la administración del PNC, del ACLAC y del SINAC. La adopción y programación de estas actividades derivadas de dichos instrumentos, se ve reflejado en el objetivo estratégico No. 2.8 y su correspondiente indicador.

4.8 Sobre derechos y deberes en la gestión compartida del PNC.

El CLPNC establecerá definiciones precisas mediante acuerdos locales sobre prácticas responsables basadas en la incorporación del conocimiento tradicional y el conocimiento científico en la regulación de los usos sostenibles de la biodiversidad en pesca y turismo. Así mismo, propiciará la participación y responsabilidad compartida de todos los sectores en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de los usos del área protegida marina y terrestre.

4.9 Actividad turística

El Parque Nacional Cahuita sigue siendo una de las Áreas Protegidas más importantes como destino turístico de nacionales e internacionales, ya que se encuentra en el 6º-lugar entre las Áreas más visitadas del país.

A pesar de la visitación, al momento del diagnóstico se evidencian las debilidades del Parque Nacional para atender de manera eficiente y responsable el manejo de turistas. No existe el recurso humano adecuado ni el recurso financiero operativo requerido, las instalaciones para visitantes son mínimas y no hay controles eficientes de las actividades de los usuarios, lo que tiene como consecuencia impactos negativos en los objetos de conservación.

Basado en los datos de visitación a las áreas silvestres protegidas del SINAC, el PN Cahuita era el sexto en visitación turística a nivel nacional, donde aproximadamente recibe 100.000 visitas por año (SINAC 2012). Dentro PN Cahuita hay presencia de diversos paisajes naturales como los siguientes: bosques anegados, bosque tropical húmedo dentro de su área terrestre; áreas de manglar, playas de arena blanca, pastos marinos y arrecife de coral en el área marina.

Siendo este último uno de los principales atractivos turísticos del área, donde hay 600 ha de cobertura de coral y brinda diversos nichos para especies de peces de arrecife, invertebrados como erizo de mar, pulpos y langostas, especies de tortugas marinas. Esta riqueza natural, brinda la posibilidad de diversas actividades de uso indirecto como la educación ambiental, la investigación científica, la recreación y el turismo en tanto en el área marina y terrestre del ASP. Las actividades turísticas marinas más comunes que realizan los visitantes en la zona de uso público del PN Cahuita son buceo superficial o snorkel y paseos en lancha para apreciar el paisaje (BIOMARCC-SINAC-GIZ 2012).

El parque cuenta con dos ingresos oficiales: el ingreso principal a través de la comunidad de Cahuita en el sector de Playa Blanca, donde La comunidad de aporta facilidades y servicios turísticos comunitarios que requieren los visitantes al parque nacional y el sector de Puerto Vargas, el cual cuenta con un camino de ingreso de 2 kilómetros para vehículos. En el sector de playa Blanca se solicita a los visitantes una donación voluntaria para su ingreso y en el sector de Puerto Vargas los visitantes adquieren los tiquetes de admisión con el valor oficial.

La concentración de visitantes en algunos sectores del parque entre 2006-2011 evidencia cómo la biodiversidad y los sistemas ecológicos podrían estar sufriendo de un impacto negativo. Lo cual requiere de un análisis de flujo de visitantes y la implementación de medidas que permitan disminuir los impactos potenciales sobre algunas especies o ecosistemas. El Plan de Turismo Sostenible oficializado en el 2014 en el marco del proyecto BID Turismo, requiere ser revisado a la luz de las líneas de acción y estrategias de este Plan General de Manejo

4.10 Evaluación de la gestión

Aunque el Gobierno y la cooperación internacional han invertido recursos financieros y técnicos en el PNC, muchos de estos procesos han carecido de un componente de sostenibilidad que permitiera dotar de forma apropiada a los actores locales con los conocimientos, instrumentos y equipos que permitieran dar seguimiento, generar información y conocimiento y un mejoramiento en la efectividad de manejo. Lo que como resultado deriva en una calificación de su gestión REGULAR. Esto es comprensible considerando que la metodología aplicada mantiene vacíos significativos para la valorización cuantificación de los beneficios derivados de los modelos de gobernanza participativos..

Lo cual es evidente con los resultados de la evaluación ecológica rápida, realizada por la Maestría de Vida Silvestre ICOMVIS UNA, que determina que después de 45 años de creación y 20 de años de manejo compartido que:

“El PNC es un sitio importante para la conservación de la flora y fauna del Caribe Sur. En todos los grupos se registraron especies de importancia para la conservación; ya que tres especies de reptiles, cuatro de aves, dos de mamíferos y tres de flora, presentan algún grado de amenaza a nivel mundial. A nivel nacional también se registraron especies de importancia para la conservación. Por ejemplo, cinco especies de aves son endémicas para el país y varias especies de flora aparecen en la lista de “Árboles maderables en peligro de extinción en Costa Rica”. Además, en los muestreos de flora se evidenció la existencia de especies vegetales, que según la literatura son importantes en la dieta de muchas especies de mamíferos y aves, incluidas especies amenazadas. A lo largo de todo el PNC se observó que un componente muy importante de la vegetación son las palmas. En los bosques tropicales estas son buenos indicadores de la salud del bosque, debido a que han sido muy explotadas y su presencia evidencia poca intrusión del ser humano en los ecosistemas. Los frutos de las palmas son depredados por aves, mamíferos e insectos, por lo que son una fuente importante de alimento para la fauna silvestre. Los sitios del PNC con alta diversidad de palmas se podrían considerar como sitios de alimentación para una parte importante de la fauna del Parque y la región. De las especies exóticas de flora encontradas en el PNC, cinco son poco frecuentes y se presentan en densidades bajas, por lo que no se considera que representen algún problema para la flora nativa del parque. Las especies exóticas Cocos nucifera (coco) y 70 Terminalia catappa (almendro de playa) se encuentran con mayor frecuencia y en mayor densidad. Sin embargo, tanto el coco como el almendro de playa son especies naturalizadas en los trópicos, por lo que tampoco parecen ser una amenaza para la flora nativa del PNC”. 2015. Biodiversidad, situación costera, conectividad e

interacciones humano-fauna en el Parque Nacional Cahuita. G. Wong y J. Sáenz (eds.). Informe técnico. Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre (ICOMVIS), Heredia, Costa Rica. 131 pp.

Con lo cual, resalta que el nivel de participación alcanzado por los grupos de interés en la figura del Consejo Local de Manejo del PNC, constituyen una fortaleza para el cumplimiento de los objetivos de conservación y la distribución de sus beneficios. Que en algunos espacios se mantiene una resistencia inconveniente al reconocimiento de los aportes de la participación en la efectividad de manejo, siendo ignorados o poco comprendidos.

Corresponde en la atención de los indicadores operativos para la gestión como: plan e impacto de la protección y control; límites demarcados; plan de manejo; personal necesario en cantidad y preparado; educación ambiental; y mantenimiento de equipo e infraestructura; lograr una mayor integración de los grupos organizados de la comunidad de Cahuita en la identificación y desarrollo de servicios, con su consecuente participación en la atención y participación en la disminución de las amenazas y un aumento en la efectividad de manejo.

Es importante señalar que los alcances de la administración Compartida del Parque Nacional Cahuita están determinados en gran medida por la ausencia de instrumentos legales que permitan mejorar e incrementar los beneficios de la administración comunitaria, a través de una mejor y eficiente distribución de los costos del manejo y conservación, con una conveniente disminución de la presión financiera y del conflicto socio ambiental.

En síntesis, al momento del diagnóstico la gestión del Parque Nacional Cahuita enfrenta una serie de problemas, donde la mayoría se vienen arrastrando desde hace muchos años: los servicios y facilidades para el visitante requieren ser mejorados sustancialmente, incrementando la generación del conocimiento para la toma de decisión, con el conocimiento local, se requiere mejora la educación ambiental en las comunidades aledañas, controlar los impactos ambientales de la gestión en la parte marina y mejorar la articulación de los programas del ACLAC en disminuir las amenazas y presiones externas sobre los objetos de conservación del Parque Nacional Cahuita.

A pesar de los importantes ecosistemas que alberga, la relación histórico cultural del área silvestre protegida con la comunidad de Cahuita, es urgente la consolidación del modelo de Gobernanza Comunitaria que permita el cumplimiento de los objetivos de conservación que se definieron. También se

carece de una planificación regional por parte de ACLAC para la gestión y manejo de los ecosistemas que Cahuita comparte con su zona de amortiguamiento.

5.OBJETOS DE CONSERVACIÓN (EFM) Y SUS AMENAZAS

A continuación se presenta una síntesis de los Objetos de Conservación y un análisis de las amenazas. Estos sirven de base para la zonificación del Parque Nacional, la construcción de los Programas de Manejo, las Líneas de Acción Estratégica y los Verificadores del presente Plan General de Manejo.

5.1Objetos de Conservación del Parque Nacional Cahuita

A partir de los resultados del análisis biofísico del área terrestre y marina, los talleres de consulta del proceso, los talleres *Manejo Adaptativo de Riesgo y Vulnerabilidad en sitio de Conservación (MARISCO)* del proyecto BIOMARCC, sumado a insumos como el Análisis de Vacíos de Conservación (GRUAS II Ámbito Marino), El Fortalecimiento del Modelo de Gobernanza del Parque Nacional Cahuita(PNUD-CAMP-SINAC), Gabriel Coronado. SINAC. 2016, Actividades y usos del área marina del Parque Nacional Cahuita, Código Voluntario de Buenas Prácticas en Turismo Marino y Protocolo de Monitoreo Participativo. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), 2015. Biodiversidad, situación costera, conectividad e interacciones humano-fauna en el Parque Nacional Cahuita. G. Wong y J. Sáenz (eds.). Informe técnico. Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre (ICOMVIS), se definieron los Objetos de Conservación (OdC) del Parque Nacional Cahuita, así:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Playas rocosas • Playas de arena gruesa • Acantilados de roca dura • Formaciones de arrecife (coral, rocoso) • Pastos marinos • Fondos sublitorales de arena y lodo, bioclásticos | <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de alimentación de aves • Zonas de anidación de tortugas marinas • Parches de sangrillo, yolillos y manglares • Iguanas y tepezcuintles |
|--|--|

5.2 Análisis de amenazas a los Objetos de Conservación

Las amenazas relacionadas a los OdC se agruparon en ocho categorías, con base en evaluaciones técnicas y criterio de expertos. Las amenazas fueron calificadas con el fin de establecer el grado de presión que ejercen sobre la biodiversidad del Área Protegida y priorizar su atención por parte de la Administración. Las amenazas identificadas se califican de Muy Alta, Alta, Media y Baja, dependiendo de la urgencia de una atención o manejo de la misma. se describen a continuación:

- **Erosión y sedimentación.** Los procesos erosivos que están afectando al Parque Nacional Cahuita se ubicaron tanto dentro como fuera del mismo. Fuera del Área Protegida la presión se origina en las cuencas altas y medias de los ríos Bananito, La Estrella y Carbón, así como en cuencas de los ríos estacionales Perezoso y Suárez. Dentro del Parque Nacional hay procesos de erosión en la línea de costa de Puerto Vargas y Playa Negra, producto de la dinámica de las mareas y el oleaje.

El material que se desprende de las cuencas llega al mar y, desde ahí, el sistema de corrientes lo dispersa y deposita en zonas de arrecife y a lo largo de praderas de pastos marinos. Esto ha generado una progresiva disminución de la cobertura de coral vivo, reducción en la diversidad de

especies, menores tasas de crecimiento y menor capacidad de adaptación de las especies de coral y de pastos a estos impactos (Cortes y Risk, 1984, Fonseca *et. al.* (2007), Jiménez *et. al.* (2007) y Jiménez *et. al.* (2011). La calificación de esta amenaza fue **ALTA**.

- **Cacería y extracción de recursos.** Se da principalmente sobre iguanas, tepezcuintles y tortugas marinas, aunque se carece de estudios sistemáticos que permitan conocer sus impactos. Los participantes a los talleres consideraron estas actividades como esporádicas, por lo que se calificó como **MEDIA**.
- **Pesca dentro del área marina.**

A pesar de haber sido autorizada a un grupo específico de personas al crearse el área protegida y tener sustento en el actual Reglamento de Uso, su desarrollo requiere de control y monitoreo. La identificación de las actividades que se realizan en el área marina, ubica espacialmente un conjunto de usos de subsistencia, recreo y culturales que requieren ser reconocidos e incorporados en la planificación del área . Por ello se recomienda incorporar en la zonificación, incorporar en los objetivos de manejo además de los elementos naturales, los elementos culturales. En este sentido, la Ley sobre Biodiversidad reza en el artículo 58, sobre las áreas protegidas: “*han sido declaradas como tales por representar significado especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, la repercusión en la reproducción y otras necesidades y por su significado histórico y cultural. Estas áreas estarán dedicadas a conservación y proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los recursos culturales y los servicios de los ecosistemas en general*””. El reglamento de la ley de biodiversidad en su artículo tercero, en las definiciones, considera una “*Área silvestre protegida: Espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural...*” y en la definición del enfoque ecosistémico, “*se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas*” (decreto 34433, 2008).

Lo anterior implica la necesidad de integrar en los objetivos de manejo, los objetivos culturales, y su desarrollo en correspondencia en las herramientas de gestión del área protegida: la zonificación y los respectivos reglamentos.

Sin embargo, dada la falta de control los pescadores no autorizados y algunos autorizados utilizan artes no permitidas como arpón, cloro o trasmallo. Además, el manejo del recurso es inadecuado, como lo demuestra la extracción de langosta, que se saca en tallas menores a las que la norma exige (Figura No. 1).

Es realizada por cerca de 46 pescadores, dentro del PN Cahuita pescan en sitios que se ubican fuera del arrecife, la extracción de pulpo y langosta si se da en el arrecife. Según la información recopilada, ninguna persona se dedica exclusivamente a la pesca, sino es una actividad complementaria y estacional, y al menos tres pescadores mencionaron en las entrevistas realizar la actividad por recreación. La calificación de esta amenaza fue **MEDIA**.



Figura No. 1. Arpón decomisado a pescadores y langostas capturadas en estadios de desarrollo juvenil o sub adulto. Ambos hallazgos se dieron dentro del Parque Nacional Cahuita. Fuente: José Saballo y Fabián Sánchez. Fecha: Noviembre 2011.

- **Especies invasoras.** La principal amenaza es el pez león (*Pterois volitans*), que ha invadido las áreas de arrecife de coral, alcanzando una densidad de 92 individuos por hectárea. Este pez se está alimentando de al menos 11 especies de peces óseos y tres órdenes de crustáceos, con alguna ingestión de pastos marinos y algas verdes (Sandel, 2011). En el Parque Nacional Cahuita, esta especie ha superado su fase de

establecimiento y se encuentra ahora en expansión. La calificación de esta amenaza fue **ALTA**.

- **Cambio climático.** Esta amenaza podría estar relacionada con otras presiones como la erosión de la línea de costa y los eventos de blanqueamiento de coral que han ocurrido en años recientes (Jiménez, 2001). Según escenarios y modelos climáticos (Alvarado, et. al. 2012), para esta región se espera un incremento de la precipitación, principalmente en la época considerada de “verano”. Durante el invierno el modelo estima para el Caribe disminuciones de lluvia desde un 5 hasta un 30%. Esta amenaza fue calificada como **ALTA**. Los resultados del taller MARISCO identifican para el Parque Nacional Cahuita al menos seis presiones relacionadas al cambio climático, que generan un estrés en la biodiversidad del sitio:

Presión	Estrés
• Aumento de CO2 en océano.	• Aumento de acidificación por CO2.
• Aumento de temperatura ambiental.	• Variación extrema en la proporción del sexo (tortugas marinas).
• Aumento de la temperatura del mar.	• Temperatura del mar demasiado alta. • Aumento en la productividad de algas. • Reducción del oxígeno disponible.
• Subida del nivel del mar.	• Pérdida de línea de costa.
• Mayor frecuencia eventos extremos.	• Alteración y perdida de hábitats.
• Aumento de la precipitación	• Inundaciones y perdida de hábitats.

- **Mal uso del territorio y fragmentación de bosque.** Un análisis comparativo de cobertura forestal 2005-2010 generado por SINAC para el área contigua al Parque Nacional Cahuita, detectó un incremento de

pastizales, tacotaes, árboles y plantaciones frutales, en detrimento de la cobertura forestal natural. En 2005, aquellos usos alcanzaban cerca del 35%, mientras que, en 2010, se habían incrementado al 59% (Figura No. 2), siendo la cuenca de la Estrella la más impactada. Esta situación evidencia un uso sin regulación del territorio en temas como prácticas agrícolas, ganaderas y de desarrollo urbano. Esta amenaza se calificó como **ALTA**.

Contaminación orgánica y por agroquímicos. La contaminación orgánica afecta al sector de Playa Blanca donde, en años recientes (2009, 2010, 2011), la concentración de coliformes fecales superó los 24,000 NMP/100ml (límite máximo permitido 1,000 NMP/100ml). Esto ocurre principalmente cuando la quebrada Kelly Creek se encuentra represada en los límites del Área Protegida. También hay indicios de contaminación por agroquímicos y pesticidas en el área marina. La poca información existente y la carencia de un marco legal que reglamente la presencia y concentraciones de estos productos en sistemas naturales dificulta una mejor evaluación. Esta amenaza tuvo una calificación de **ALTA**.

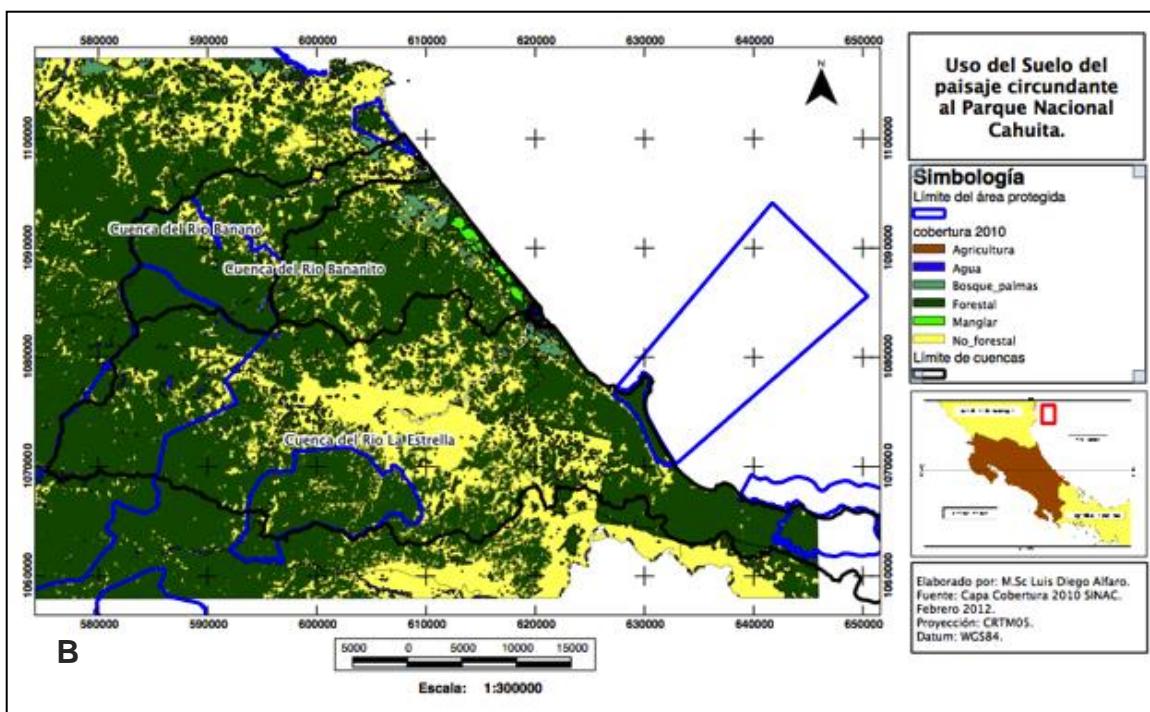
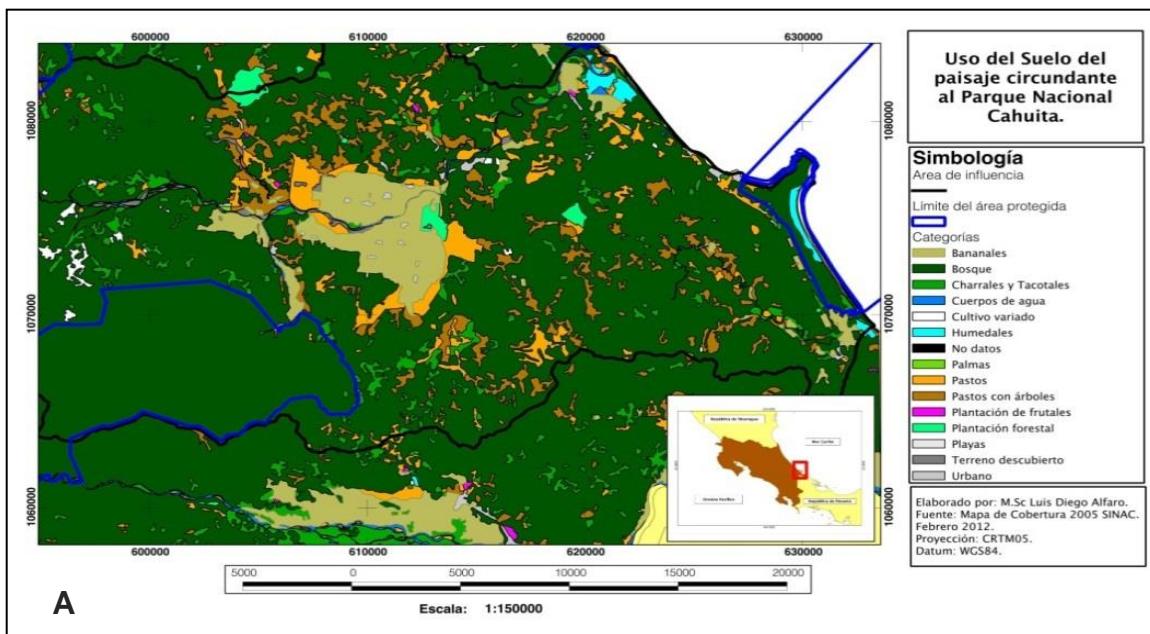


Figura No. 2. Pérdida de cobertura forestal entre el 2005 (A) y 2010 (B) en las zonas contiguas al Área Protegida. Fecha: Mayo de 2012.

- **Contaminación lumínica, visual y sónica:** La contaminación lumínica se calificó como **ALTA** por el continuo desarrollo de infraestructura de Cahuita y Puerto Viejo. Esto trae consigo un incremento en las fuentes de luz que afectan las hembras anidantes (fototropismo negativo) y las crías (fototropismo positivo) de tortuga marina (Witherington y Martin, 2003). La contaminación sónica se calificó como **ALTA** por el tránsito de vehículos pesados que se da por la ruta 36.
- **Malas prácticas turísticas.** Los sitios que más concentran visitantes son los arrecifes de coral (corales Eduardo y Perezoso), las playas (Playa Blanca) y el bosque tropical (senderos entre Playa Blanca y Puerto Vargas), lo que genera una presión importante en esos ecosistemas. Las malas prácticas turísticas de guías, boteros y visitantes impactan el arrecife de coral; aunque existe un estudio de capacidad de carga turística para los senderos marinos, no se utiliza como una herramienta de control (Wychoff y Collage, 2004 y Palacios, 2009). En tierra, los turistas alimentan la fauna silvestre (monos, pizotes, mapaches) y, en ocasiones, disponen incorrectamente de los residuos. Esta situación constituye un factor a considerar al momento de explorar alternativas que ayuden a la gestión del Parque como lo es el desarrollo de servicios y facilidades turísticas con operadores comunitarios. La calificación de esta amenaza es **ALTA**.

5.3 Priorización de manejo de los Objetos de Conservación

Aunque el Plan General de Manejo busca apoyar la preservación de todos los Objetos de Conservación, el presente ejercicio contribuye a identificar prioridades que más adelante apoyarán la selección de Estrategias para las Líneas de Acción de cada Programa de Manejo.

La priorización de manejo de los OdC a partir de la calificación de las amenazas que los impactan -y que fueron descritas en el apartado anterior- presentó una variación entre prioridad **MUY ALTA** para los arrecifes de coral, prioridad **ALTA** para los pastos marinos, áreas de anidación de tortugas marinas y especies de interés comercial, entre otras, prioridad **MEDIA** para manglares y especies objeto de caza como las iguanas y el tepezcuíntle y prioridad **BAJA** para parches de sangrillo y ciertos tipos de sustratos.

Con el propósito de ofrecer un panorama más amplio, se presenta (Cuadro No. 1) un resumen de la priorización de manejo de amenazas, por un lado, y la priorización del manejo de los Objetos de Conservación según la calificación de amenazas.

Para este tipo de análisis es muy importante contar con insumos técnicos y de información, así como con el criterio de expertos que conozcan la condición o estado de los Objetos analizados.

Cuadro No. 1. Parque Nacional Cahuita. Priorización de manejo de amenazas y objetos de conservación según la calificación de amenazas.

Priorización de manejo de amenazas	Priorización del manejo de OdC según la calificación de amenazas
Amenazas con calificación ALTA: <ul style="list-style-type: none"> • Erosión y sedimentación. • Manejo de la zona de amortiguamiento y fragmentación. • Contaminación por sólidos y líquidos. • Malas prácticas turísticas. • Cambio climático. • Especies invasoras (Pez León). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formaciones coralinas (MUY ALTA). 2. Praderas de pastos marinos, la línea de costa representada en playas de arena fina y gruesa, áreas de anidación de tortugas marinas dentro del Área Protegida y especies de interés comercial asociadas a los sistemas marinos antes mencionados (ALTA).
Amenazas con calificación MEDIA: Pesca no autorizada.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Manglares, parches de yolillo, iguanas y tepezcuintles (MEDIA).
Amenazas con calificación BAJA: <ul style="list-style-type: none"> • Cacería y extracción. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Parches de sangrillo, acantilados de roca dura, playas rocosas y áreas de alimentación de aves (BAJA).

Cuando ya se cuenta con la calificación de los OdC y de las amenazas, es posible realizar un análisis matricial que presente los valores ponderados por amenaza y por objeto de conservación, para toda el Área Protegida (Cuadro No. 2). Este resultado permitió realizar una priorización dirigida al manejo de amenazas y de los elementos de la diversidad del Parque (OdC) como parte de los Programas de Manejo y las líneas de acción estratégicas que se desarrollan más adelante.

Cuadro No. 2. Parque Nacional Cahuita. Calificación de las amenazas

Amenazas \ OdC	Parches de Sangrillo	Formaciones Coralinas Y peces asociados	Pastos Marinos	Manglares	Parches de Yolillo	Acantilados de roca dura	Playas de Arena Gruesa y Fina	Áreas de anidación de tortugas marinas	Playas Rocosas	Áreas de alimentación de aves	Iguanas	Tepezquintle	Calificación de amenazas
Erosión y sedimentación		Alto	Alto			Medio	Muy alto	Alto	Medio				Alto
Mal uso del territorio y fragmentación del bosque		Alto									Alto	Alto	Alto
Contaminación orgánica y por agroquímicos		Alto	Alto					Alto					Alto
Contaminación lumínica, visual y sónica								Medio					Bajo
Malas prácticas turísticas		Alto	Alto										Alto
Cambio climático	Medio	Alto		Alto	Alto		Alto	Alto		Medio			Alto
Especies invasoras (Pez León)		Alto											Alto
Pesca		Muy alto	Alto										Medio
Cacería y extracción de recursos								Alto			Bajo	Bajo	Medio
Calificación del Objeto:	Bajo	Muy alto	Alto	Medio	Medio	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Muy alto

Fuente: Elaboración propia – software Miradi. Fecha: Abril 2012.

6.MARCO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN

6.1Análisis de la categoría de manejo

Una categoría de manejo de área protegida es una “*designación técnica y legal que se le estipula a un espacio geográfico terrestre o marino legalmente establecido, según sus características intrínsecas, capacidades y posibilidades de aprovechamiento de sus recursos; en un determinado contexto político, económico, socio-cultural y ambiental de un país*” (Bermúdez 2007).

En 1970 Cahuita se designó como Monumento Nacional enfocado en la protección del arrecife de coral y las playas de arena blanca. Posteriormente en 1978 se cambió la categoría a Parque Nacional, para darle un nivel de protección mayor a los recursos. La categoría Parque Nacional se define como:

“Áreas geográficas, terrestres, marinas, marino-costeras, de agua dulce o una combinación de éstas, de importancia nacional, establecidas para la protección y la conservación de las bellezas naturales y la biodiversidad, así como para el disfrute por parte del público. Estas áreas presentan uno o varios ecosistemas en que las especies, hábitat y los sitios geomorfológicos son de especial interés científico, cultural, educativo y recreativo o contienen un paisaje natural de gran belleza” (Reglamento Ley de Biodiversidad Decreto Ejecutivo № 34433-MINAE, La Gaceta № 68 del 8 de abril del 2008).

Considerando las características biofísicas de esta Área Protegida respecto a los criterios de la categoría **Parque Nacional** para Costa Rica, se indica lo siguiente:

- **Criterio conservación de uno o varios ecosistemas:** el Parque Nacional Cahuita protege varios ecosistemas acuáticos y marino-costeros con diversidad de ambientes (arrecife de coral, playas arenosas, bosques anegados, manglares y ríos).
- **Criterio biodiversidad:** se protegen diversidad de especies de flora y fauna terrestre y marina, muchas de ellas en peligro de extinción. Se tiene el registro de 21 especies de reptiles, siendo cuatro de ellas tortugas marinas que desovan en las playas del Parque; 17 especies de anfibios, dos especies de monos, cuatro especies de felinos, corales, y otros.

- **Criterio bellezas naturales:** el Área Silvestre Protegida posee una combinación de paisajes naturales de singular belleza paisajística: playas de arena blanca, bosque-playa-mar y arrecife de coral.
- **Criterio sitios de interés científico, educativo y recreativo:** esta Área Silvestre Protegida recibe anualmente el aproximado de 100,000 visitantes que llegan a disfrutar los diversos atractivos naturales (playas, arrecifes de coral, la fauna, paisaje natural).
- **Criterio sitios de interés histórico cultural:** el Área Silvestre Protegida mantiene un vínculo histórico cultural con la etnia afrodescendiente de la comunidad de Cahuita, desde la llegada de los primeros colonos, con la declaración de monumento nacional en 1970, lo cual constituyó *un punto de quiebre para la comunidad de Cahuita ya que con la creación del área silvestre protegida gran parte de las actividades productivas y de subsistencia de los residentes se vieron vetadas, tales como la agricultura, la ganadería y la pesca, cuestión que produjo un choque entre el Estado y la comunidad*. (Galeones, antiguos asentamientos, sitios históricos).

Por otra parte, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), define a la Categoría de Manejo II “parque nacional” como:

“Grandes áreas naturales o casi naturales establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, junto con el complemento de especies y ecosistemas característicos del área, que también proporcionan la base para oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita que sean ambiental y culturalmente compatibles” (Dudley, 2008); también se justifica técnicamente la categoría parque nacional así:

A partir de esta definición, se analizan los siguientes criterios:

- **Criterio grandes áreas naturales o casi naturales:** el Parque Nacional Cahuita posee un tamaño importante de 1,102 ha en la parte terrestre y 23,290 ha en la parte marina, que son prácticamente naturales.
- **Criterio ecosistemas:** como ya se señaló en el Parque Nacional Cahuita se protegen varios ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos.

- **Oportunidades espirituales, científicas, educativas y recreativas:** el Parque Nacional brinda la posibilidad de diversas actividades de uso indirecto como la conservación de sitios históricos y de prácticas culturales y espirituales, educación ambiental, la investigación científica, la recreación y el turismo.

En conclusión la categoría de manejo asignada al Parque Nacional Cahuita, si se justifica por cuanto reúne los criterios técnicos del país y de la UICN.

6.2 Marco Legal ambiental para la Administración Compartida del Parque Nacional Cahuita

Con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 1, 6, 9, 50, 130, 140 incisos 3), 6), 8), 18) y 20), y 146 de la Constitución Política; los artículos 1, 4, 6, 11, 21, 25, 26, 27, 98, 100, 107, 113 incisos 2) y 3) de la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Energía, Ley N° 7152 del 5 de junio de 1990; los artículos 1, 2, 6, 32 y 35 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995; artículos 13 y 18 de la Ley Forestal, Ley N° 7575 del 5 de febrero de 1996; la Ley No. 7416, de 30 de junio de 1994 que ratifica el Convenio de Diversidad Biológica (CDB); la Ley N° 7615 del 24 de julio de 1996 Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 38, 39 y 58 de la Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788 del 30 de abril de 1998; el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo 38538 del 25 de julio de 2014; el Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo 34433-MINAE del 11 de marzo del 2008; la Ley sobre desarrollo de la comunidad, No. 3859 del 7 de abril de 1967; Decreto Ejecutivo No. 26935-G, Reglamento a la Ley No. 3859 del 20 de abril de 1998.

CONSIDERACIONES

I.- Que el artículo 1 de Constitución Política de Costa Rica, señala que Costa Rica es una República multiétnica y pluricultural. En consonancia, se debe reconocer las diferencias en la forma de hacer conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en aquellos espacios geográficos marinos y continentales en dónde se han creado o se establezcan áreas silvestres protegidas, en dónde han existido o se identifiquen grupos humanos con tradición histórica de uso de los recursos naturales, silvestres, terrestres o marinos.

II. Que el artículo 9 de la Constitución Política establece que el Gobierno de Costa Rica es popular, representativo y participativo.

III. Que le Sistema de áreas protegidas comprende más de una cuarta parte del territorio de Costa Rica. Esta firme voluntad de asegurar la conservación reporta muchos beneficios, pero también requiere que el país estudie la mejor forma de conciliar su interés por prevenir la degradación del medio ambiente en esas zonas con los intereses de las personas que siguen viviendo dentro o cerca de ellas y que Costa Rica tiene un buen historial de protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, también tiene varios retos que superar. En primer lugar, es sumamente inquietante que haya comunidades, entre ellas algunas de etnias minoritarias, que están bajo la amenaza de ser expulsadas de los hogares que han ocupado por generaciones, debido a la interpretación estricta de las leyes que rigen las áreas protegidas. La conservación no debería imponer un costo indebido a las comunidades que tienen profundas raíces históricas en las zonas de importancia ambiental. El derecho a un ambiente sano no tiene por qué estar en conflicto con otros derechos fundamentales, razón por la cual se debe Salvaguardar tanto el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado como los derechos de quienes viven, desde hace muchos años, en las áreas protegidas o cerca de ellas teniendo en cuenta que muchas de las personas afectadas son miembros de grupos minoritarios que históricamente han vivido al margen de la vida política de Costa Rica, y garantice que la solución de la situación no entrañe discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; que la falta de títulos legales formales no priva necesariamente a las personas de sus derechos, puesto que pueden existir derechos en relación con bienes ocupados por largo tiempo incluso en ausencia de tales títulos; y se permita la participación plena e informada de todas las personas afectadas en el proceso de búsqueda de una solución para continuar aumentando sus esfuerzos por hacer participar a las personas y comunidades que tienen un interés más directo en la protección de determinadas zonas a fin de aprovechar sus capacidades e intereses. Tal vez la mayor fortaleza del país en relación con los derechos humanos y el ambiente es el compromiso de base amplia de su población con respecto a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible. En los últimos años, el reconocimiento de los vínculos entre los derechos humanos y el medio ambiente ha aumentado considerablemente conforme a leyes internacionales que respaldan la protección de los derechos humanos en relación con el ambiente. (ONU sobre medio ambiente y derechos humanos John Knox).

IV. Que según el voto de la Sala Constitucional Resolución No. 2013-10540, se presenta el Principio de Desarrollo Sostenible Democrático que garantiza el aprovechamiento sostenible de los recursos existentes por las presentes generaciones y asegura la subsistencia de las futuras generaciones, asegurando que el acceso a los recursos y la riqueza generada se distribuya justa y equitativamente en toda la sociedad, incluyendo especialmente a las

personas que componen el sector social y productivo vinculados al uso de la biodiversidad.

V.- Que de conformidad con los principios de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 4 octubre de 1995, el Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.

VI.- Que la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, ratificada por ley N° 7615 del 24 de julio de 1996, establece en su artículo 26 el principio *pacta sunt servanda*, el cual establece que las partes están obligadas a cumplir los tratados de buena fe. Así mismo, el artículo 31 establece que los tratados deben interpretarse de buena fe dentro de su contexto, conjuntamente con los acuerdos que se refieran al tratado y que hayan sido concertados entre todas las partes. Que para la aplicación e interpretación de los tratados también se debe tomar en cuenta todo acuerdo ulterior entre las partes acerca de la interpretación del tratado o la aplicación de sus disposiciones. Así mismo, establece en su artículo 27 que las disposiciones de Derecho interno de una parte no pueden ser invocadas como justificación para el incumplimiento de un tratado.

VII. Que el Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado mediante Ley 7416 del 30 de junio de 1994, establece en su preámbulo el reconocimiento a la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Así mismo, expresa la determinación de las partes a conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

VIII. Que para la consecución de sus objetivos, el Convenio sobre Diversidad Biológica faculta a la Conferencia de las Partes a examinar y tomar las medidas necesarias para la consecución de estos objetivos.

IX. Que en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre Diversidad Biológica, respaldó las resoluciones adoptadas en el V Congreso Mundial de Parques en 2003. Mediante la Decisión VII/28 la COP adoptó el Programa de trabajo sobre áreas protegidas, con el objetivo general de respaldar la creación y el mantenimiento de áreas protegidas. El Programa de trabajo sobre áreas protegidas establece la obligación para las partes de desarrollar mejores prácticas de planificación y administración, gobernabilidad y participación de las áreas protegidas.

X.-Que la Ley de Biodiversidad, N° 7788 de 30 abril de 1998 dispone en su artículo N° 22 créase el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, en adelante denominado Sistema, que tendrá personería jurídica propia; será un sistema de gestión y coordinación institucional, descentrado y participativo, que integrará las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos y el Ministerio de Ambiente y Energía, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica.

XI. Que la Ley de Biodiversidad establece en su artículo 58 que las áreas silvestres protegidas son zonas geográficas delimitadas, las cuales han sido declaradas como tales por representar significado especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, y por su significado histórico y cultural. Estas áreas estarán dedicadas a conservación y proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los valores culturales y los servicios de los ecosistemas en general. En todo caso, el establecimiento de áreas y categorías tomará muy en cuenta los derechos previamente adquiridos por las poblaciones indígenas o campesinas y otras personas físicas o jurídicas, subyacentes o adyacentes a ella.

XII.-Que la Ley de Biodiversidad en su artículo N°23 establece la organización administrativa del SINAC, el cual estará conformada por los siguientes órganos: El Consejo Nacional de Áreas de Conservación, la Secretaría Ejecutiva, las estructuras administrativas de las Áreas de conservación, los Consejos Regionales de Áreas de Conservación, y los Consejos Locales.

XIII.- Que el Artículo N° 49, del Reglamento a la Ley de Biodiversidad N° 7788 establece que en las Áreas de Conservación donde sea necesario, por su complejidad técnica y administrativa, podrán crearse, por acuerdo del Consejo Regional del Área de Conservación, Consejos Locales, cuya constitución se definirá en el acuerdo de creación. Que el Consejo Regional del Área de Conservación La Amistad-Caribe.

Según Acuerdo 9, del acta n°002-2014 sesión ordinaria 002-2014, 06 de junio 2014, acordó establecer el Consejo Local del Parque Nacional Cahuita.

XIV.- Que el artículo 35 de la Ley Biodiversidad N°7788, establece que “el Sistema Nacional de Áreas de Conservación deberá diseñar mecanismos de financiamiento que le permitan ejercer sus mandatos con agilidad y eficiencia. Dichos mecanismos incluirán transferencias de los Presupuestos de la República, o de cualquier persona física o jurídica, así como los fondos propios que generen las áreas protegidas, incluyendo las tarifas de ingreso, el pago de servicios ambientales, los canjes de deuda, los cánones establecidos por ley, el pago por las actividades realizadas dentro de las áreas protegidas y las donaciones”.

XV.- Que la Contraloría General de la República en la Resolución R-DC-057-02015 de las quince horas del ocho de junio del dos mil quince, entre sus considerandos apunta que “...esta Contraloría no se opone a la búsqueda de

alternativas para contar con un esquema orientado a una gestión compartida, entre el Estado y las comunidades, siempre que la solución resulte legal o con arreglo a la legislación ya existente pero es necesario que exista claridad y certidumbre del modelo, en particular en el manejo de los ingresos por visita al parque. Tratándose de la protección de Parques Nacionales y de riquezas naturales en general, la participación de las propias comunidades ha ganado terreno en los últimos años y es una realidad siempre a considerar, sin dejar de lado la normativa con que se cuente.”

XVI. Que la Ley sobre desarrollo de la comunidad, No. 3859 del 7 de abril de 1967 en su artículo 19 establece la potestad que tiene el Estado, instituciones autónomas y semiautónomas, Municipalidades y demás entidades públicas para otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las Asociaciones de Desarrollo Integral.

XVII. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39519-MINAE, del 26 de febrero del 2016, Reconocimiento Oficial de los modelos de gobernanza de áreas silvestres protegidas de Costa Rica”, el modelo de gobernanza que se ha desarrollado en el Parque Nacional Cahuita es el de Gobernanza Compartida, en donde los actores locales de la Comunidad junto con la Administración Pública comparten las responsabilidades, la toma de decisiones y los beneficios que se derivan de la gestión y manejo del área silvestre protegida.

XVIII. La comunidad de Cahuita tiene un vínculo con el territorio de carácter histórico cultural, espiritual y recreativo. Esta población humana se asentó en este territorio desde mucho antes de la creación del Monumento Nacional Cahuita, el 7 de setiembre de 1970. El establecimiento de esta área silvestre protegida limitó las actividades productivas y de subsistencia como la agricultura, ganadería y pesca.

XIX El 30 de abril de 1978 el Decreto Ejecutivo 8489-A declara el Parque Nacional Cahuita, profundizando las limitaciones a las actividades productivas. La afectación de las plantaciones del cacao por la *monilia* y la intención de aumentar las tarifas de ingreso por Playa Blanca en 1994 generaron una situación de conflicto que se logra solventar con un acuerdo para cogestión los servicios del Parque Nacional Cahuita, no realizar el cobro de la tarifa de ingreso a Playa Blanca y solicitar donaciones para poder mejorar los servicios que se dan al turismo.

XX. En el Parque Nacional Cahuita se ha desarrollado un modelo de Gobernanza compartida desde hace más de veinte años, en donde el Consejo Local del Parque Nacional Cahuita del Área de Conservación Amistad Caribe ACLAC-C, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación SINAC, del Ministerio de Ambiente y Energía MINAE, comparte las responsabilidades, la toma de decisiones y los beneficios en esta área protegida basadas en mecanismos de participación, así como procesos institucionales.

El marco legal ambiental que existe en Costa Rica provee el sustento que la Administración Compartida del Parque Nacional Cahuita requiere para la implementación de las acciones estratégicas identificadas como parte del Plan General de Manejo a través del Modelo Compartido. La lista de estas normas se presenta a continuación:

- Artículos 9 y 50 de la Constitución Política, que protegen el derecho de participación y el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Ley del Servicio de Parques Nacionales, N° 6084 del 24 de agosto de 1977.
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre, N° 7317 del 30 de octubre de 1992.
- Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554, 13 de noviembre de 1995.
- Decreto Ejecutivo N° 24440-MIRENEM, del 5 de julio de 1995.
- Ley Forestal, N° 7575 de febrero de 1996 (Artículos 9,13 y 14).
- Decreto Ejecutivo N° 27411-MINAE del 18 de noviembre del año 1998.
- Decreto Ejecutivo N° 26929-MINAE del 20/05/1998- Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita.
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436 del 10 de Febrero del 2005.
- Ley de Biodiversidad, N° 7788 de abril de 1998 y su Reglamento mediante Decreto Ejecutivo N° 34433-MINAE del 11 de marzo del 2008, publicado en La Gaceta N° 68 del 8 de abril del 2008.
- Decreto Ejecutivo N° 39519-MINAE Reconocimiento de los Modelos de Gobernanza en Áreas Silvestres Protegidas De Costa Rica.

- Decreto Ejecutivo N°40110-MINAE Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita y Derogatoria del Decreto Ejecutivo 26929-MINAE, Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en El Parque Nacional Cahuita
- Reglamento del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita aprobado por el CORAC y el Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita para la implementación del Modelo de Gobernanza Compartida en el Parque Nacional Cahuita por medio del Consejo Local.

6.4 Objetivos de Conservación del Parque Nacional Cahuita.

6.4.1 Objetivo General

Garantizar a través de la Gobernanza Compartida la conservación y uso sostenible de la diversidad terrestre, marina y de los sitios histórico Culturales presentes en el Parque Nacional Cahuita, para beneficio de las generaciones actuales y futuras.

6.4.2 Objetivos Específicos

- Conservar una muestra ecológicamente representativa de los sistemas de arrecife y pastos marinos del Caribe costarricense, con su fauna y flora asociada.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad, para lograr la conservación, el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.
- Fortalecer el vínculo social, cultural, biológico y económico que existe entre el territorio en que se estableció el Parque Nacional Cahuita y la comunidad.

- Conservar las playas y línea de costa por su importancia para la anidación de especies de tortugas marinas, por su valor ecológico, su belleza paisajística y su potencial turístico.
- Conservar el bosque húmedo tropical anegado y su fauna característica.
- Contribuir con el desarrollo socioeconómico del Caribe sur de Costa Rica.
- Contribuir con medidas de adaptación y mitigación de la diversidad marina y costera a los impactos del cambio climático en el Caribe costarricense.

6.4.3 Visión del Parque Nacional Cahuita

Para el 2023, ser un Área Silvestre Protegida con un sistema marino costero ecológicamente representativo, que contribuya con el mantenimiento de los procesos y servicios ecológicos y eficazmente manejado a través de la Gobernanza Compartida.

6.4.4 Servicios Ecosistémicos del Parque Nacional Cahuita

Un servicio ecosistémico es todo aquél que recibe la sociedad, como resultado de las funciones del ecosistema y sus componentes. Los ecosistemas son un capital o riqueza natural de la sociedad, capaces de generar un flujo de servicios para el ser humano, mediante el mantenimiento de sus funciones. Pueden clasificarse en tres categorías: a) de regulación, b) servicios culturales y c) de abastecimiento (Millennium Ecosystem Assessment, 2005).

Luego de procesar los servicios ecosistémicos propuestos por los participantes en un taller de consulta con representantes locales y funcionarios y considerar aspectos legales y técnicos contemplados en el Diagnóstico, se tienen los siguientes resultados:

a) Servicios ecosistémicos de regulación en el Parque Nacional Cahuita

Son los beneficios que se obtienen de manera indirecta de los ecosistemas, como la conservación de la biodiversidad, la purificación del agua, el control de

erosión del suelo, la polinización y dispersión de semillas, el control climático, y otros.

- **Control de la erosión:** El bosque húmedo tropical y los manglares cumplen una función importante en la retención de sedimentos que podrían afectar ecosistemas el océano, como las formaciones de coral y las praderas de pastos marinos (Coll *et. al.* 2001). Esto es importante, siendo la erosión y sedimentación entre las principales amenazas a Cahuita.
- **Regulación del clima:** Los ecosistemas terrestres y marinos influyen tanto en el clima planetario como local. Los bosques contribuyen a mantener la humedad del aire, ya que el agua es absorbida por las raíces y transpirada por las hojas de las plantas. En ausencia de vegetación, el aire se vuelve más seco. El cambio climático se identificó como una de las principales amenazas a los recursos del Parque Nacional Cahuita, como es el caso de los corales.
- **Fijación de carbono:** Los ecosistemas marino costeros, en particular el manglar y las praderas de pastos, funcionan como sumideros de carbono azul y pueden secuestrar hasta cinco veces más carbono que muchos bosques en sistemas terrestres (Odum, 1995).
- **Producción de oxígeno:** Por medio de su proceso de respiración, las plantas capturan carbono y producen oxígeno como un subproducto. En el Parque Nacional Cahuita el bosque húmedo tropical, los bosques inundados, los manglares, las algas y las praderas de pastos marinos desarrollan esta función (Odum, 1995).
- **Protección ante tormentas y otros riesgos naturales:** El bosque húmedo tropical, las playas rocosas y arenosas, los manglares y las formaciones de coral funcionan como barreras naturales que ofrecen protección y amortiguamiento contra huracanes, tormentas e inundaciones, reduciendo los daños potenciales de estos fenómenos naturales (Beatley, *et. al.*, 2002).
- **Producción e intercambio de nutrientes:** La vegetación del manglar y del bosque húmedo tropical proporcionan nutrientes a la biodiversidad marino-costera (Odum, 1995). De igual manera, los nutrientes del mar se abren

paso en tierra a través de la acción de los elementos (agua, aire), así como de la fauna (tortugas marinas, otros).

- **Hábitat para la vida marina y costera:** Según los resultados del Diagnóstico, la diversidad de especies que residen o transitan en áreas neríticas u oceánicas de Cahuita incluye atunes aleta amarilla (*Thunnus albacares*), el atún bonito (*Thunnus sp.*), picudos como el marlín (*Makaira nigricans*), mamíferos marinos y tortugas. En las formaciones de coral, numerosos escondrijos alojan gran variedad de animales como erizos, esponjas, peces carnívoros y herbívoros, moluscos, crustáceos, tortugas marinas y otros. Tanto las formaciones coralinas como las praderas de pastos ofrecen protección y alimento a tortugas marinas. Las playas ofrecen protección, alimentación, anidación y reproducción a distintas especies de fauna. En las playas de Cahuita anidan tres especies de tortuga marina: la carey, la baula y la verde. En los manglares, las raíces aéreas forman un entramado que ofrece a peces, moluscos y crustáceos, refugio y condiciones para el apareamiento y desarrollo.
- **Hábitat para la vida silvestre terrestre:** Especies de árboles son un recurso alimenticio para la fauna silvestre, incluyendo el jobo, el espavel, el guarumo y el javillo, que ofrecen alimento a monos, aves, murciélagos y otros. Además, se establecen relaciones entre la flora y la fauna por medio de la dispersión de semillas y la polinización. El Sangrillo, propio de áreas pantanosas al sur del Parque Nacional, beneficia a reptiles, aves acuáticas, anfibios, crustáceos y moluscos.
- **Limpieza de cuerpos de agua:** La mayoría de los sistemas de agua dulce y salobre del Caribe sur están habitados por camarones de las familias Atyidae y Palaemonidae, que son organismos filtradores que se alimentan principalmente de diatomeas, algas microscópicas y de material orgánico y juegan un papel importante en la “limpieza” de los cuerpos de agua. Entre ellos están las burras (*Atya scabra*) y las burritas (*Micratya poeyi*), que viven en rápidos y correntadas.

b) **Servicios culturales en el Parque Nacional Cahuita**

Son los beneficios no materiales que la gente obtiene a través de las experiencias estéticas, turismo o el enriquecimiento espiritual (Millennium

Ecosystem Assessment, 2005). Mientras que el artículo 13 de la Ley Forestal Nº 7575 define la constitución del Patrimonio Natural del Estado, el artículo 18 indica que el Estado puede realizar o autorizar solamente labores de investigación, capacitación y ecoturismo.

Para el Parque Nacional Cahuita, el turismo, la recreación, la conservación del Patrimonio Histórico Cultural son el principal servicio ecosistémico de carácter cultural. Según el ICT, el Parque Nacional Cahuita es uno de los principales atractivos de la Unidad de Planeamiento Caribe Sur, siendo la naturaleza su elemento central. En especial la cultura local forma parte del atractivo del Parque Nacional Cahuita por su asocio histórico con la cultura afro caribeña, que permea la visita al área.

Los turistas llegan al Parque Nacional Cahuita para disfrutar de la belleza escénica, en los sectores de Playa Blanca y sector de Puerto Vargas, el arrecife de coral, la flora y fauna asociada a los atractivos naturales. El Parque Nacional también es aprovechado por grupos de estudiantes en el cual desarrollan actividades de investigación científica.

c) **Servicios de abastecimiento en el Parque Nacional Cahuita**

Son los productos obtenidos directamente de los ecosistemas, como el alimento, la madera, el agua potable, y otros.

El tema de los servicios de abastecimiento para el Parque Nacional Cahuita debe abordarse desde su administración compartida y marco legal correspondiente. La Ley del Servicio de Parques Nacionales (Ley 6084 del 24 de agosto de 1977), entre otras cosas, prohíbe dentro de los parques nacionales talar árboles y extraer plantas, cazar o capturar animales silvestres, cazar tortugas, así como la pesca deportiva, o industrial; también prohíbe extraer piedras, arenas o grava u otorgar concesiones para el aprovechamiento de recursos ubicados dentro de los parques. El único tipo de pesca que se permite dentro de los Parques Nacionales es la pesca de subsistencia (Ley de Pesca y Acuicultura Nº 8436 del 25 de abril del 2005), siempre que así lo autorice el respectivo Plan General de Manejo y el Reglamento de Uso Público, y solo puede realizarse con anzuelo, ya sea con caña y carrete o con cuerda de mano.

Es importante resaltar que los ecosistemas del Parque Nacional Cahuita protegen importantes recursos biológicos y aseguran su reproducción. Dado que recursos como los peces, crustáceos y pulpos son móviles, su captura fuera de los límites del área protegida es posible, en tanto no haya otra legislación que lo prohíba o épocas de veda para ciertos recursos. Por otro lado, los recursos genéticos y bioquímicos, que son de dominio público, sí pueden ser utilizados con fines de investigación y bioprospección, de acuerdo con la normativa vigente en el país para esa actividad (Ley de Biodiversidad 7788 del 27 de mayo de 1988).

7. ZONIFICACIÓN POR USOS DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

7.1 Descripción del proceso

La zonificación del Parque Nacional Cahuita se desarrolló a partir de los resultados del diagnóstico, los resultados de los estudios realizados para enriquecerlo, en cumplimiento de las instrucciones : El Fortalecimiento del Modelo de Gobernanza del Parque Nacional Cahuita(PNUD-CAMP-SINAC), G. Coronado. SINAC. 2016. SINAC ACLAC. 2016. Sistematización del Proceso de Co Manejo del Parque Nacional Cahuita. Actividades y usos del área marina del Parque Nacional Cahuita, Código Voluntario de Buenas Prácticas en Turismo Marino y Protocolo de Monitoreo Participativo. (PNUD) y (GEF) 2016. 2015. Biodiversidad, situación costera, conectividad e interacciones humano-fauna en el Parque Nacional Cahuita. G. Wong y J. Sáenz (eds.). Informe técnico. Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre (ICOMVIS), que permitió determinar el estado actual de la gestión y la condición de los objetos de conservación en función de las amenazas.

Para establecer las zonas de manejo se tomaron en cuenta los objetivos de conservación, la categoría de manejo y el marco legal ambiental, que contiene las normas a las que deben estar sujetas las actividades que cada zona permite. La definición de las zonas de manejo se realizó en un proceso participativo donde instituciones publicas, representantes del sector pesquero, turismo y comunidad expusieron sus criterios sobre la distribución espacial que deberían tener las actividades que se desarrollan en el Área Protegida. El proceso requirió de cuatro consultas que permitieron obtener un resultado que se ajusta a los requerimientos de conservación del Parque Nacional Cahuita, al valor de sus recursos naturales y a la capacidad para satisfacer la demanda y objetivos de uso. La presente zonificación comprende la descripción de cada zona, define sus objetivos de uso, las actividades permitidas y una normativa de carácter general.

7.2 Zonas de manejo para el Parque Nacional Cahuita

La categoría de manejo “Parque Nacional” permite actividades de manejo como la protección y el control, la educación ambiental, el uso público asociadas comúnmente al desarrollo de infraestructura y actividades de aprovechamiento (subsistencia) aprobadas por la administración. Por lo tanto, estas actividades deben ordenarse espacialmente en unidades territoriales denominadas zonas

de manejo. Las zonas definidas para el Parque Nacional Cahuita toma como base la nomenclatura propuesta por la Guía para la Formulación de Planes Generales de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas del SINAC (Mena y Artavia, 2004), según las características biofísicas del área y las posibilidades de uso. Como resultado de este proceso, para la gestión del Parque Nacional Cahuita se establecen las siguientes zonas de manejo:

- Zona de Protección Absoluta (ZPA)
- Zona de Uso Público, intensivo (ZUP-I)
- Zonas de Usos Comunitaria marina y terrestre (ZUC)
- Zona de Uso Público extensivo (ZUP-E)
- Zonas de Uso Histórico Cultural marina y terrestre (ZPHC)
- Zona de Uso Especial (ZUE)
- Zona de Amortiguamiento (ZA)

En el Cuadro No. 3 se presenta un resumen de las zonas de manejo, que incluye el tamaño de cada una y los criterios utilizados para definirlas.

7.3 Definición de las zonas de manejo del Parque Nacional Cahuita

7.3.1 Zona de Protección Absoluta (ZPA)

Está constituida por aquellas áreas, contiguas o dispersas, que requieren el máximo grado de protección o en las que, por determinadas razones, no se puede autorizar ningún tipo de aprovechamiento, con excepción de la investigación científica debidamente controlada y las actividades de control y vigilancia (Mena y Artavia, 2004).

Descripción

La zonificación por usos del Parque Nacional Cahuita definió un 3,3% de área Terrestre de Manejo Compartido (Sector de Playa Blanca); 10.5% de Área Marina por usos (usos comunitarios, Turismo, Investigación y Monitoreo); 0,006% Sitios Históricos-Culturales área los Galeones, seguida de un 0.40% como Zona de Uso Público (extensivo e intensivo) y un 0.05% como Zona de Uso Especial. El 85,6% de su área marina y terrestre como Zona de Protección absoluta. La cual abarca la mayoría del territorio del Parque Nacional Cahuita. Aquí se encuentran los sitios más naturales y las muestras más representativas de los ecosistemas, como los arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, ecosistemas intermareales, playas de anidación de tortugas marinas (sectores Puerto Vargas y Playa Blanca), sistemas rocosos, humedales, parches de manglar y bosque húmedo, entre otros (Figura No. 3).

Cuadro No. 3. Zonas, tamaño y criterios técnicos utilizados para definir cada zona de manejo del Parque Nacional Cahuita.

Zona	Tamaño (ha)	Criterios
Zona de Protección Absoluta	85.6%	<ul style="list-style-type: none">✓ Existencia de especies de flora y fauna (marinas y terrestres) endémicas, sobresalientes, emblemáticas amenazadas o en peligro de extinción✓ Representatividad ecológica de ambientes marinos y terrestres (humedales, arrecifes de coral, sitios de inundación).✓ Sitios que mantienen las condiciones más naturales del Parque Nacional
• Zonas de Usos Comunitaria Terrestre	3.3%	<ul style="list-style-type: none">✓ Sector de Playa Blanca
• Zonas de Uso	11%	<ul style="list-style-type: none">✓ usos comunitarios, Turismo, Investigación y Monitoreo. 0,006% Sitios Históricos-

Histórico Cultural (marino y terrestre)		Culturales área los Galeones
Zona de Uso Especial	0.05%	✓ Sitios para la ubicación de infraestructura necesaria para la gestión del Parque Nacional.
Zona de Uso Público (intensivo y extensivo)	0.04%	✓ Sitios de extraordinaria belleza escénica ✓ Sitios de fácil acceso para el visitantes ✓ Sitios de fácil control administrativo de las actividades de los visitantes.
Zona de Amortiguamiento	98,041ha	✓ Cuenca media y baja del río la Estrella, área en la cual tienen origen un número importante de amenazas (sedimentación, erosión, perdida de cobertura vegetal, cambio de uso de suelo, entre otros) que afectan al Parque.

Objetivos

1. Mantener en el estado más natural posible los ecosistemas, las especies de flora y fauna terrestres y marinas, y los procesos ecológicos naturales del Parque Nacional Cahuita.
2. Proporcionar oportunidades para la investigación científica, los estudios técnicos y la educación ambiental
3. Conservar los Sitios Histórico Culturales Terrestres y Marinos.

Mapa General de usos y actividades, Parque Nacional Cahuita, ACLA-C

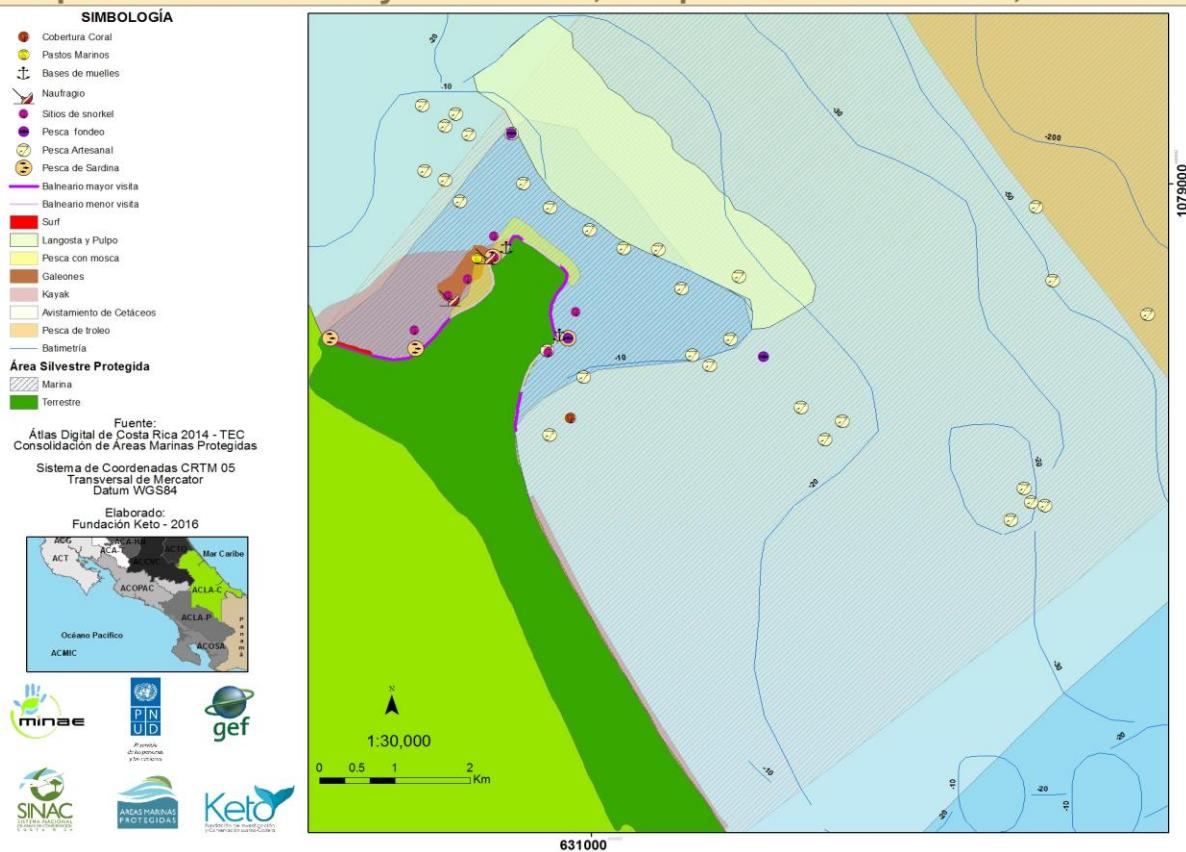


Figura 3. Detalle de las Zonas de Manejo (en área marina y terrestre) definidas para el Parque Nacional Cahuita. Fecha: Junio de 2016.

7.3.2 Actividades definidas para la Zona de Protección Absoluta

Las actividades definidas según los objetivos de la ZPA son:

- La investigación científica y el monitoreo ecológico y ambiental.
- La educación ambiental.
- El manejo de especies de flora y fauna terrestres y marinos con objetivos de restauración ecológica.
- La construcción de instalaciones asociadas a las actividades anteriores.
- La filmación y fotografía con fines científicos, educativos y de divulgación de los atributos y valores del Parque Nacional. Lo anterior debe realizarse

siguiendo el reglamento definido por el SINAC para este tipo de actividades dentro de Áreas Protegidas.

- Otras actividades que sean necesarias para cumplir con los objetivos de conservación y que estén claramente estudiadas y autorizadas por la Administración.

Normas generales

- Todas las actividades señaladas deben contar con los permisos respectivos, tanto del Área de Conservación Amistad Caribe como de la Administración Compartida del Parque Nacional.
- Las construcciones temporales que se realicen para efectos de investigación científica deben ser desmanteladas una vez finalizadas las mismas.
- No se permite la construcción de oleoductos, líneas de conducción de energía eléctrica, torres para antenas de telecomunicaciones y carreteras, excepto que la administración lo requiera para la buena gestión del Parque Nacional.
- No se permiten actividades turísticas ni recreativas.
- No se permite la extracción de especies y otro tipo de recursos de flora, fauna y minerales.

7.3.3 Zona de Uso Público (ZUP)

Está constituida por sectores dominados por un ambiente natural donde se puede desarrollar una mayor capacidad para acoger aquellos visitantes que llegan al lugar con fines de recreación y educación y cualquier otro objetivo compatible con los objetivos de creación del Área Protegida (Mena y Artavia, 2004).

La zona de uso público (turístico) se divide en dos subzonas, de uso público intensivo y de uso público extensivo según se explica a continuación (Mena y Artavia, 2004).

Subzona de uso intensivo: Aquí se encuentran en mayor escala los servicios y facilidades, tiene asociadas una alta concentración geográfica de visitantes,

un mediano y más controlado impacto y el desarrollo de infraestructura y menores restricciones, pero sin menoscabo del ordenamiento jurídico y la sostenibilidad ambiental. Consta de áreas naturales o alteradas por el hombre; en ella se facilita la educación ambiental y el esparcimiento intensivo, manteniendo la armonía con el paisaje. En ella es factible realizar investigaciones relacionadas con el impacto por visitación y otros usos que el hombre ha hecho de los ecosistemas. Las construcciones e instalaciones deberán guardar el máximo respeto al entorno y utilizarán materiales y tipologías tradicionales. Se procurará su integración en el paisaje.

Subzona de uso extensivo: Es la zona en donde se encuentran en menor escala los servicios y facilidades, tiene asociada una baja concentración geográfica de visitantes, un bajo impacto, muy poco desarrollo de infraestructura y mayores restricciones para su uso en respuesta a cierta fragilidad de los recursos. Aquí se conserva el ambiente natural con un mínimo impacto humano, aunque se proporcionan servicios públicos y de acceso con propósitos educativos y recreativos pasivos o turismo especializado. En ella se facilita la investigación científica, principalmente la ligada a la evaluación del impacto por visitación.

Descripción

La zona de uso público del Parque Nacional Cahuita está compuesta por dos subzonas, una de **uso público intensivo** y otra de **uso público extensivo** (Figura No. 4).

A. Subzona de uso público intensivo

Esta subzona corresponde a sitios ubicados en el sector Puerto Vargas y en el sector Playa Blanca marinos y terrestres (Figura No. 6), así:

- (i) En el sector Playa Blanca el tramo del sendero entre Kelly Creek y río Suárez; incluye la caseta de control de ingreso para los visitantes, los servicios sanitarios, los baños, la playa y el sendero.
- (ii) En sector Puerto Vargas, entre la entrada sur y la estación de Puerto Vargas, con sus sitios de estacionamiento, baños, servicios sanitarios y la playa.
- (ii) El sector marino autorizado para la pesca de subsistencia

Que comprende la sub zona de Usos Comunitarios Terrestres sector de Playa Blanca.

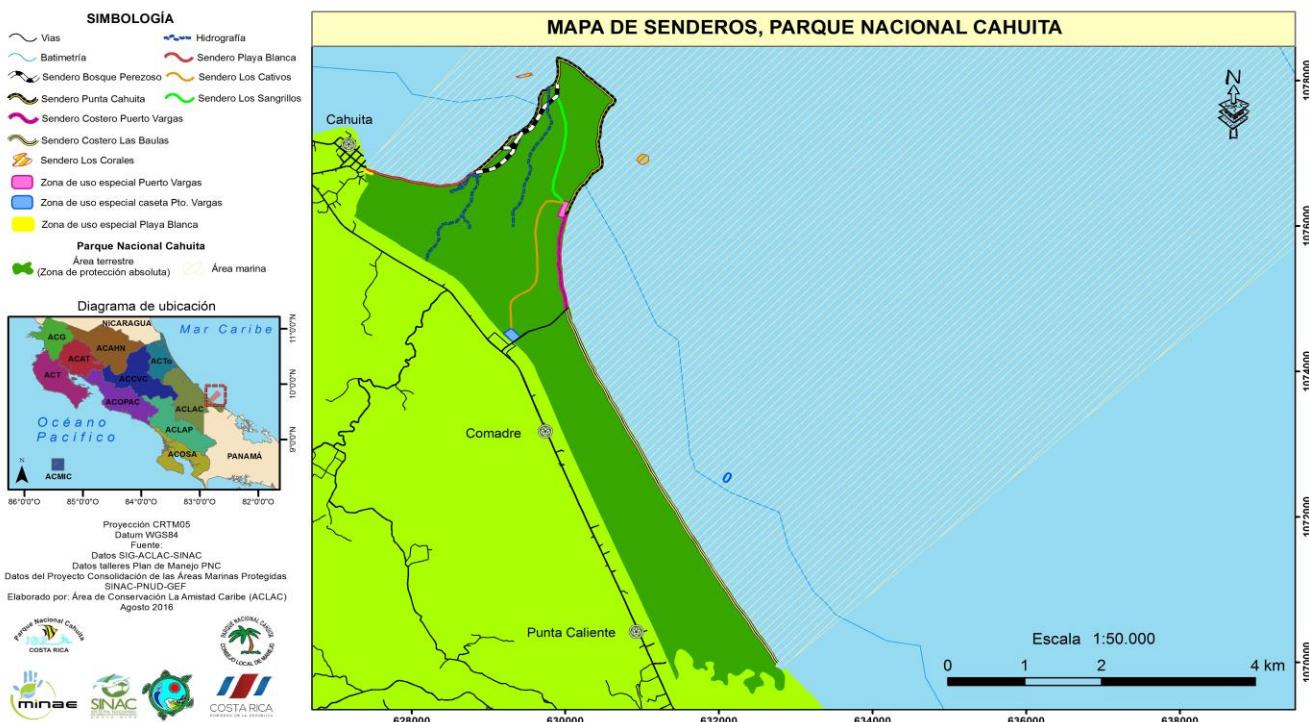


Figura 4. Detalle de las Zonas de Manejo (en área marina y terrestre) definidas para el Parque Nacional Cahuita. Julio 2016.

7.3.4 Zona Terrestre de Uso Comunitario

Corresponde al sector entre la quebrada Kelly Creek y la desembocadura del Río Suárez. La cual es administrada por la comunidad de Cahuita, a través los convenios vigentes: *Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita y Derogatoria del Decreto Ejecutivo 26929-MINAE*, *Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita y el Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita para la implementación del Modelo de Gobernanza Compartida en el Parque Nacional Cahuita*.

B. Subzona de uso público extensivo

La subzona de uso público extensivo está delimitada por:

- (i) El tramo de sendero entre el río Suárez y la casa de guarda parques en Puerto Vargas (Figura No. 4).
- (ii) Las áreas de arrecife coralino Perezoso y Eduardo, los cuales son los únicos sitios habilitados para visitación y turismo en el área marina del Parque
- (iii) La ruta de navegación que conecta los arrecifes coralinos Perezoso y Eduardo
- (iv) Ruta sugerida para la construcción de un sendero elevado entre la estación de Puerto Vargas y la boca del río Perezoso, conectando con sendero elevado de madera plástica (**Resolución Nº 550-2016-SETENA.**).
- (v) Ruta sugerida para la construcción de un sendero elevado entre la estación de Puerto Vargas y la entrada a Puerto Vargas (**Resolución Nº 550-2016-SETENA.**).
- (vi) Ruta sugerida para la construcción de un sendero elevado entre la desembocadura del río Perezoso (sendero elevado de madera plástica) y la desembocadura del río Suarez (pendiente la viabilidad técnica y ambiental).
- (vii) Ruta sugerida para la construcción de dos puentes de paso peatonal en desembocadura del río Suarez (pendiente la viabilidad técnica y ambiental).
- (viii) Ruta sugerida para la Remodelación (mejoras) del sendero entre la desembocadura del río Suarez y el Kelly Creek- sendero Playa Blanca(pendiente la viabilidad técnica y ambiental).
- (ix) Ruta sugerida para construir un sendero de acceso al Parque Nacional entre la comunidad de Punta Riel y la boca del río Carbón. De igual forma, la franja de playa entre la boca del río Carbón y la carretera de acceso a Puerto Vargas.
- (x) Área Histórico Cultural Terrestre y Marina

Las rutas sugeridas para la construcción y desarrollo de los senderos tiene como fin:

- Reconocimiento y Normalización de los usos comunitarios autorizados
- Distribuir el tránsito de visitantes (caminando) entre el sector de ingreso a Puerto Vargas y la desembocadura del río Suárez.
- Disminuir el tránsito de vehículos y la dependencia del camino de acceso para vehículos al sector de Puerto Vargas
- Disminuir la presión sobre la línea de costa.
- Disminuir la necesidad de continuar reubicando los senderos actuales, provocando mayor estrés.
- Mantener la visitación en el sector del arrecifes principalmente desde embarcaciones autorizadas.
- Ofrecer un valor competitivo al Área Protegida para el desarrollo de la actividad turística.

Dentro de esta zona también se ubica un sitio en la desembocadura del río Perezoso donde se podrá construir un atracadero para el amarre temporal embarcaciones que transportan turistas a los sitios definidos para visitación (Figura No. 6). Este atracadero no contempla el fondeo de embarcaciones frente a la misma.

Para efectos del tamaño de la zona de uso público de los senderos, se crea una franja de 50 m de ancho. Este ancho se establece por cuanto en este espacio de 50 m existen impactos negativos directos e indirectos por las actividades de los visitantes (los efectos de borde). Esta franja de 50 m también tiene la finalidad de ofrecer espacio para reubicar el sendero en la medida que este se pierda por el efecto erosivo de la costa.

Esta zona abarca en total 5 ha, lo cual corresponde al 0.05% del total del territorio del Área Silvestre Protegida. De este total, 3.2 ha son de ZUP-E y 1.8 ha de ZUP-I.

Objetivos

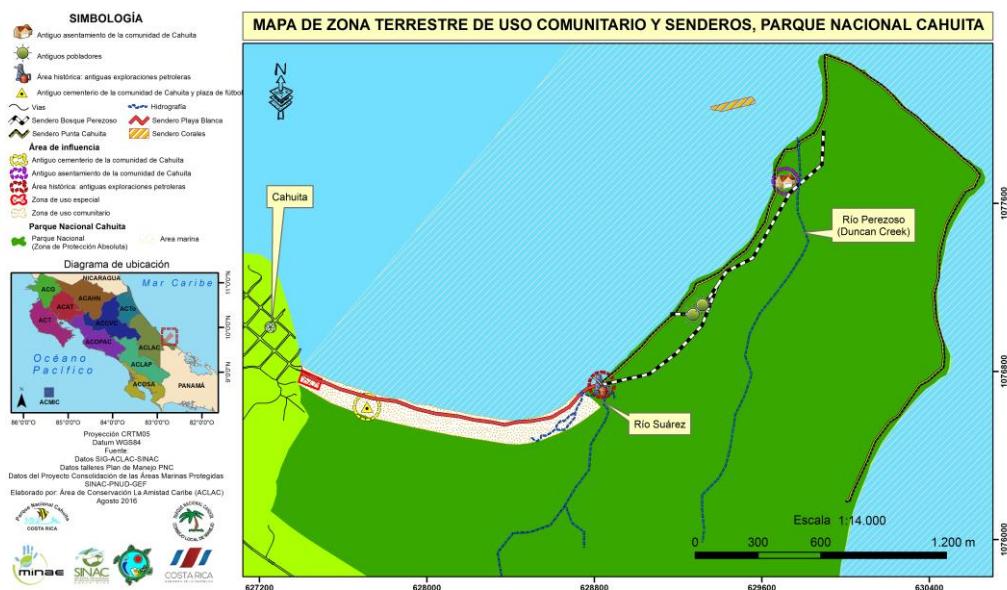
- Fortalecimiento de la Gobernanza Compartida
- Facilitar el conocimiento, aprendizaje y disfrute de los atributos y atractivos sobresalientes del Parque Nacional Cahuita.

- Contribuir con la generación de beneficios socioeconómicos a las comunidades vecinas al Parque Nacional.
- Disminución de los impactos negativos derivados de los servicios turísticos
- Mantenimiento del Patrimonio Histórico Cultural terrestre y marino
- Proporcionar oportunidades para el mantenimiento de las prácticas y usos tradicionales y de aprovechamiento y recreación

Que comprende las siguientes sub zonas:

7.3.5 Zonas de Usos Cultural Comunitario terrestre (ZUCT)

En el área terrestre la zonificación por usos identifico una área de 40.7 ha, en el sector entre el Kelly Creek y el Perezoso (Duncan Creek), 36 ha las cuales corresponden al área de administración comunitaria entre el Kelly Creek y el Rio Suarez y el el 2.8% de área Terrestre de Manejo Comunitario, corresponden a los Sitios de Uso Histórico Cultural de los afrodescendientes de la comunidad de Cahuita, como: El Antiguo Cementerio, plaza de futbol, antigua ubicación de la comunidad de Cahuita dentro del parque nacional cerca del Duncan Creek,



7.3.6 Zonas de Uso Histórico Cultural marina (ZHCM)

En el área usos marinos comunitarios, el yacimiento está ubicado 310 metros al oeste de la punta de Cahuita, en el Parque Nacional Cahuita en la costa este de Costa Rica. La zona de este naufragio cubre un total de 1.474.07 metros cuadrados sobre un fondo de mar mayormente arenoso. El yacimiento consiste principalmente de una combinación de ladrillos amarillos apilados y desperdigados. La dispersión y la agrupación (de ladrillos) están orientados sobre un eje norte-sur y corren en una dirección de aproximadamente 335 grados. Aparte de los ladrillos, hay cañones y numerosas concreciones que no se pueden identificar a través de la zona del naufragio. 2015. *Programa de Estudios Marítimos, Departamento de Historia, Universidad del Este de Carolina Escuela de campo de verano en Costa. Cuentos seductores sobre dos naufragios: Reporte del yacimiento ubicado en el Parque Nacional Cahuita.*

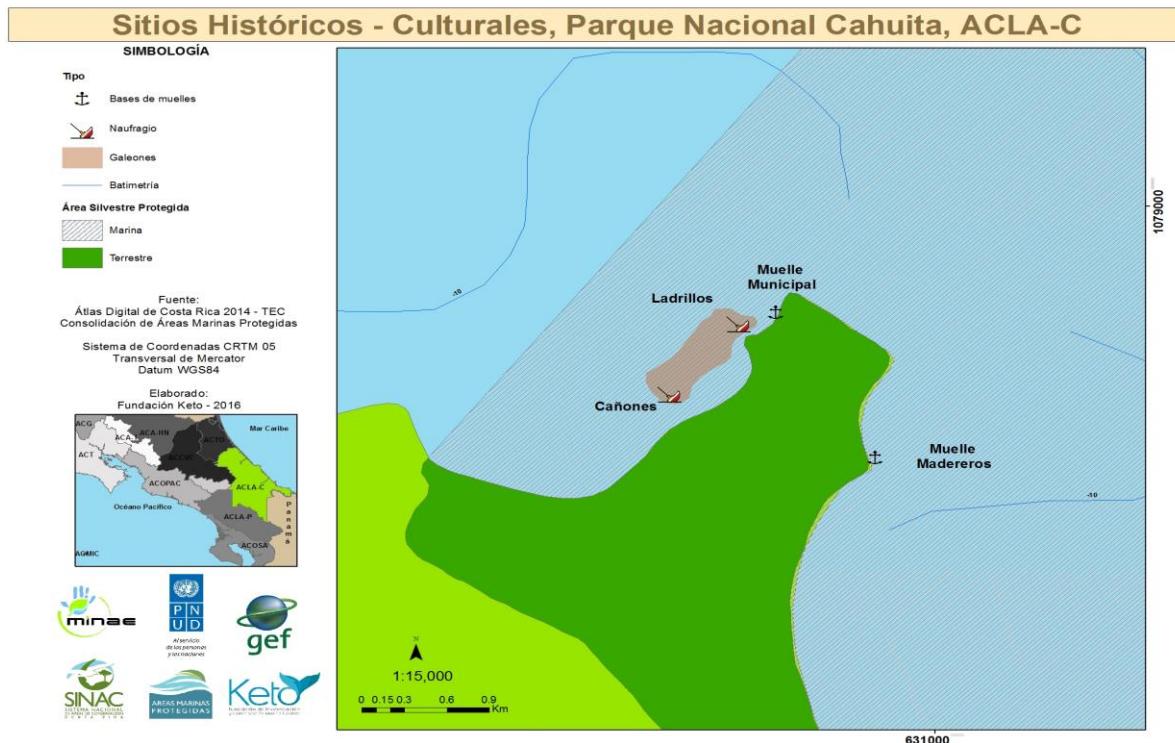


Figura 6 . Sitios Históricos-Culturales en área los Galeones propuestos para habilitar visitación utilizando snorkel, dentro del área marina protegida del parque Nacional Cahuita.

Las rutas de navegación tienen como fin, la prestación de servicios comunitarios del Área Protegida, relacionados con el guiado de visitantes para el desove de tortugas marinas entre febrero y octubre (desove y nacimiento de tortugas), Apoyo en acciones de control y vigilancia de esta actividad. La visitación controlada a las lagunas y los ríos, requiere de la georreferenciación de las rutas a utilizar correspondiente a cada actividad, según lo considere conveniente la administración compartida en las zonas de uso permitidas. Y las rutas de uso para las pesca de subsistencia hacia los sitios autorizados.

Las rutas de navegación tienen un ancho de 10 m y un área total de 7.21 ha (0.2%). La navegación por esta zona está guiada por 11 puntos o coordenadas los cuales tienen una referencia espacial que permite su ubicación y seguimiento con cualquier unidad de GPS (Cuadro 4). Estos puntos solo son de referencia para la navegación y en ningún momento se deben tomar como sitios de permanencia para actividades de turismo (snorquel, avistamiento de fauna, entre otras).

Estos puntos se describen a continuación:

- Punto 1. Área de ingreso al Parque Nacional Cahuita.
- Puntos 2 y 3. Arrecife Perezoso.
- Puntos 4, 5 y 6. Ruta de navegación en dirección al arrecife Eduardo.
- Punto 7. Arrecife Eduardo.
- Puntos 6, 8, 9 y 10. Ruta de regreso y salida del Parque Nacional Cahuita.
- Punto 11. Entrada y salida desde y hacia el sector de Puerto Viejo.

Cuadro No. 4. Coordenadas en CRTM05 y grados, minutos y segundos que definen la ruta de navegación a utilizar para desplazarse entre las áreas de arrecife habilitadas para visitación y turismo.

Punto	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
1	628329.557	1077922.263	-82° 49' 49.3896"	9° 44' 47.148"
2	629581.0187	1078092.655	-82° 49' 8.3136"	9° 44' 52.551"
3	629736.8836	1077999.835	-82° 49' 3.2124"	9.747087
4	629616.6685	1078308.308	-82° 49' 7.1184"	9.74988
5	629943.3922	1078571.967	-82° 48' 56.3682"	9° 45' 8.1102"
6	630771.9673	1077800.678	-82° 48' 29.2752"	9.745254

7	631024.2409	1076922.004	-82° 48' 21.1032"	9° 44' 14.2908"
8	630862.4556	1078091.288	-82° 48' 26.2764"	9.747878
9	629709.3766	1079191.488	-82° 49' 3.975"	9° 45' 28.2996"
10	629417.774	1078917.699	-82° 49' 13.5726"	9° 45' 19.422"
11	634951.456	1069991.546	-82° 45' 01.32"	9° 43' 41.85"

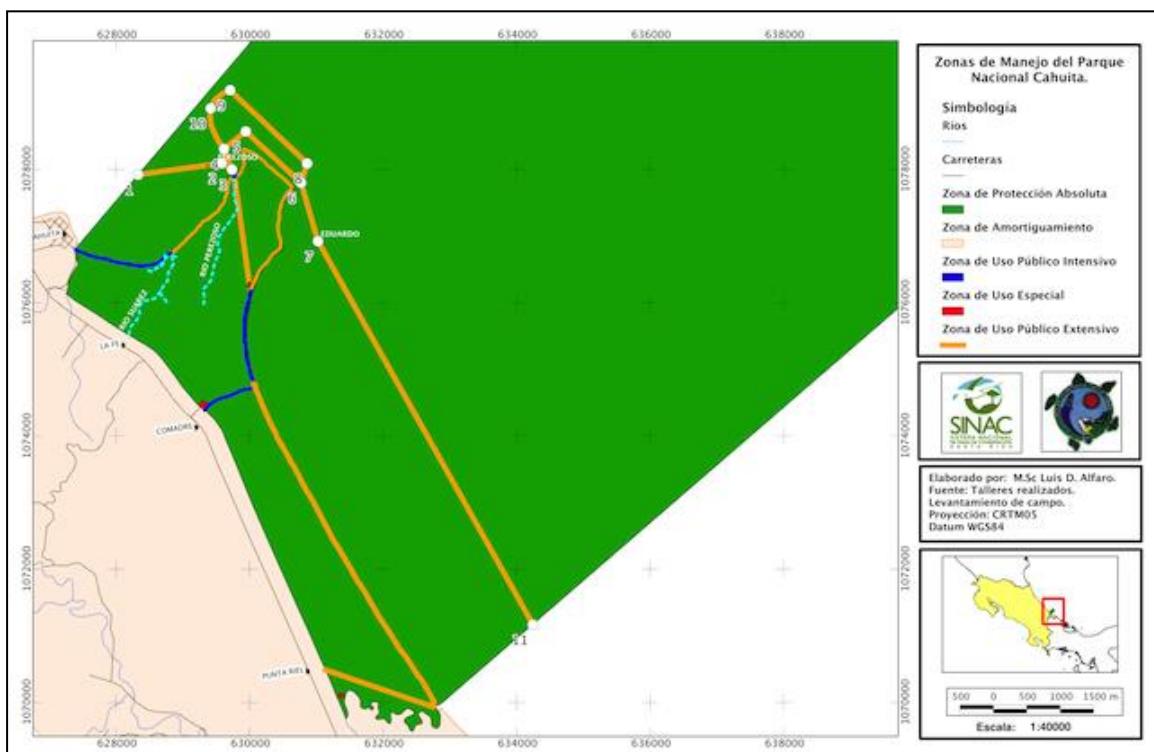


Figura 7. Ruta de navegación definida para el ingreso por vía marítima al Parque Nacional Cahuita y ruta de desplazamiento entre las zonas de coral definidas para visitación (arrecifes Perezoso y Eduardo). Fecha: Mayo de 2012.

7.3.7 Actividades definidas para la Zona de Uso Público (extensivo e intensivo)

Las actividades que pueden ser desarrolladas en la zona de uso público (extensivo e intensivo) son:

- Nadar.

- Snorquel
- Snorkel, habilitar Coral Punta Borde de la Casa y Coral Centro Puerto Vargas cuando las condiciones están calmas, de esa manera dar descanso a los sitios coral Pollito y Old Reef Smith.
- Caminatas guiadas y no guiadas para la observación de flora y fauna, y del paisaje.
- Caminatas (nocturnas) guiadas para la observación del desove de tortugas marinas, en el sector sur (Puerto Vargas a la desembocadura del río Carbón), Playa Blanca (Kelly Creek al río Suárez) del Parque Nacional Cahuita.
- Pesca de subsistencia en los sitios identificados de la zona de uso comunitario marino.
- Caminatas guiadas contratadas (servicio de guiado).
- Caminatas nocturnas en los senderos elevados (con servicio de guiado local)
- Cayak o Paddleboard. (en el sector de Blanca, Puerto Vargas, río Suárez, río Carbón)
- Surf (en el área de ingreso a Playa Blanca y Puerto Vargas)
- Fotografía y video no comercial (familiar).
- Video comercial, definido por el SINAC para este tipo de actividades dentro de Áreas Protegidas.
- Educación ambiental y Charlas informativas.
- Venta de alimentos, recuerdos y “souvenirs”.
- Construcción de instalaciones asociadas a las actividades propias de la zona de uso público (senderos, servicios sanitarios, puentes, torres de observación de especies, senderos elevados, plataformas y/o casetas para observación y monitoreo de especies (i.e. tortugas marinas, cetaceos), anfiteatros al aire libre, estacionamientos, muelles, entre otras).
- El tránsito de embarcaciones que movilizan visitantes a los senderos marinos Eduardo y Perezoso.
- Buceo submarino, en los sitios Espongas en Salvina y en Leaky shoal
- Snorkel cultural, en los sitios de los naufragios.
- La investigación científica, monitoreo ecológico y ambiental.

- El manejo de especies de flora y fauna terrestre y marina en función del cumplimiento de objetivos de conservación.

- Otras actividades que sean necesarias para cumplir con los objetivos de conservación y que estén claramente estudiadas y autorizadas por la Administración.

Normas generales

- El ingreso de visitantes al Parque Nacional Cahuita estará sujeto a los lineamientos de capacidad de carga turística (física, real y efectiva) definidos y vigentes para el Área.
- Los servicios e instalaciones que se construyan para el disfrute de los atractivos deben armonizar con el ambiente natural del Parque Nacional y cumplir con las normas establecidas por el SINAC, otras instituciones públicas pertinentes, y brindar las condiciones adecuadas para su uso por parte de los visitantes.
- La apertura de nuevas actividades o sitios para el uso público se autorizarán solo si existen los estudios que demuestren su conveniencia.
- El monitoreo de los impactos por la afluencia de visitantes a la zona de uso turístico es una actividad prioritaria que debe ser incluida dentro del Programa de Investigación y Monitoreo para el Manejo de Recursos.
- Obligatoriamente se debe establecer un máximo de visitantes en momentos determinados (capacidad de carga).
- La Administración del Parque Nacional, debe establecer un sistema de seguimiento (monitoreo) y evaluación de la operación de los servicios que se le brindan al visitante, esto es para medir su nivel de satisfacción.
- Las embarcaciones que cuenten con permiso exclusivo para transitar por la subzona de uso público extensivo no desarrollarán actividades turísticas (esnorquel o de fondo, observación de fauna marina) o de pesca, solo navegación de ingreso y salida de los senderos marinos Perezoso y Eduardo. Para desarrollar esta navegación, las embarcaciones deben estar debidamente inscritas, con los permisos de navegación y de acceso al Área Silvestre Protegida en regla.

- No se permite la extracción de recursos.
- Dado el uso intensivo de ciertas zonas por parte de los visitantes al Parque Nacional Cahuita, debe existir un sistema de manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Todas las actividades que realicen los visitantes en esta zona deben estar reguladas por criterios técnicos y publicarse en el Reglamento de Uso Público.

7.3.8 Zona de Uso Especial (ZUE)

Constituida por sectores en los que se ubican las construcciones e instalaciones mayores cuya localización en el interior del área se considera necesaria. También alberga, con criterios de mínimo impacto y de concentración de servicios, las instalaciones que sea necesario establecer para las actividades de gestión y administración. Incluye las instalaciones preexistentes que sea necesario mantener, así como aquellas que vayan a albergar servicios de interés general conformes con la finalidad del área (Mena y Artavia, 2004).

Descripción

Esta zona está constituida por cuatro sitios:

- (i) Actual casa de guarda parques en Puerto Vargas.
- (ii) Área contigua a la caseta de control de ingreso a Puerto Vargas, que se considera un sitio alternativo para reubicar la casa de guarda parques de Puerto Vargas si, en determinado momento, se ve amenazada por la perdida de línea de costa dentro del Parque Nacional.
- (iii) Actual caseta de admisión en Playa Blanca y módulos de servicios
- (iv) Sitio en el límite sur del Parque Nacional (sector Carbón), el cual se propone para eventualmente construir una caseta de control que permita hacer una mayor presencia en ese sector (Figuras No. 6 y 7).

La presencia permanente de personal en el sector Carbón es una oportunidad para desarrollar acciones de educación y extensión comunal acerca de la importancia del Área Silvestre Protegida. A su vez, representa una oportunidad para vincular más a comunidades como Punta Riel, Carbón, La Fe, Comadre o

Tuba Creek en procesos participativos liderados por la Administración del Parque Nacional.

El tamaño de esta zona es de 1.4 ha, lo cual equivale al 0.05% del total del territorio del Parque Nacional.

Objetivos

1. Desarrollar, consolidar y controlar la infraestructura que requiere la Administración del Parque para la gestión del Área Silvestre Protegida.
2. Desarrollar infraestructura adecuada para la estadía permanente de los funcionarios del Parque.
3. Incrementar el interés y la participación de las comunidades en la conservación y gestión del Parque Nacional a través de una mayor presencia en el sector sur del área.



Figura 8. Detalle de la Zona de Uso Especial en el Parque Nacional Cahuita. El recuadro indica el sitio propuesto para la eventual reubicación de la estación actual de guarda parques ubicada en el sector Puerto Vargas. Fecha: Mayo de 2012.

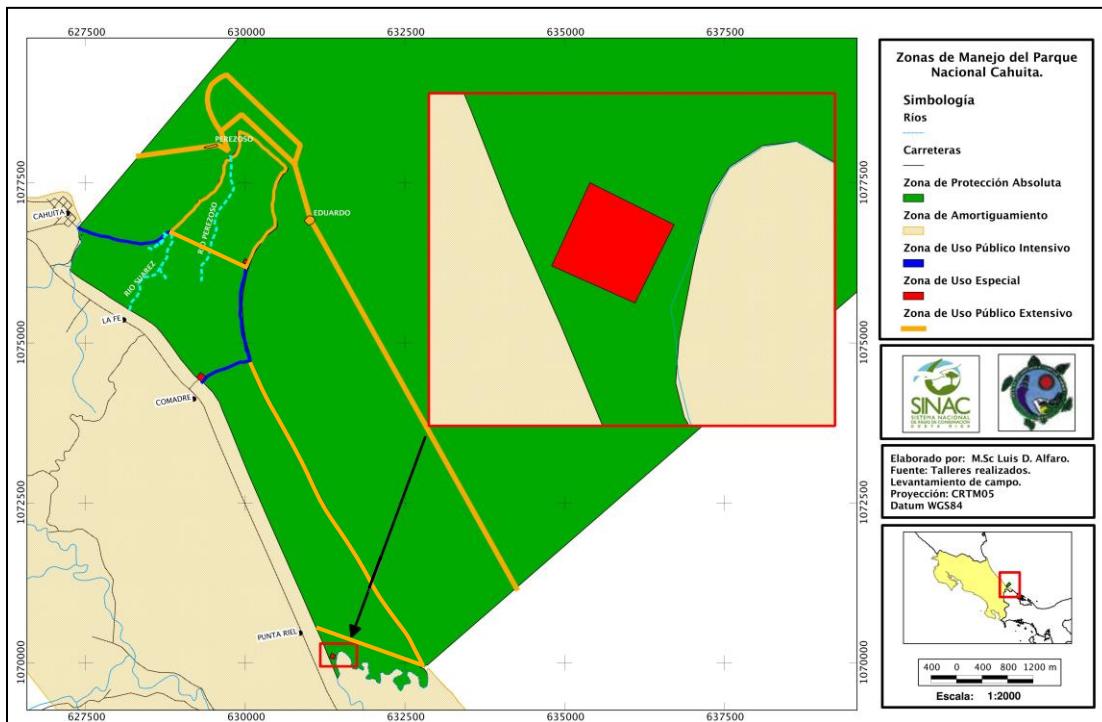


Figura 9. Detalle de la Zona de Uso Especial. El recuadro indica el área propuesta en el extremo sur del Parque Nacional Cahuita para la eventual construcción de una caseta de control. Fecha: Mayo de 2012.

Normas generales

- La planta física (infraestructura) que se construya debe estar determinada por un Plan de Capacidad y Desarrollo de infraestructura en el Parque Nacional Cahuita en esta zona y debe ser armónica con el ambiente natural, y cumplir las normas establecidas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y otras instituciones del país.
- Deberá guardar el máximo respeto al entorno y utilizar materiales y tipologías amigables con el ambiente. Los diseños y la inversión deben considerar medidas de adaptación a Cambio Climático y sujetas a procesos de certificación (donde apliquen).

- El Plan para el desarrollo de infraestructura en el Parque Nacional Cahuita debe incorporarse criterios de adaptación al Cambio Climático, como su ubicación estratégica, de manera que facilite la protección, el control y otras actividades propias de manejo.
- Esta zona debe estar separada de la zona de uso turístico.
- Dado el uso intensivo de esta zona por el personal del Parque Nacional Cahuita, debe existir un sistema de manejo de residuos sólidos y líquidos que disminuya el impacto negativo en los recursos protegidos.
- La infraestructura que se desarrolle para servicios en el Parque Nacional Cahuita debe estar determinada por la demanda y adaptada a la posibilidad de concesión de estos servicios y a procesos de certificación de las actividades.

Con el fin de reglamentar los distintos usos definidos dentro de la zonificación del Área Protegida, el Anexo I presenta la propuesta de reglamento de Uso Público del Parque Nacional Cahuita.

7.3.9 Zona de Amortiguamiento (ZA)

Es la zona más inmediata a las Áreas Silvestres Protegidas en las que la planificación desarrollada pueda incidir de manera indirecta, de tal manera que se disminuya o evite la presión sobre los recursos contenidos en el territorio protegido. Alberga toda una dinámica socio ambiental y de producción en la que deben promoverse acciones para la protección de ecosistemas no incluidos dentro del Área Protegida o elementos de la biodiversidad muy especiales, de tal forma que se contribuya con la viabilidad ecológica del Área Protegida (Mena y Artavia, 2004).

La normativa ambiental es la que impera en esta zona y debe verse como complemento a la impuesta dentro del Área Silvestre Protegida. Por lo tanto la estrategia estará enfocada en propiciar acciones dirigidas a la protección, la vigilancia, la restauración de hábitats o ecosistemas, promover la educación ambiental, así como el fortalecimiento de capacidades de los diferentes grupos de interés en el manejo sostenible de los recursos naturales. Debe promoverse una conciencia ambiental en las diferentes actividades de producción y

establecer los mecanismos efectivos para la coordinación de acciones de conservación con los diferentes grupos de interés presentes (Mena y Artavia, 2004).

Descripción

Se establece como zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cahuita la cuenca del río La Estrella (Figura No. 8). Con esto se busca tener una mayor incidencia en el desarrollo e implementación de estrategias e iniciativas de manejo y mitigación de las principales amenazas (erosión, sedimentación, contaminación, perdida de cobertura forestal, entre otras) que afectan la diversidad terrestre y marina del Área Protegida y que tienen origen en esta zona. El tamaño del área definida como zona de amortiguamiento es de 98,041 ha.

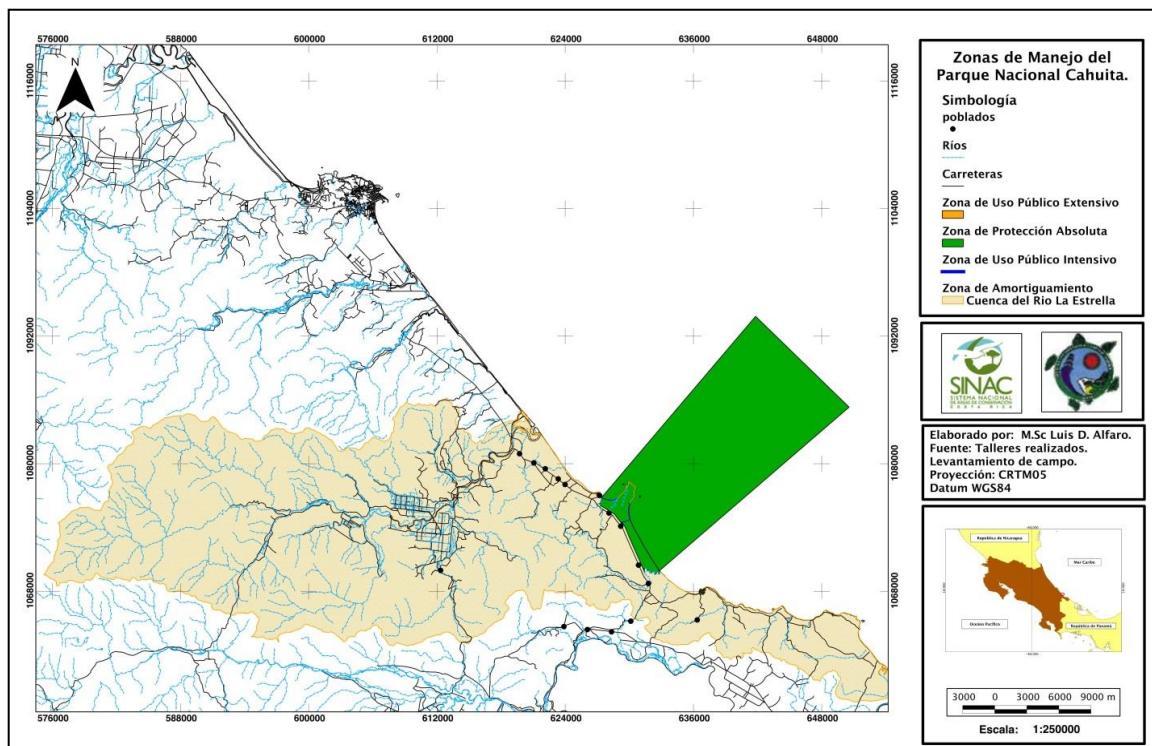


Figura 10 Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cahuita. Fecha: Mayo de 2012.

Objetivos

1. Minimizar las amenazas directas e indirectas a los recursos que protege el Parque Nacional Cahuita.
2. Generar procesos de conocimiento y aprendizaje de prácticas amigables con el ambiente.
3. Facilitar espacios de participación y análisis entre los usuarios ubicados en esta zona y el Área Protegida para discutir y analizar amenazas.
4. Promover un esquema de gestión conjunto entre las Áreas Protegidas que se ubican dentro de la cuenca y de estas, con respecto a otras iniciativas de conservación en la zona.
5. Integrar los programas regionales y planificación de las unidades territoriales (sub regiones) para la gestión y manejo de la zona de amortiguamiento fuera del Parque Nacional Cahuita.

7.3.10 Actividades definidas para la Zona de Amortiguamiento

Aquí se debe elaborar un plan específico de acciones que ayuden a conservar los recursos protegidos en el Parque Nacional Cahuita. Estas actividades son de facilitación y coordinación entre las diferentes instancias que componen la estructura organizativa del Área de Conservación, la Administración del Parque Nacional y entes públicos rectores como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Instituto Costarricense del Turismo, Ministerio de Seguridad, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y la Municipalidad, entre otras. De igual forma, existen mecanismos de ordenamiento territorial como la Agenda Agroambiental que debe ser tomada en cuenta.

En el apartado de acciones estratégicas, dentro de los Programas de Manejo se describen varias acciones prioritarias para la zona de amortiguamiento.

8. PROGRAMAS DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

Las Líneas de Acción Estratégicas para el manejo compartido y cumplimiento de los objetivos de conservación del Parque Nacional Cahuita se organizan en siete Programas, así:

- 1) Programa de Gobernanza Comunitaria
- 2) Programa de Administración
- 3) Programa Marino Costero
- 5) Programa de Control y Protección
- 6) Programa de Turismo Sostenible
- 7) Programa de Comunicación

Las acciones propuestas responden a las necesidades del Parque Nacional según los resultados del diagnóstico, la incorporación de la Plan Estratégica del Consejo Local, los objetivos de conservación del Área Protegida, la categoría de manejo, el marco legal ambiental que fundamenta la gestión de las Áreas Protegidas en Costa Rica y los resultados del análisis de amenazas. Con el fin de facilitar una herramienta de fácil interpretación, los programas propuestos se desarrollan en un cuadro o matriz, donde se define, para cada programa una o varias líneas de acción estratégicas. Para cada una de estas líneas de acción existe una o varias estrategias, a las cuales se asignan mecanismos de verificación que deben ser monitoreados por la Gobernanza Compartida del Parque Nacional para garantizar su cumplimiento. En el mismo cuadro se especifica, (i) si la línea de acción estratégica está dirigida a mitigar una o varias de las amenazas identificadas para los Objetos de Conservación o (ii) busca fortalecer algún factor de la gestión del Área Protegida. Finalmente, se hace una relación entre las estrategias de cada programa con las metas y las actividades del Plan de Acción 2013 – 2023 de SINAC.

8.1 Programa de Gobernanza Compartida

El plan estratégico del Consejo Local para la Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita (CLPNC) establece la orientación que ésta instancia busca darle a la gobernanza Parque-Comunidad que se ha venido gestando desde hace ya más de 24 años. En este documento se plasman las grandes definiciones, acciones y decisiones que se aspira concretar desde finales del año 2016 hasta finales del año 2019. El mismo ha sido el producto de un proceso participativo y de consulta con sus principales actores y recoge en lo fundamental, las orientaciones que han sido consensuadas. Dicho proceso, se enmarcó dentro de la consultoría “Facilitación Del Proceso De Planificación y Fortalecimiento de Capacidades de Un Grupo Local Organizado de las Comunidades Aledañas al Parque Nacional Cahuita” del Proyecto “Consolidación de las Áreas Marinas Protegidas de Costa Rica”. Este plan encuentra en el capítulo sobre el “Modelo de Gobernanza del Parque Nacional Cahuita” incorporado en el Plan General de Manejo su contenido, tanto los fundamentos legales del modelo, así como también definiciones importantes sobre el modelo de gestión compartida y el papel en ello de éste Consejo Local.

Este plan estratégico también recoge las ideas e iniciativas importantes que están actualmente formuladas en diversos instrumentos de planificación del área protegida; las cuales alinea y prioriza dentro de la lógica estratégica seguida y a partir de la voluntad política de sus actores, tanto institucionales como de la comunidad.

Así, los objetivos de aplicar esta metodología en un proceso de planificación estratégica son:

- Facilitar la ejecución del plan
- Disponer de una herramienta eficaz de medición de resultados (“lo que se mide se hace”)
- Poner en marcha un mecanismo de comunicación de los involucrados en la implementación del plan estratégico.
-

En la siguiente figura se describe la lógica de la estrategia, del CLPNC con sus respectivos componentes. La lógica “jerárquica” del CMI, sugiere que para el cumplimiento de la misión, la organización debe atender asuntos críticos en *cuatro perspectivas claves*. En primer lugar, la generación de valor a sus usuarios principales. Para ello, debe contar con los *recursos financieros necesarios*, y ambas condiciones, su fundamentan en la definición y eficaz

funcionamiento de los *procesos claves internos*, para lo cual se requieren determinadas *capacidades del capital humano y recursos tecnológicos*. Obsérvese que la relación de las perspectivas es causal, en un sentido de abajo hacia arriba; esto es, las perspectivas de abajo son medios para alcanzar lo que se ubica arriba.

Misión del COLAC-PNC	
Gobernanza compartida del patrimonio histórico natural del Parque Nacional Cahuita, entre Estado y comunidad, para el beneficio social y ambiental comunitario y nacional.	
	5. USUARIOS
¿Cuáles son nuestras propuestas de valor al turista, a la comunidad, al investigador, al país?	
<p>1.5 Brindar una experiencia de calidad con mejores y nuevos servicios 1.6 Aportar inversión social comunitaria 1.7 Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia</p> 	<p>6. PROCESOS INTERNOS ¿En qué procesos clave internos debemos tener un excelente desempeño?</p> <p>2.11 Contar con marco legal y reglamento claro, funcional, operando 2.12 Promover la comunicación y alineamiento con membresía y comunidades con rendición de cuentas 2.13 Desarrollar encadenamientos con organizaciones comunitarias y otras opciones de concesiones de servicios 2.14 Construir alianzas con ONG, Cooperación Internacional, Universidades 2.15 Ejercer la zonificación y regulación de usos marinos 2.16 Dar seguimiento y evaluación de la gestión del Consejo Local en el área sustantiva (Usuario) y administrativa 2.17 Promover la integración y complementariedad Playa Blanca y P. Vargas 2.18 Garantizar el cumplimiento de las actividades regulares relevantes prioritarias derivadas de los otros instrumentos de planificación</p> 
<p>7. FINANZAS ¿Cómo generamos mayores ingresos y optimizamos los recursos?</p> <p>a. Optimizar inversión b. Mejorar recaudación c. Generar nuevas opciones de financiamiento</p>	<p>8. APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA ¿Qué capacidades humanas y tecnológicas se requieren?</p> <p>5.3 Capacidad para la efectividad de manejo del PNC 5.4 Desarrollo de competencias en los miembros del Consejo, líderes y funcionarios locales en gestión ASP 5.5 Desarrollo de competencias en liderazgo colaborativo y alianzas y trabajo en equipo a lo interno 5.6 Contar con competencias en gestión financiera</p> 

8.2 La estructura programática y organizativa del CLPNC

	Programa	Objetivos Estratégicos Correspondientes
Gobernanza Compartida	1. Gobernanza compartida como eje transversal ⁶	<p>1.2 <i>Aportar inversión social comunitaria</i> 2.1 <i>Contar con marco legal y reglamento claro, funcional, operando</i> 2.2 <i>Promover la comunicación y alineamiento con membresía y comunidades con rendición de cuentas</i> 2.3 <i>Desarrollar encadenamientos con organizaciones comunitarias y otras opciones de concesiones de servicios</i> 2.4 <i>Construir alianzas con ONG, Cooperación Internacional, Universidades</i></p> <p>2.6 <i>Dar seguimiento y evaluación de la gestión del Consejo Local en el área sustantiva y administrativa</i></p> <p>2.7 <i>Promover la integración y complementariedad Playa Blanca y P. Vargas</i></p> <p>3.3 <i>Generar nuevas opciones de financiamiento</i></p>
	2. Manejo recursos naturales	1.3 <i>Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia</i>
	3. Monitoreo e investigación	2.5 <i>Ejercer la zonificación y regulación de usos marinos</i>
	4. Control y Protección	1.3 <i>Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia</i>
	5. Turismo sostenible	1.1 <i>Brindar una experiencia de calidad con mejores y nuevos servicios</i>
	6. Educación	<p>4.1 <i>Desarrollar capacidad para la efectividad de manejo del PNC</i></p> <p>4.2 <i>Desarrollo de competencias en los miembros del Consejo, líderes y funcionarios locales en gestión ASP</i></p>
	7. Administración	2.8 <i>Garantizar el cumplimiento de las actividades</i>

⁶ Significa que todos los programas tienen el enfoque de gobernanza compartida e implica la corresponsabilidad de los actores locales en la gestión programática pertinente.

		<p><i>regulares relevantes prioritarias derivadas de los otros instrumentos de planificación</i></p> <p><i>3.2 Mejorar recaudación</i></p> <p><i>4.3 Desarrollo de competencias en liderazgo colaborativo y alianzas y trabajo en equipo a lo interno</i></p> <p><i>4.4 Contar con competencias en gestión financiera</i></p>
--	--	---

Monitoreo y evaluación del plan estratégico y su plan operativo.

La estrategia del CLPNC, tal y como se representa en el “mapa estratégico de objetivos” y en el Plan de Acción tiene todos los elementos claves que definen el qué y el cómo de lo que se quiere alcanzar mediante el Consejo Local; y resume en *17 indicadores y metas* los resultados de gestión y de impacto que constituyen su finalidad en el período correspondiente a los próximos 3 años. Por lo tanto, el Consejo Local, como ente responsable de lograr la *“Gobernanza compartida del patrimonio histórico natural del Parque Nacional Cahuita, entre Estado y comunidad, para el beneficio social y ambiental comunitario y nacional”* (Misión) deberá tomar las decisiones y asignar los recursos necesarios para el óptimo desempeño de la organización según lo dicta su plan estratégico y en forma operacional según se formule el plan anual.

El monitoreo y evaluación del Plan Estratégico y su plan operativo, son un medio privilegiado para verificar si lo planificado se está realizando de la manera prevista, con las personas asignadas, en el tiempo establecido, con los recursos presupuestados y valorar si nos está conduciendo a los resultados e impactos esperados.

Esta constatación tiene varios propósitos:

- Conocer si lo que se está haciendo es efectivamente lo importante y nos conduce a los resultados e impactos trazados.
- Valorar si se está realizando con eficiencia.
- Aprender de lo que se ha hecho y tomar decisiones, y velar por que efectivamente se implementen.

- Comunicar lo que se hace, dar a conocer avances y logros.
- Rendir cuentas entre el equipo de trabajo y de éste con los demás actores y usuarios.
- Desarrollar la motivación. Se conoce el grado de avance y áreas de mejora.
- Mantener la organización positivamente tensada y focalizada alrededor del logro común.
- Contar con criterios objetivos para valorar el desempeño de las personas y los equipos. Visibilizar constantemente el compromiso adquirido de cumplir con la estrategia trazada. (*“Lo que se mide, se hace”*) Desarrollando el sentido de responsabilidad.
 - Mejorar. (*“Lo que se mide se puede mejorar”*)

Este conjunto de elementos señalados sustentan la necesidad de establecer un mecanismo institucionalizado en el CLPNC; por tanto permanente, en los diferentes equipos comunitarios, y de colaboradores, para desarrollar una cultura organizativa de medición, rendición de cuentas y comunicación.

Los temas claves que deben ser analizados en el monitoreo y evaluación del plan estratégico son los siguientes:

GUÍA PARA EL MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO

1. ¿Cuáles avances y cambios significativos se observan?
2. ¿En qué medida estos avances y cambios corresponden a los resultados (objetivos estratégicos e iniciativas planificadas)?
3. ¿En qué grado estos resultados se deben a lo ejecutado o gestionado por el Consejo Local, o más bien dependieron de otros factores o actores externos?
4. ¿Cuáles razones pueden explicar el logro o, eventualmente, no logro de los resultados?
5. ¿Qué se puede hacer para que las acciones tengan cada vez mayor eficacia e impacto?
6. ¿Cuáles de los resultados alcanzados o productos relevantes generados, o no alcanzados, comunica el CLPNC en sus reuniones con otros grupos de aliados estratégicos o comunitarios, o por otros medios, como parte de su rendición de cuentas?

7. ¿Cuándo y cómo se lleva este análisis a los equipos de trabajo de cada Programa y a las mesas de consulta y diálogo?
8. ¿Cómo y cuándo se trae la retroalimentación de las personas que colaboran en los diferentes procesos, en los niveles más operativos, hacia el CLPNC y o sus organizaciones constituyentes?

Estas preguntas configuran lo que deben ser las conversaciones estratégicas a lo interno del Consejo; más que el centrarse en los aspectos operativos, sean administrativos o técnicos. Dicha discusión debe dar cabida a la necesaria toma de decisiones sobre los temas que están establecidos en los objetivos estratégicos; las metas e indicadores.

Para el modo de operación del Consejo Local, en el cumplimiento de esta función estratégica se puede proponer en que mensualmente, el tiempo principal en la agenda del Consejo deberá estar dedicado a conocer los informes de avance en los *17 indicadores y metas* de su plan estratégico. Así, cada *responsable de los equipos programáticos*, deberá reportar los avances que están obteniendo en el cumplimiento de sus *metas estratégicas*, a partir de la ejecución de las *iniciativas* asociadas a ellos. De ser posible, dicha información debe estar respaldada por datos o hechos documentados de lo que se informa. Los temas claves en las preguntas arriba expuestas, pueden ser la base para el análisis de dichos informes, que deben servir para la toma de decisiones de ajuste, reforzamiento o modificación del curso de acción que se está siguiendo en el tema correspondiente. Deseablemente, según las mejores prácticas gerenciales; el tiempo dedicado en las sesiones mensuales del Consejo para el tratamiento de esta agenda estratégica debe ser del 60% del total disponible; y el restante tiempo al tratamiento de los temas “emergentes” o de manejo operativo y administrativo.

8.3 Programa de Administración

Este programa es el responsable de proveer y facilitar los insumos y recursos necesarios para implementar los demás programas de manejo del Parque Nacional Cahuita, en función del cumplimiento de los objetivos de conservación y de la Gobernanza Compartida. Esto incluye recursos operativos, personal necesario y capacitado, financiamiento de las actividades, materiales varios,

equipo básico e instalaciones, entre otras. Este programa también es responsable de llevar la dirección estratégica del Parque Nacional, gestionar las buenas relaciones de cooperación interinstitucional y con otras organizaciones pertinentes, y hacer el seguimiento y evaluación de la gestión.

A través de este programa deben de articularse de manera eficiente los recursos generados por la Gobernanza Compartida, por el concepto de donaciones y los recursos institucionales. E implementar mecanismos de gestión para la mejora y desarrollo de servicios con servicios comunitarios.

Objetivos del programa

1. Establecer una estructura funcional acorde al modelo de gobernanza y organizacional del SINAC y ACLAC, que responda a las posibilidades del Área Silvestre Protegida y a los requerimientos de la propuesta cronológica de implementación para el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.
2. Implementación de los convenios vigentes para el fortalecimiento del modelo de Gobernanza Compartida, a través de instrumentos financieros contables que permitan una integración, normalización y regularización efectiva de las actividades marinas y terrestres, que contribuyan en el mejoramiento de los recursos generados por la gobernanza compartida (donaciones), el SINAC y otras fuentes.
3. Implementar procesos para el desarrollo de servicios comunitarios, en el marco de la gobernanza compartida para el mejoramiento de servicios y de la efectividad de manejo.
4. Implementar mecanismos de certificación de procesos, cuando apliquen, en el Área Silvestre Protegida.
5. Proporcionar al recurso humano del Parque Nacional Cahuita las condiciones óptimas para el desarrollo y buen desempeño de sus funciones, así como la eficacia en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados.
6. Mejorar el ambiente de trabajo interno en función del cumplimiento de los objetivos de conservación del Parque Nacional.

7. Desarrollar un sistema de información gerencial que brinde el soporte técnico-científico a la toma de decisiones de manejo compartido tanto estratégicas como operativas.
8. Mejorar y dar el mantenimiento respectivo a la infraestructura y equipo del Parque Nacional.
9. Fortalecer la toma de decisiones con información técnica y científica.
10. Contar con una política integral de gestión ambiental específica para el área silvestre protegida, que favorezca un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, manejo de aguas residuales, uso y manejo de materiales químicos, uso de materiales de construcción y ahorro energético, entre otros.

Este programa está compuesto por las Líneas de Acción Estratégicas (Cuadro No. 5):

- Fortalecimiento y desarrollo del recurso humano.
- Desarrollo de instrumentos financiero contables.
- Desarrollo de servicios turísticos comunitarios.
- Desarrollo y mantenimiento de infraestructura y equipo.
- Generación de información para la toma de decisiones operativas y estratégicas.
- Asesoría externa para la toma de decisiones.
- Fortalecimiento del territorio declarado como Área Protegida.
- Diseño e implementación de políticas de gestión ambiental.
- Seguimiento y evaluación.
- Establecimiento de un sistema financiero-contable.
- Sostenibilidad financiera a largo plazo.
- Fortalecimiento de la Gobernanza Compartida del Parque Nacional.

Cuadro No. 5. Programa de Administración en el Plan General de Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita.

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.1 Fortalecimiento y desarrollo del recurso humano	6.1.1 Gestionar la asignación del recurso humano necesario para una adecuada administración del Área Protegida.	Análisis sobre los requerimientos para la implementación del Plan General de Manejo que defina; (i) una estructura administrativa, (ii) el número de funcionarios requeridos, (iii) sus deberes y (iv) competencias.	Contaminación lumínica, por sólidos y líquidos, malas prácticas turísticas, cambio climático, especies invasoras, pesca no autorizada y cacería y extracción de recursos.	Personal	Adecuar la estructura organizacional y programática redefiniendo claramente los roles y competencias en la Gobernanza Compartida.	9.1.1.1 Actualizar, adecuar e implementar una estructura organizacional ajustada a la normativa, objetivos y necesidades de la institución.
	6.1.2 Contar con el perfil de funcionarios (operativo y técnico) apropiado, según los requerimientos de la Administración del Parque.	Plan de capacitación y formación técnica y profesional para el mejoramiento de las capacidades operativas y técnicas.			Incorporación de personal técnico institucional para el acompañamiento y desarrollo de actividades.	13.1.2.1 Definir los cargos y perfiles del recurso humano del SINAC.
					Cumplir con las	13.1.2.2 Identificar las competencias del recurso humano institucional.
						13.1.2.3 Elaborar y oficializar la propuesta

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	<p>6.1.3 Generar un clima organizacional y una cultura laboral basados en la implementación y mejoramiento de los procedimientos.</p> <p>6.1.4 Implementar evaluaciones de control interno</p>	<p>Plan de Salud Ocupacional y de Gestión de Riesgos en el Área Silvestre Protegida.</p> <p>Herramienta de evaluación para control interno.</p>			<p>remuneraciones del personal de la Gobernanza Compartida y el SINAC, de acuerdo con lo establecido en la Políticas Salariales.</p> <p>Fomentar el desarrollo integral del recurso humano.</p> <p>Oficializar y ejecutar el reglamento de trabajo.</p> <p>Lograr la operación del programa de</p>	<p>de reconocimientos al recurso humano según el desempeño de su competencia.</p> <p>13.1.3.1 Mantener el Recurso Humano que labora en el SINAC en planillas.</p> <p>13.2.1.1 Elaborar y oficializar una política de desarrollo integral del recurso humano del SINAC.</p> <p>13.2.1.2 Implementar la política de desarrollo integral del recurso humano del SINAC.</p> <p>13.2.2.1 Elaborar y oficializar el reglamento de trabajo institucional.</p>

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
					salud ocupacional.	13.3.1.1 Elaborar y oficializar un programa de Salud Ocupacional del SINAC. 13.3.1.2 Implementar el programa de salud ocupacional del SINAC.
6.2 Desarrollo y mantenimiento de infraestructura y equipo	6.2.1 Desarrollar la infraestructura necesaria para una adecuada gestión del Parque Nacional Cahuita.	Plan de Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura del Parque Nacional Cahuita.		Infraestructura	Disponer de los servicios y materiales en el momento oportuno para el cumplimiento de la gestión.	8.1.3.1 Ejecutar un plan anual de construcciones, mantenimiento, reparación y remodelación de infraestructura física. Ejecutar un plan anual de servicios y de compras de materiales, suministros y equipo.
	6.2.2 Contar de manera oportuna con el equipo apropiado y necesario para una adecuada gestión del Área Protegida.	Plan de Adquisición y Mantenimiento del equipo utilizado en la gestión del Parque Nacional Cahuita.		Equipo		8.1.3.4 Ejecutar un Plan Anual de mantenimiento, reparaciones y uso de la flotilla vehicular (Contratos Marco) en estos planes debe incluirse pólizas,
	6.2.3 Desarrollar procesos de certificación de	Plan de Rotulación (direccional, normativa) para del		Construcción		

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	servicios de calidad de la actividad turística.	Parque Nacional Cahuita.				deducibles y derechos de circulación.
6.3 Generación de información para la toma de decisiones operativas y estratégicas	<p>6.3.1 Garantizar una adecuada toma de decisiones por parte de la Administración Compartida del Área Protegida.</p> <p>6.3.2 Generar y mantener vías permanentes de comunicación con actores vinculados a la gestión del Parque Nacional Cahuita.</p>	<p>Sistema de Información Gerencial para la toma de decisiones.</p> <p>Evaluación anual de los esfuerzos financieros de la administración en función de los resultados de las estrategias de conservación.</p> <p>Taller regional anual de divulgación e intercambio de información.</p> <p>Boletín anual para la divulgación de la información.</p> <p>Página Web oficial</p>	<p>Erosión y sedimentación , mal uso del territorio y fragmentación de bosque.</p>	<p>Planificación</p> <p>Comunicación</p>	<p>Implementar la Gobernanza Compartida en todas las actividades y sectores del Parque Nacional Cahuita</p> <p>Elaborar los lineamientos y mecanismos para la comunicación y coordinación a lo interno.</p>	<p>5.2.1.1 Socializar la política de áreas silvestres protegidas.</p> <p>5.2.1.2 Dar seguimiento a la aplicación de la política de áreas silvestres protegidas.</p> <p>11.1.1.1 Elaborar, oficializar e implementar las políticas, lineamientos y mecanismos para la comunicación y coordinación a lo interno de la institución.</p>

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
		del Parque Nacional Cahuita.				
6.4 Asesoría externa para la toma de decisiones	6.4.1 Fortalecer técnicamente la Administración del Parque Nacional Cahuita.	Consejo de expertos asesores que apoyen la gestión del Parque Nacional Cahuita a través del Comité Técnico Científico de ACLAC.	Especies invasoras, cambio climático, mal uso del territorio y fragmentación de bosque, pesca, cacería y extracción de recursos.	Planificación	Consolidar y ejecutar el programa de Gobernanza Compartida.	6.1.1.1 Identificar de acuerdo con la normativa vigente los actores sociales involucrados en la conservación y uso de los recursos naturales.
		Establecer procedimientos para la Administración del Parque en el Manejo y Resolución de Conflictos.				
	6.4.2 Fomentar y consolidar alianzas interinstitucionales.	Subscribir acuerdos y convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, según las necesidades del Área Silvestre Protegida.			Desarrollar una propuesta para el desarrollo de convenios de colaboración.	4.1.1.1 Recopilar, analizar y actualizar la normativa jurídica que integre las competencias del SINAC. 4.1.1.2 Integrar el marco jurídico del SINAC. 4.1.1.3 Dar seguimiento

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
						al proceso permanente sobre las reformas de la normativa.
6.5 Fortalecimiento del territorio declarado como Área Protegida	6.5.1 Implementar y mantener en buenas condiciones la demarcación de los límites del Parque Nacional Cahuita.	Plan de demarcación física y de mantenimiento de los límites del Parque Nacional Cahuita, tanto en su área terrestre como marina.	Especies invasoras, pesca, cacería y extracción de recursos Conflictos por usurpación de tierras	Control y protección	Desarrollar un programa para la gestión Compartida e integral del ASP	5.1.1.1 Diseñar y ejecutar el programa para la gestión territorial del patrimonio natural del Estado, dentro y fuera de las ASP. 5.1.1.2 Realizar un inventario de la tenencia de la tierra dentro de las ASP.
	6.5.2 Consolidar el Parque Nacional Cahuita como Patrimonio Natural del Estado.	Ruta critica para la adquisición de las cuatro propiedades privadas que se encuentran dentro de los límites del Parque Nacional Cahuita.	Pesca, cacería y extracción de recursos.	Planificación		
6.6 Diseño e implementación de políticas de gestión	6.6.1 Disminuir los impactos potenciales en los ecosistemas por los usos	Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Aguas Residuales	Contaminación visual, lumínica, sónica, orgánica e	Manejo de desechos	Implementar la política de áreas silvestres protegidas	5.2.1.1 Socializar la política de áreas silvestres protegidas. 5.2.1.2 Dar seguimiento

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
ambiental	extensivos e intensivos que ocurren dentro Parque.		inorgánica.		(ASP).	a la aplicación de la política de áreas silvestres protegidas.
	6.6.2 Mantener en buen estado los indicadores que sustentan certificados de índole ambiental y de turismo en Áreas Protegidas.	Certificación de Procesos y servicios de la administración en programas como la Bandera Azul Ecológica en categorías como: Playa, Espacios Naturales Protegidos, Acciones para Enfrentar el Cambio Climático y Variedad de Mitigación y de Adaptación.	Contaminación visual, lumínica, sónica, orgánica e inorgánica, pesca, cacería y extracción de recursos.	Beneficios	Elaborar y ejecutar el programa de gestión ambiental.	3.1.1.1 Oficializar el PGAI. 3.1.1.2 Implementar el programa de gestión ambiental institucional del SINAC. 3.1.1.3 Dar seguimiento y evaluar la ejecución del programa de gestión ambiental institucional.
6.7 Seguimiento y evaluación	6.7.1 Consolidar la efectividad de manejo del Área Protegida.	Informe anual del Parque Nacional Cahuita con los resultados de la aplicación de la Guía de Efectividad de Manejo del SINAC.		Planificación	Lograr la implementación del Plan general de Manejo y la Agenda Estrategia del Colac.	5.2.4.1 Elaborar y actualizar los planes de manejo en las ASP marinas y terrestres.

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
		<p>Informe anual sobre los resultados de la articulación de la gestión del Parque Nacional Cahuita respecto a los procesos internos y externos desarrollados por el ACLAC.</p> <p>Revisión y actualización quinquenal del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.</p>			implementándose efectivamente.	
	6.7.2 Mantener informada a la comunidad en general sobre los avances en la implementación del Plan General de Manejo Compartido.	Taller anual para informar sobre el proceso de implementación del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.	Mal uso del territorio y fragmentación de bosque.	Comunicación Compartida		

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.8 Establecimiento de un sistema financiero-contable	6.8.1 Fortalecer la administración financiera de la Gobernanza Compartida del Área Protegida.	Sistema Financiero-Contable acorde a la administración compartida que brinde información para la toma de decisiones operativas y estratégicas. Manual de Procedimientos Administrativos y Contables, para la implementación de los convenios vigentes. Informe financiero Anual del Parque Nacional Cahuita.	Pesca, cacería y extracción de recursos.	Administración compartida	Contar con fuentes de ingresos, que contribuyan a la sostenibilidad financiera.	8.1.2.1 Identificar, evaluar la factibilidad de su cobro, establecer los procedimientos e implementar nuevas fuentes de recaudación de ingresos.
6.9 Sostenibilidad financiera a largo plazo	6.9.1 Establecer la importancia del Parque Nacional Cahuita en la generación de servicios ecosistémicos.	Diagnóstico detallado de los beneficios socioeconómicos relacionados con los servicios ecosistémicos presentes y/o	Mal uso del territorio y fragmentación de bosque.	Producción de bienes y servicios	Identificar el potencial de la biodiversidad y los recursos naturales en la generación de servicios ecosistémicos.	3.1.1.1 Valorar los bienes y servicios que brindan la biodiversidad y los recursos naturales.

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
		generados en el Parque Nacional Cahuita.			Reconocer y valorar los servicios ecos sistémicos que brindan la biodiversidad y los recursos naturales.	3.3.2.1 Elaborar y ejecutar una estrategia para el reconocimiento y valoración de los servicios eco sistémicos que brindan la biodiversidad y los recursos naturales.
	6.9.2 Implementar un sistema de cuotas de admisión diferenciado para el parque (sectores Puerto Vargas y Playa Blanca), que permita establecer una base para el desarrollo de los escenarios financieros del ASP.	Implementación en el Parque Nacional Cahuita del decreto para la Gobernanza Compartida del PN Cahuita	Malas prácticas turísticas, pesca no autorizada y cacería y extracción de recursos.	Autosuficiencia económica	Establecer un mecanismo para el pago de servicios ecos sistémicos marino costero (carbono azul).	5.7.2.1 Identificar, valorar y priorizar los principales servicios eco sistémicos marinos costeros.
	6.9.3 Identificar mecanismos de sostenibilidad financiera para el Área Protegida.	Plan de Negocios comunitarios actualizado del Parque Nacional Cahuita.		Autosuficiencia económica	Contar con fuentes de ingresos públicos y privados implementadas	8.1.2.1 Identificar, evaluar la factibilidad de su cobro, establecer los procedimientos e implementar nuevas fuentes de recaudación

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
					, que contribuyan a la sostenibilidad financiera.	de ingresos.
6.10 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión del Parque Nacional	6.10.1 Fortalecer la actividad de voluntariado dentro del Parque Nacional Cahuita.	Plan de Trabajo Voluntario para el Área Protegida, según Decreto Ejecutivo N° 32443-MINAE y el Manual de Procedimiento del Servicio voluntario dentro de las ASP de Costa Rica.	Malas prácticas turísticas, cambio climático, especies invasoras, pesca y cacería y extracción de recursos.	Participación	Consolidar y ejecutar un programa de Gobernanza Compartida..	Revisar, actualizar e implementar el programa de voluntariado del SINAC, que integre los diferentes grupos existentes.
	6.10.2 Mejorar las capacidades técnicas del Consejo Local en aspectos de	Plan de capacitación para fortalecer la figura del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita.	Mal uso del territorio y fragmentación de bosque.	Participación	Consolidar y ejecutar un programa de Gobernanza Compartida..	6.1.1.1 Identificar de acuerdo con la normativa vigente los actores sociales involucrados en la

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	planificación y manejo de Áreas Protegidas.	Intercambio de experiencias entre Áreas Silvestres Protegidas del SINAC que cuenten con Consejos Locales.				<p>conservación y uso de los recursos naturales.</p> <p>6.1.1.2 Elaborar y oficializar un documento de procedimientos y criterios de gestión compartida y coparticipación para el involucramiento y concertación con los actores sociales.</p> <p>6.1.1.3 Implementar los procedimientos y criterios de gestión compartida.</p>
	6.10.3 Garantizar una representación equitativa de los grupos organizados de la comunidad de Cahuita en la conformación del	Establecimiento del Consejo Local según lo dicta la norma y definir sus estructura, integración y funciones (reglamento), respetando en todo el proceso el				

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	consejo local	<p>principio de legalidad.</p> <p>Conformación del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita con una participación equitativa de los grupos organizados.</p>				

8.4 Programa Marino Costero

El programa Marino Costero se enfoca en tres acciones específicas; (i) recuperación y mantenimiento de la salud de los sistemas marinos y terrestres que presentes en el Parque Nacional Cahuita, (ii) el diseño de una ruta que en el corto plazo permita al Área iniciar un proceso de adaptación y mitigación a los impactos del cambio climático, (iii) la gestión y promoción de prácticas de aprovechamiento de sub sistencia sostenibles, técnicamente y legalmente recomendadas en el Plan General de Manejo, (iv) implementación de la zonificación por usos, la promoción de la investigación y el monitoreo para la generación de información técnica y científica que permita conocer si las acciones de manejo están siendo efectivas en el cumplimiento de los objetivos de conservación del Parque Nacional.

En sus temas de acción está la promoción de la investigación y el monitoreo para la generación de información técnica y científica que permita conocer si las acciones de manejo están siendo efectivas en el cumplimiento de los objetivos de conservación del Parque Nacional.

Este Programa debe basarse en gran medida en los objetos de conservación priorizados, así como en el análisis y la priorización de amenazas, para lograr la sostenibilidad de los diferentes usos autorizados en el área silvestre protegida.

Un componente estratégico para el éxito de este Programa es la atracción de entidades científicas y académicas, así como de científicos e investigadores que identifiquen en las prioridades de generación de información técnico-científica del Parque Nacional Cahuita temas de interés para sus propios procesos y objetivos. Esto podría redundar en alianzas estratégicas de mutuo beneficio.

Objetivos

1. Promover la generación de información técnica y científica a partir de la priorización de necesidades de información, atrayendo a entidades científicas, académicas y otras, interesados en realizar investigación.
2. Promover a través de la participación de los usuarios el uso sostenible de los recursos naturales presentes en el Parque Nacional Cahuita

3. Implementar en las áreas de uso comunitario marino, mecanismo de acompañamiento y seguimiento para la pesca de subsistencia que permitan la sostenibilidad de los recursos y de las prácticas culturales.
4. Proporcionar las condiciones adecuadas dentro del Parque Nacional Cahuita para que los interesados realicen investigaciones, estudios técnicos y monitoreo que sirvan de apoyo a la toma de decisiones de la Administración y al logro de los objetivos de conservación y la concreción de la visión.
5. Incorporar el conocimiento local y los usos culturales y de subsistencia en las investigaciones y los estudios técnicos desarrollados en el Parque Nacional.
6. Generar un análisis del estado de conservación de los procesos y servicios eco sistémicos de los cuales forma parte el ASP.
7. Implementación de la unidad de monitoreo ecológico participativo, para mejorar la efectividad de la zonificación por usos.
8. Implementar el Código de pesca responsable, en la zona para la de pesca de subsistencia.

Un componente estratégico para el éxito de este Programa es la atracción de entidades científicas y académicas, así como de científicos e investigadores que identifiquen en las prioridades de generación de información técnico-científica del Parque Nacional Cahuita temas de interés para sus propios procesos y objetivos. Esto podría redundar en alianzas estratégicas de mutuo beneficio.

Pesca de Subsistencia:

En el caso de la pesca es realizada por cerca de 46 pescadores, dentro del PN Cahuita pescan en sitios que se ubican fuera del arrecife, la extracción de pulpo y langosta si se da en el arrecife. Según la información recopilada, ninguna persona se dedica exclusivamente a la pesca, sino es una actividad complementaria y estacional, y al menos tres pescadores mencionaron en las entrevistas realizar la actividad por recreación. Está representada por cuatro técnicas o tipos:

-Pesca demersal o fondeo: se pesca en tres sitios dentro del PN Cahuita, la embarcación es anclada en el sitio seleccionado y se pesca con cuerda de

mano, utilizando como carnada camarón, trozos de macarela, calamar o también sardina viva. Se menciona que 3-4 pescadores saben dónde fondear bien. Algunas veces van a Long shoal.

-Troleo o pesca pelágica: se realiza en aguas abiertas, la embarcación se mantiene en movimiento continuo donde se utiliza cuerda o caña y diversos señuelos para atraer diferentes tipos de peces pelágicos.

-Pesca de langosta y pulpo: Se realiza a buceo libre a pulmón en zonas rocosas y áreas con cobertura coralina, hasta profundidades de 25m, los individuos son capturados con bichero o con varilla con soga o lazo de entre 40-50cm de largo, también conocido como *sling*. También, se pesca langosta con nasas, donde son colocadas a profundidades entre 55-70m. Se evita en lo posible la captura de hembras con huevos. Los individuos posterior a la captura son trasladados a la playa para su comercialización a nivel local.

-Pesca de sardina: La actividad la realizan pocos pescadores que dominan la técnica de tirar a atarraya. Las sardinas son capturadas con el fin de utilizarlas como carnada para la pesca con línea de mano con anzuelo. Parte de la captura se comparte con pescadores de la comunidad.

Es necesario que el programa marino costero, desarrolle de forma inmediata acciones que permitan determinar el estado de conservación de las especies de interés.

A continuación, el Cuadro No. 6 describe las estrategias y los verificadores que conforman el Programa Marino Costero del Parque Nacional Cahuita.

Cuadro No. 6. Programa Marino Costero

Línea de acción estratégica: **6.11 Gestión del manejo integrado de los recursos marino costeros en el Parque Nacional Cahuita.**

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.11.1 Reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia del Área Protegida a las amenazas generadas dentro y fuera del Área Protegida.	Plan de conservación y restauración de los Objetos de Conservación (especies y sus hábitats).	Erosión y sedimentación, contaminación lumínica, orgánica e inorgánica, malas prácticas turísticas, cambio climático, especies invasoras, pesca ilegal y cacería y extracción de recursos.	Extensión	Implementar una iniciativa de manejo activo y/o restauración y conservación en ecosistemas vulnerables, documentada y socializada.	2.1.2.1 Identificar y priorizar los ecosistemas más vulnerables a las principales amenazas.

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.11.2 Promover el uso sostenible de los recursos marinos del Parque Nacional Cahuita.	Evaluación del estado de conservación de las especies marinas (macarela, pulpo, langosta, entre otras) extraídas históricamente del Parque. Implementación de la zonificación por usos que permita técnica y legalmente el uso del recurso pesquero en el Parque Nacional Cahuita. Estudio técnico que defina los requisitos de carácter legal, social y económico que debería cumplir cualquier interesado en desarrollar pesca de subsistencia en el Parque Nacional Cahuita.	Pesca no autorizada, cacería y extracción.	Conocimiento	Promover el enfoque eco sistémico en las instituciones y empresas vinculadas con la gestión del ASP. Promover que las iniciativas de ordenamiento local incorporen el concepto del enfoque eco sistémico.	1.1.1.1 Oficializar la política del enfoque eco sistémico. 1.1.3.1 Desarrollar un proceso de sensibilización a grupos de interés.
6.11.3 Reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia a los	Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.	Cambio climático, erosión y		Diseñar e implementar la estrategia para la adaptación de la	2.2.2.1 Diseñar la estrategia para la adaptación de la biodiversidad y su

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
impactos del cambio climático.		sedimentación.		biodiversidad al cambio climático, con su respectivo plan de acción.	respectivo plan de acción.
6.11.4 Socializar con las comunidades el estado de conservación del Parque Nacional Cahuita y los avances en la generación de conocimiento sobre la diversidad biológica del Parque.	Taller regional anual de divulgación e intercambio de información y elaboración de un boletín anual para la divulgación de la información.	Malas prácticas turísticas, erosión y sedimentación, contaminación lumínica, por sólidos y líquidos, cacería y extracción de recursos.	Comunicación	Sistematizar y divulgar los procesos y experiencia de la Gobernanza Compartida.	<p>3.2.1.1 Desarrollar la guía metodológica para la sistematización de experiencias y procesos institucionales.</p> <p>3.2.1.2 Promover y divulgar las experiencias y lecciones aprendidas institucionales.</p> <p>3.2.1.3 Crear una base de datos sobre las experiencias y lecciones aprendidas institucionales.</p>

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.12.1 Incrementar el conocimiento de la diversidad biológica (hábitats y especies) existente en el Parque Nacional Cahuita.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación técnica y sistemática del impacto de las amenazas a los OdC. Monitoreo permanente de los OdC establecidos para el Parque Nacional Cahuita. Plan de investigación y monitoreo de las poblaciones de tortugas marinas, mamíferos marinos, aves y peces en el perímetro del Parque Nacional Cahuita. Monitoreo continuo del aporte de sedimentos a los sistemas de arrecife y pastos marinos. Evaluación de la pérdida de línea de costa dentro del Parque y su impacto sobre la diversidad en 	Erosión y sedimentación, contaminación lumínica, orgánica e inorgánica, malas prácticas turísticas, cambio climático, especies invasoras, pesca y cacería y extracción de recursos.	Conocimiento	<p>Desarrollar las artes de pesca responsable en las zonas de pesca de subsistencia</p> <p>Implementar una iniciativa de manejo activo y/o restauración y conservación en ecosistemas vulnerables, a través de la Gobernanza Compartida.</p> <p>Estrategia de manejo de especies exóticas invasoras, con la participación de la asociación de pescadores de Cahuita.</p>	<p>2.1.1.1 Identificar los sistemas ecológicos de Costa Rica.</p> <p>2.1.2.1 Identificar y priorizar los ecosistemas más vulnerables a las principales amenazas.</p> <p>2.1.8.1 Elaborar metodología para ponderar el impacto de las especies exóticas en los ecosistemas.</p> <p>3.3.5.1 Dar seguimiento a la</p>

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	<p>los sistemas intermareales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo para la caracterización de variables oceanográficas en el Parque Nacional. • Caracterización de los sistemas intermareales del Parque Nacional Cahuita. • Fortalecimiento del Plan para controlar las poblaciones del pez león y pez diablo en el Parque Nacional Cahuita. • Investigación científica y cultural en la zona de amortiguamiento como insumo para la gestión del Área Protegida. 			<p>Coordinar la aplicación del Programa de Monitoreo Ecológico (PROMEC).</p> <p>Desarrollar y ejecutar un sistema de monitoreo participativo para mejorar la efectividad de la zonificación por usos.</p> <p>Diseñar y desarrollar un sistema de identificación, monitoreo y evaluación de los ecosistemas.</p>	<p>aplicación del PROMEC.</p> <p>3.3.5.2 Elaborar una propuesta de nuevos indicadores de país y de sitio incorporados al PROMEC.</p> <p>3.4.1.1 Implementar el sistema de monitoreo de ecosistemas más vulnerables en las ASP.</p> <p>5.2.5.1 Monitorear la efectividad de la función ecológica de los ecosistemas (salud de los mismos).</p>

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.12.2 Garantizar la representatividad de sistemas ecológicos terrestres y marinos dentro del Área Protegida.	Evaluación técnica del vacío de conservación No. 33 del Análisis de Vacíos de Conservación Marina de Costa Rica (GRUAS II). Evaluación ecológica rápida de la cuenca funcional del Río Estrella y del área marina (a escala regional- Caribe sur). Para el procesos de revisión del PGM Parque Nacional Cahuita.	Erosión y sedimentación, contaminación lumínica, por sólidos y líquidos, malas prácticas turísticas, cambio climático, especies invasoras, pesca y cacería y extracción de recursos.	Planificación	Articular acciones manejo y conservación con el vacío de conservación identificados por GRUAS II.	2.1.4.1 Elaborar la estrategia para la identificación y recuperación de los vacíos de conservación.
6.12.3 Promover la conectividad biológica entre el Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio Nacional Mixto de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo para determinar zonas prioritarias y acciones concretas recomendadas.	Estudio técnico para determinar la conectividad entre el Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio Nacional Mixto de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo para determinar zonas prioritarias y acciones concretas recomendadas.	Fragmentación en la zona de amortiguamiento	Extensión	Desarrollar acciones que contribuyan con la Estratégico de Corredores Biológicos.	5.6.1.1 Promocionar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Costa Rica, desde una perspectiva “ecosistémica”, para el beneficio de la sociedad.

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
de la cuenca del Río la Estrella.	Plan para promover la restauración de la conectividad ecológica entre el Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio Nacional Mixto de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo; incorporadas en los Planes Presupuesto correspondientes.				
6.12.4 Establecer y fortalecer alianzas con centros de investigación nacionales e internacionales, para el desarrollo de la agenda de investigaciones del Parque Nacional Cahuita.	Acuerdos/convenios con Universidades, ONGs y centros de investigación, nacionales e internacionales.	Cambio climático, especies invasoras y pesca.		Coordinar con centros académicos y científicos el proceso de investigación que permita alcanzar los objetivos de conservación.	3.3.4.1 Establecer alianzas con centros académicos y científicos para desarrollar investigaciones que permitan alcanzar los objetivos de conservación.
6.12.5 Monitorear sistemáticamente y con bases científicas el clima en el Parque Nacional Cahuita.	Instalar y mantener en operación dos estaciones meteorológicas Tipo A.	Cambio climático, erosión y sedimentación.	Conocimiento	2.2.1 Analizar el nivel de vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y de los riesgos a que está	2.2.1.1 Realizar estudios sobre la vulnerabilidad y los riesgos de la biodiversidad por los efectos del cambio

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
				expuesta el área silvestre protegida y las comunidades aledañas.	climático.

8.5 Programa de Control y Protección

Es importante señalar aquí que entre las amenazas a los Objetos de Conservación priorizadas en el contexto del Plan General de Manejo están la cacería, extracción de recursos no autorizados dentro del Parque Nacional. La implicación de esto es que los funcionarios destinados a control y protección deben tener las competencias y el equipamiento necesario para trabajar tanto en tierra como en el área marina. Vigilar a través de mecanismos de participación comunitaria, por el cumplimiento de las formas de uso de subsistencia y culturales autorizadas en el plan de manejo para el uso sostenible de los recursos y la disminución de los impactos a los objetos de conservación.

El Programa de Control y Protección es el responsable de velar por la integridad de los recursos protegidos respecto a las actividades ilegales y las amenazas identificadas y velar por el mantenimiento de los servicios ecosistémicos derivados de aquellos recursos. También debe asegurar la integridad física de los visitantes y funcionarios y de la infraestructura y equipo del Parque Nacional.

Objetivos

1. Disminuir los impactos potenciales sobre los recursos marinos y terrestres del Parque Nacional Cahuita.
2. Brindar la vigilancia y seguridad al equipo e infraestructura del Área Protegida, a los visitantes y a los funcionarios que laboran dentro del Parque Nacional.
3. Garantizar el efectivo cumplimiento de los usos autorizados y la normativa del Parque Nacional Cahuita.
4. Conformar unidades de vigilancia comunitarias, con la participación de los usuarios locales terrestres y marinos

Dentro de este programa se desarrolla la línea de acción estratégica; Gestión de protección y control (Cuadro No. 8).

Cuadro No. 7. Programa de Control y Protección.

Línea de acción estratégica: **6.13 Gestión para una adecuada implementación de acciones de control y vigilancia Comunitaria en el Parque Nacional Cahuita.**

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.13.1 Normalización y Regularización de las actividades turísticas marinas y terrestres en el Parque Nacional Cahuita.	Plan de Control y Protección de los recursos marinos y terrestres del Parque Nacional Cahuita. Procedimientos para la normalización y regulación de las actividades turísticas y usos marinos y terrestres Mapa de presiones y riesgos a los cuales están sometidos los recursos en el Parque Nacional Cahuita, para la implementación de las actividades de control. Estrategia y su evaluación, para la implementación de actividades de control y protección entre los programas de ACLAC, EL	malas prácticas turísticas, cambio climático, especies invasoras, extracción de recursos.	Control y Protección.	Mejorar las capacidades técnicas para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas marinos costeros. Crear y ejecutar un programa comunitario de control y protección de la biodiversidad y los recursos naturales, que incorpore mecanismos novedosos. Coordinar el Programa de	5.7.1.1 Elaborar, oficializar y ejecutar el plan de control y vigilancia para las AMPs. 5.1.2.1 Definir y ejecutar un plan de vigilancia (protección y control) institucional. 5.3.3.1 Crear y oficializar el Programa de

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.13.2 Fortalecer a los funcionarios y colaboradores comunitarios en las actividades de vigilancia.	Parque Nacional Cahuita y actores en la cuenca del río de la Estrella.			Control y Protección Comunitario	Control y Protección Forestal.
	Plan de trabajo conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública (OIJ, Fuerza Pública, Policía Turística, entre otros)			Ejecutar un programa de gestión participativa local.	6.1.1.1 Identificar de acuerdo con la normativa vigente los actores sociales involucrados en la conservación y uso de los recursos naturales.
	Coordinar y gestionar con el Ministerio Público, el desarrollo de actividades de capacitación legal, policial de inteligencia para los participantes de actividades de control y protección Comunitaria del Parque Nacional Cahuita.			Mejorar las capacidades técnicas locales para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas marinos costeros. Operación de un plan de capacitación.	5.7.1.1 Ejecutar el plan de capacitación para los funcionarios que laboran en las áreas marinas protegidas (AMPs). 13.1.1.1 Elaborar un diagnóstico de necesidades temáticas del SINAC.

Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
					13.1.1.2 Elaborar y ejecutar un plan de capacitación institucional ajustado al diagnóstico de necesidades temáticas del SINAC.
6.13.3 Implementar un Plan de Gestión de Riesgo para la ejecución de medidas de prevención, respuesta y actuación frente a emergencias.	Plan de Atención de Emergencias mediante protocolos de actuación para las diferentes situaciones de riesgo. Plan para la atención de emergencias (i.e derrames de hidrocarburos, fenómenos naturales, casos de mortalidad de fauna ,entre otros).	Cambio climático, contaminación, cacería y extracción ilegal de recursos.	Planificación.	Elaborar y ejecutar el programa de salud ocupacional.	13.3.1.1 Elaborar una propuesta para la implementación de un área de servicios médicos para funcionarios del SINAC.

8.5 Programa de Turismo Sostenible.

El Programa de Turismo Sostenible del Parque Nacional Cahuita (Cuadro No. 9) es el responsable de definir, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las actividades en la zona de uso público en relación a la atención de visitantes y a la mitigación de sus impactos sobre los objetos de conservación. Desde 2007, la cantidad de turistas que llega al Parque Nacional Cahuita se ha mantenido entre los 90,000 y 100,000 visitantes. Las malas prácticas turísticas se identificaron como una de las principales amenazas a los objetos de conservación, por lo que es necesario un manejo adecuado de la visitación.

Aunque el Área cuenta con un Plan de Turismo Sostenible, el mismo debiera actualizarse y revisarse periódicamente con base en insumos técnicos y de información.

Es prioritario actualizar el estudio de la capacidad de carga turística, principalmente en la parte marina de la zona de uso público. Para ello deben tomarse en cuenta aspectos antropomórficos como políticas de ingreso, calidad de las facilidades de uso público, actividades permitidas y el número de funcionarios disponibles en un momento dado. El Parque Nacional cuenta con un Reglamento de Uso Público con base en criterios legales y técnicos. Este instrumento regula las actividades en la zona de uso público y es una excelente herramienta para prevenir o mitigar los impactos del turismo sobre los objetos de conservación y maximizar la calidad de la experiencia. Puede también definir aspectos relacionados con las actividades de tour operadores y guías dentro del Área Protegida.

La información facilitada a visitantes es otro instrumento de gestión del turismo. Para cada audiencia debieran identificarse medios adecuados como materiales impresos, rotulación interpretativa, medio audiovisuales y otros. Los medios impresos podrían incluir folletos de información general, folletos de interpretación ambiental de los objetos de conservación, guía de observación de aves, guía de senderos submarinos, comportamiento esperado durante la visita, y otros.

Las alianzas estratégicas son otro instrumento para la gestión del turismo sostenible. La Asociación de guías locales es un actor relevante. Los guías son un recurso importante para mejorar la atención de los visitantes, dado que son los intermediarios entre el visitante y los atractivos del área Protegida. Pueden contribuir al manejo adecuado de la visitación y a la prevención o mitigación de

sus posibles impactos. Para una relación armoniosa y fluida, los guías deben estar organizados y funcionando bajo un convenio u otro mecanismo formal con la Administración.

Otros aliados estratégicos para el establecimiento de alianzas son actores privados como hoteleros y tour operadores, o públicos como el Instituto Costarricense de Turismo, que cuenta con una oficina regional. Otro tipo de alianza es los operadores locales, que permiten involucrar a organizaciones comunitarias en el desarrollo de servicios turísticos dentro del Parque Nacional y es una alternativa para mejorar la calidad del servicio que se brinda al visitante, así como una disminución en los costos de operación. Además de constituir una oportunidad para la identificación y desarrollo de mecanismos de financiamiento novedosos, que permita adaptar la infraestructura de servicios ante los impactos potenciales del Cambio Climático, adaptando la oferta turística y manteniendo las oportunidades para los operadores locales.

Para el Parque Nacional Cahuita se ha determinado que son servicios factibles entre otros, los siguientes:

- Administración de facilidades turísticas marinas y terrestres (módulos de duchas, servicios sanitarios, casilleros, senderos elevados)
- Servicio Guiado-Tour especializado (Sendero Terrestre y marino), rastreo tortugas marinas, guía cultural, nocturno, observación de aves.
- Tienda de la naturaleza
- Torres de observación
- Servicio de alimentación para turistas (básica)
- Estacionamiento (sector Puerto Vargas)
- Servicio de hospedaje y alimentación para investigadores y voluntarios

Objetivos

1. Fortalecer la gestión de la visitación turística en la zona de uso público del Parque Nacional Cahuita con base en criterios técnicos.
2. Mitigar las amenazas provenientes de la actividad turística y promover las buenas prácticas de turismo sostenible en la zona de uso público.
3. Implementación de Procesos de certificación de esta actividad dentro del Área Protegida, con los actores públicos y privados que participen en esta actividad (guías locales, tours operadores, municipalidad, entre otros).
4. Promover la participación de los operadores locales en el mejoramiento de los servicios turísticos.
5. Identificar y desarrollar infraestructura para el mantenimiento y ampliación de la oferta turística, a través de los servicios turísticos comunitarios

Cuadro No. 8. Programa de Turismo Sostenible en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.14 Gestión de la visitación turística en la zona de uso público	6.14.1 Gestionar técnicamente la visita turística a la zona de uso público con base en la capacidad de carga, tanto en la parte terrestre como marina.	Estudio actualizado de capacidad de carga turística del Parque Nacional Cahuita.	Malas prácticas turísticas	Turismo Zonificación	Ejecutar el programa de turismo sostenible.	5.2.7.1 Implementar un programa de turismo sostenible.
	6.14.2 Implementar el Reglamento de Uso Público actualizado, que contemple la capacidad de carga, las actividades permitidas por la zonificación.	Reglamento de Uso Público actualizado, que contemple la capacidad de carga, las actividades permitidas por la zonificación.	Malas prácticas turísticas	Turismo Zonificación Regulación	Elaborar y ejecutar el programa de gestión ambiental.	3.1.1.1 Oficializar el PGAI. 3.1.1.2 Implementar el programa de gestión ambiental institucional del SINAC.
	6.14.3 Actualizar el Plan de Turismo Sostenible del PNC con criterios técnicos y de manejo de la	Plan de Turismo Sostenible actualizado y periódicamente revisado con base en insumos técnicos y de	Malas prácticas turísticas	Turismo Zonificación	Ejecutar el programa de turismo sostenible	5.2.7.1 Implementar un programa de turismo

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	visitación.	información.		Regulación		sostenible.
	6.14.4 Diseñar y producir materiales informativos para el visitante a partir del conocimiento de los objetos de conservación.	Información para los públicos que visitan el Parque Nacional en la forma de materiales impresos, rotulación interpretativa, medios audiovisuales y otros.	Malas prácticas turísticas	Turismo Comunicación		
	6.14.5 Contribuir a la educación ambiental e incrementar la valoración de los recursos naturales que hacen los visitantes de Áreas Silvestres Protegidas.	Espacios de educación ambiental generados dentro del Parque Nacional Cahuita dirigidos al visitante.	Malas prácticas turísticas	Turismo Comunicación	Ejecutar el programa de turismo sostenible.	5.2.7.1 Implementar un programa de turismo sostenible.
6.15 Fortalecimiento de alianzas estratégicas con actores turísticos	6.15.1 Fortalecer la cooperación para el manejo adecuado de la visita con tuoperadores, hoteleros, guías organizados, y otros actores locales.	Convenios o cartas de entendimiento entre la Administración y tuoperadores, guías organizados y otros actores turísticos, que regularicen el desarrollo de la	Malas prácticas turísticas	Turismo Alianzas estratégicas		

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
relevantes		operación dentro de los límites del Área Protegida.		Zonificación		
	6.15.2 Establecer una alianza estratégica con el Instituto Costarricense de Turismo.	Plan de Trabajo Conjunto entre el Programa de Turismo del Parque Nacional Cahuita y el Instituto Costarricense de Turismo en aspectos como buenas prácticas turísticas, certificación de empresas turísticas, información de mercados y promoción.	Malas prácticas turísticas	Turismo Alianzas estratégicas		
6.16 Concesión de servicios no esenciales	6.16.1 Desarrollar e implementar concesiones de servicios no esenciales para mejorar la calidad del servicio que se brinda al visitante, el fortalecimiento de los ingresos financieros del Parque Nacional Cahuita, grupos organizados dentro de	Negociación y contratos exitosamente establecidos de concesión de servicios no esenciales.	Malas prácticas turísticas	Alianzas estratégicas Concesión de servicios no esenciales	Desarrollar servicios turísticos comunitarios dentro y fuera del área silvestre protegida, que contribuyan con la sostenibilidad financiera de	8.1.2.1 Identificar, evaluar la factibilidad de su cobro, establecer los procedimientos e implementar nuevas fuentes de recaudación
		Evaluación permanente de los servicios no esenciales concesionados.	Malas prácticas turísticas	Concesión de servicios no esenciales		

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	la comunidad de Cahuita.				la Gobernanza Compartida	de ingresos.
6.16 Generación de información para la gestión del turismo sostenible	6.16.1 Generar y sistematizar información que permita fortalecer la gestión del turismo sostenible en el Parque Nacional Cahuita.	Informe anual sobre el uso del SEMEC para hacer una correcta gestión del turismo dentro del Parque Nacional Cahuita. Informe anual sobre los impactos de la actividad del turismo dentro del Parque Nacional Cahuita. Informe anual sobre el nivel de satisfacción del visitante luego de su visita al Parque Nacional Cahuita.	Malas prácticas turísticas.	Monitoreo	Ejecutar el programa de turismo sostenible.	5.2.7.1 Implementar un programa de turismo sostenible.

8.6 Programa de Comunicación

El componente Comunicación (Cuadro No. 10) se encarga de fortalecer el conocimiento y los valores al público de interés y priorizados, con énfasis en la comunidad de Cahuita y comunidades vecinas, sobre los beneficios de la Gobernanza Compartida, para el cumplimiento de los objetivos de conservación del Parque Nacional Cahuita.

Se deben considerar actividades tanto dentro del Parque Nacional Cahuita como en las comunidades aledañas. Las actividades deben estar alineadas con la agenda estratégica de la Gobernanza Compartida y sus acciones programáticas.

Este programa contará con una persona responsable de su coordinación designada por el Consejo. El Consejo deberá organizar equipos de trabajo asignados a estos temas; integrados por los representantes en su seno, y otras personas que participan de las mesas de consulta y diálogo sectoriales, para optimizar la ejecución de su plan estratégico y promover la participación comunitaria en la gestión del PNC. Integrando una *mesa de trabajo*, la cual servirá como instancia intermedia de consulta y diálogo sobre los temas de interés de su sector en relación con las actividades del COLAC, y ante la cual, el representante correspondiente informará y consultará temas y decisiones relevantes para el sector; cuyo resultado llevará al seno del COLAC. Dichas mesas de consulta y diálogo serán presididas por la Junta Directiva correspondiente.

Contribuye en la socialización del conocimiento, los valores ambientales y las buenas prácticas de sostenibilidad con el propósito de fortalecer los usos sostenibles y mitigar aquellas amenazas a los objetos de conservación del Parque Nacional Cahuita que tienen su origen fuera del parque nacional. Una forma efectiva de trabajar es vincular la Zona de Amortiguamiento con las diferentes propuestas de desarrollo regional, incluyendo los Concejos Municipales (Talamanca y Limón), con Coordinadores de Proyectos de Desarrollo Regional, Cámaras de Turismo y Comercio, Asociaciones Comunales de Desarrollo y otras.

Promueve el restablecimiento de la conectividad biológica entre el Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio Nacional Mixto de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo. Esto requiere la interacción de las

acciones de las tres áreas en sus respectivas zonas de amortiguamiento, lo cual debiera verse reflejado en sus respectivos Planes Presupuesto Anuales.

Promueve la recuperación ecológica en áreas priorizadas de la cuenca del río La Estrella, que incluye la recuperación de la cobertura boscosa, así como la adopción de buenas prácticas productivas sostenibles por parte de las empresas que operan en la zona, de modo que puedan reducirse las amenazas por contaminación y erosión.

Objetivos

1. Posicionar en el contexto regional y nacional la Gobernanza Compartida como un modelo de gestión eficiente y justo para lograr los objetivos de conservación del Parque Nacional Cahuita.
2. Socializar la Agenda Estratégica y la Estructura Programática y Organización del CLPNC
3. Promover el modelo de Gobernanza Compartida de la zona de amortiguamiento, como un instrumento eficiente para lograr cambios de comportamiento respecto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales y ambientales.
4. Fortalecer la Gobernanza Compartida en la zona de amortiguamiento y articular las acciones de extensión con proyectos e iniciativas locales o regionales.
5. Promover la recuperación ambiental en la zona de amortiguamiento, reduciendo las amenazas sobre los objetos de conservación.
6. Promueve las Políticas para la Gestión del Parque Nacional Cahuita.
7. Promueve la participación de los grupos organizados de la comunidad de Cahuita, para la integración del Consejo Local de Manejo y del Gobierno Local.
8. Promueve las mesas de consulta y diálogo sectoriales.

Cuadro No. 9. Programa de Comunicación en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.17 Socialización de los principios y valores de la Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita.	6.17.1 Identificar y fortalecer los procesos de participación comunitarios de interés para la Gobernanza compartida del Parque Nacional Cahuita.	Identificados y priorizados los grupos de interés (comunales, empresariales, organizativos, otros)	Debilitamiento de los procesos de participación.	Comunicación	Actualizar, oficializar y ejecutar la estrategia de educación ambiental.	3.1.2.2 Formular el programa de educación ambiental del SINAC.
	6.17.2 Promover el conocimiento y los valores ambientales de la Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita.	Plan de Comunicación dirigido a públicos de interés priorizados, con diferentes modalidades y técnicas y con énfasis en fortalecer los procesos de participación comunitaria		Comunicación		3.1.2.3 Implementar y dar seguimiento al programa de educación ambiental del SINAC.

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
6.18 Articulación de las acciones en la zona de amortiguamiento con proyectos e iniciativas que tienen lugar allí.	6.18.1 Vincular las acciones de la Gobernanza Compartida con la Zona de Amortiguamiento	facilitar acciones conjuntas (Planes, Estrategias, Programas, entre otros) entre las Unidades del ACLAC (oficinas subregionales y Programas) y actores locales y regionales.	mal uso del territorial y fragmentación de bosque.	Comunicación	Informar sobre las acciones conjuntas para el mejoramiento de la conectividad del Parque Nacional Cahuita	5.6.1.1 Promocionar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Costa Rica, desde una perspectiva “ecosistémica”, para el beneficio de la sociedad.
6.19 Promoción del manejo integrado de la cuenca del río la Estrella, en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional	6.19.1 Promover la adopción de sistemas de pago por servicios ambientales entre propietarios de la cuenca del río La estrella, en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional	Áreas geográficas priorizadas según origen de las amenazas y acciones definidas para la promoción del pago por servicios ambientales.	Erosión y sedimentación, contaminación y mal uso del territorio y fragmentación de bosque.	Extensión	Coordinar el programa de seguimiento y fomento del programa de pago de servicios ambientales (PSA).	3.3.3.1 Actualizar e implementar la estrategia de seguimiento y fomento del programa de pago de servicios ambientales (PSA). 3.3.3.3 Elaborar, oficializar y dar seguimiento a una

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	Cahuita.				Promover prácticas productivas sostenibles, recuperación de residuos..	metodología para medir los efectos ambientales, económicos y sociales del programa PSA. 5.5.1.1 Crear un programa nacional para el manejo y la protección de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos.
	6.19.2 Promover la implementación de programas de buenas prácticas productivas sostenibles en empresas ganaderas y agroindustri	Áreas degradadas priorizadas para la promoción de programas de buenas prácticas productivas sostenibles en la cuenca del río La Estrella. Acciones coordinadas con el Ministerio de Agricultura y	Erosión y sedimentación, contaminación y mal uso del territorio y fragmentación de bosque.	Extensión	Promover alianzas con el sector productivo en el marco de la Agenda Estratégica de la Gobernanza Compartida.	5.1.3.1 Acompañar proyectos productivos comunitarios en el marco de la agenda agroambiental.

Línea de acción estratégica	Estrategia	Verificador	Amenazas a mitigar	Aspectos a fortalecer de la Gestión	Meta del Plan Estratégico de la Gobernanza Compartida	Actividades del Plan de Acción de SINAC
	iales ubicadas en la cuenca del río La Estrella.	Ganadería, con aquellos que promueven buenas prácticas agropecuarias sostenibles; coordinación con ganaderos y bananeros de la zona.				

9. RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

Con el fin de establecer un mecanismo real y viable para suplir el recurso humano requerido en la implementación del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita, se propone la ampliación de las actividades operativas de la Gobernanza Compartida en todos los sectores y actividades del parque nacional, a través de un esquema para dotar a la administración del número de funcionarios óptimo requeridos para la gestión del Parque. (Cuadro No. 11). Este esquema no excluye la responsabilidad institucional de aportar el personal técnico para la coordinación de los programas y el desarrollo de actividades especiales; además se plantea ampliar los alcances de la Gobernanza Compartida para el desarrollo de servicios y alternativas por medio de la participación de los operadores locales, con la finalidad de disminuir los costos operativos.

En este sentido, el personal proyectado como óptimo está conformado a través de los aportes de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita, el SINAC ACLAC; y el desarrollo de servicios turísticos comunitarios que permitan disminuir el esfuerzo de mantenimiento y operación de la infraestructura de servicios.

Para establecer este esquema se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Numero de puestos de ingreso del Parque Nacional Cahuita
- Periodos de vacaciones, capacitaciones, días libres e incapacidades.
- El tipo de manejo de recursos (marinos y terrestres)

La implementación de las propuestas de manejo descritas en el Plan está estructurada en siete programas de manejo así:

- **Gobernanza Comunitaria**
- **Programa de administración**
- **Programa Marino Costero**
- **Programa de control y protección**
- **Programa de turismo sostenible**
- **Programa de Comunicación**

Por lo anterior, como base del organigrama del Área Protegida se requieren seis técnicos de programas y un Administrador para la dirección del manejo del Parque Nacional Cahuita.

A continuación en el Cuadro No. 11 relacionan los programas con el respectivo numero de funcionarios que se sugiere el Parque debería contar para su gestión. De igual forma, contempla la participación de operadores locales en la operación de la infraestructura para el desarrollo de servicios comunitarios turísticos; como la principal alternativa para reducir el numero de plazas del Parque Nacional Cahuita. Finalmente, el cuadro sugiere formación complementaria que cada funcionario, según sus responsabilidades, debería de adquirir como parte del desempeño de su labor. Debe realizarse un proceso gradual durante los primeros 3 años para el traslado para la ampliación de las operaciones de la ADIC CLM y la operación de la infraestructura de servicios a través de los grupos locales organizados. Dando como resultado deseado una contratación máxima de 15 empleados a través de la ADIC, 5 funcionarios del SINAC ACLAC y 10 empleados a través de la operación de la infraestructura de servicios (sanitarios, parqueos, alimentación, mantenimiento, resguardo de instalaciones y facilidades complementarias para los visitantes).

Cuadro No. 10. Número de funcionarios a través de la Gobernanza Compartida para la gestión del Parque Nacional Cahuita bajo un escenario óptimo.

PROGRAMA	GOBERNANZA COMPARTIDA
Programa Gobernanza Compartida	1
Programa Administrativo	8
Programa Marino Costero	4
Programa de Control y Vigilancia	10
Programa de Turismo Sostenible	5
Programa de Comunicación	2
Totales	30

De acuerdo a lo anterior, la gestión optima del Parque Nacional Cahuita se logra a través de la implementación de la Gobernanza Compartida, la cual, requiere un número aproximado de 30 funcionarios para su gestión, y el desarrollo de servicios complementarios para la atención de los visitantes, desarrollados a través de la gobernanza Compartida con grupos locales organizados.

10. PERFIL DE LOS FUNCIONARIOS REQUERIDOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

A continuación se desarrolla un perfil sugerido para el personal del Parque Nacional Cahuita.

(i) Programa de Gobernanza Comunitaria

Coordinador (a) del Consejo Local

- Diplomado o bachiller en administración de empresas
- Experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas
- Conocimientos y capacitación en cómputo y contabilidad
- Otros requisitos que la institución solicite
- Experiencia en supervisión y manejo de personal
- Licencia de conducir vehículos
- Bilingüe (español-inglés)

Guarda parques comunitario

- Bachiller de secundaria, y/o conocimientos en manejo de recursos naturales.
- Experiencia en actividades de protección de los recursos naturales
- Conocimiento en cómputo
- Otros requisitos que la institución solicite

Cabe resaltar que para el caso de los guarda parques que desarrollem su actividad en el área marina, debe incluir espacios de capacitación en temas como marinería (rescate en el mar, navegación, uso de radios, meteorología y control de averías, entre otros), primeros auxilios en el mar, legislación y procedimientos para trabajo en áreas marinas y mecánica de motores.

Asistente mantenimiento

- Experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas
- Conocimiento en mantenimiento eléctrico, albañilería, mecánica básica y fontanería.
- Licencia de conducir vehículos automotores
- Conocimientos en cómputo
- Otros requisitos que la institución solicite

(ii) Programa de Administración y Operaciones

Administrador del área silvestre protegida

- Bachiller, Licenciado o Máster en manejo de recursos naturales o carreras afines
- Mínimo 3 años de experiencia en manejo de áreas protegidas
- Experiencia en supervisión y manejo de personal
- Preferiblemente con conocimiento del idioma inglés
- Preferiblemente con conocimiento y estudios en administración de empresas
- Preferiblemente con conocimiento en destrezas gerenciales
- Licencia de conducir vehículos
- Conocimiento en cómputo (procesadores, graficadores, sistemas de información geográfica)
- Otros requisitos que la institución solicite

Asistente administrativo-financiero

- Diplomado o bachiller en administración de empresas
- Experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas
- Licencia de conducir vehículos automotores
- Conocimientos y capacitación en cómputo y contabilidad
- Otros requisitos que la institución solicite

Encargado de cocina

- Educación básica o secundaria
- Capacitación en manipulación y preparación de alimentos
- Otros requisitos que la institución solicite

Asistente mantenimiento

- Técnico o diplomado en temas de mantenimiento.
- Experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas
- Conocimiento y capacitación en mantenimiento eléctrico, albañilería, mecánica básica y fontanería.
- Licencia de conducir vehículos automotores
- Conocimientos y capacitación en cómputo
- Otros requisitos que la institución solicite

(iii) Programa de Control y Protección

Guardaparques

- Técnico medio, diplomado en gestión de AP, bachiller universitario en manejo de recursos naturales o carreras afines
- Experiencia mínima de un año en actividades de protección de los recursos naturales
- Licencia para conducir vehículos automotores
- Conocimiento en cómputo (procesadores, graficadores, SIG)
- Otros requisitos que la institución solicite

Cabe resaltar que para el caso de los guarda parques que desarrollen su actividad en el área marina, debe incluir espacios de capacitación en temas como marinería (rescate en el mar, navegación, uso de radios, meteorología y control de averías, entre otros), primeros auxilios en el mar, legislación y procedimientos para trabajo en áreas marinas y mecánica de motores.

(iv) Programa de Manejo de Recursos Naturales y Culturales

Jefe, encargado o coordinador de investigación y monitoreo para el manejo de recursos naturales

- Bachiller, licenciado o máster universitario en ciencias biológicas, con particular énfasis en biología marina
- Experiencia mínima de 2 años en desarrollo de actividades de investigación y monitoreo biológico
- Con conocimiento del idioma Inglés
- Licencia de conducir vehículos automotores
- Experiencia en supervisión y manejo de personal
- Conocimiento y habilidades en destrezas gerenciales
- Otros requisitos que la institución solicite

Técnicos en investigación y monitoreo biológico

- Técnico medio, diplomado universitario o bachiller en ciencias biológicas, manejo de recursos naturales o carreras afines
- Experiencia mínima de 2 años en desarrollo de actividades de educación y extensión ambiental
- Preferiblemente con conocimiento del idioma inglés
- Licencia de conducir vehículos livianos

- Manejo de programas básicos de cómputo
- Otros requisitos que la institución solicite

(v) Programa de Turismo, Educación y Extensión Ambiental (6 funcionarios)

Jefe, encargado o coordinador de turismo

- Licenciado o máster en turismo, ciencias biológicas, manejo de recursos naturales, ecoturismo, o carreras afines
- Experiencia mínima de 3 años en desarrollo de actividades de atención y manejo de visitantes
- Bilingüe (español-inglés)
- Licencia de conducir vehículos livianos
- Manejo de programas básicos de cómputo
- Conocimiento y habilidades en destrezas gerenciales
- Experiencia en supervisión y manejo de personal
- Otros requisitos que la institución solicite

Técnicos en atención y manejo de visitantes

- Técnico, diplomado o bachiller en administración de turismo, manejo de recursos naturales o carreras afines
- Experiencia mínima de 2 años en el tema de turismo
- Bilingüe (español-inglés)
- Manejo de programas básicos de cómputo (procesadores de texto, graficadores)
- Otros requisitos que la institución solicite

Jefe, encargado o coordinador de educación y extensión ambiental

- Licenciado o máster en educación, ciencias sociales, ciencias ambientales, manejo de recursos naturales o carreras afines
- Experiencia mínima de 2 años en desarrollo de actividades de Educación y Extensión Ambiental
- Preferiblemente con conocimiento del idioma inglés
- Manejo de programas básicos de cómputo (procesadores de texto, graficadores)
- Licencia de conducir vehículo liviano y doble tracción
- Experiencia en supervisión y manejo de personal

- Conocimiento y habilidades en destrezas gerenciales
- Otros requisitos que la institución solicite

Técnicos en educación y extensión ambiental

- Técnico medio, diplomado universitario o bachiller en educación, ciencias sociales, ciencias biológicas, manejo de recursos naturales o afines
- Experiencia mínima de 2 años en desarrollo de actividades de educación y extensión ambiental
- Preferiblemente con conocimiento del idioma inglés
- Licencia de conducir vehículos livianos
- Manejo de programas básicos de cómputo
- Otros requisitos que la institución solicite

11. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO

El cronograma de implementación del presente Plan General de Manejo plantea una primera fase de ejecución de cinco años. Posteriormente y según lo propuesto en las Líneas de Acción Estratégicas, la herramienta se propone sea revisada detalladamente en el marco de la Gobernanza Compartida y la ejecución de su agenda estratégica, previo inicio del sexto año de implementación. Este esquema tiene como fin, (i) facilitar un espacio donde la gestión del Parque puede ser evaluada a mediano plazo a la luz de los resultados obtenidos en las evaluaciones de efectividad de manejo y (ii) establecer el nivel de cumplimiento de los planes anuales de trabajo (Plan Presupuestado) en función del proceso de implementación del Plan de Manejo.

A partir de los resultados de esta evaluación se deberán hacer los ajustes necesarios a los verificadores y como parte de esto, asignar nuevos tiempos y presupuesto de ejecución.

Como parte del cronograma de implementación del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita, adicionalmente el cuadro No. 12 relaciona, para cada verificador propuesto, los responsables, requerimientos y socios que pueden contribuir con la implementación de los mismos.

Cuadro 11. Verificadores, responsables, requerimientos, socios y cronograma de implementación del Plan de General de Manejo del Parque Nacional Cahuita. (O) Acción inicial. (X) Acciones recurrentes de implementación o actualización.

Este programa está compuesto por las Líneas de Acción Estratégicas (Cuadro No. X):

PROGRAMA DE GOBERNANZA COMUNITARIA

1. USUARIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META	INICIATIVAS	TAREAS	PROGRAMA RESPONSABLE	AÑO-17-18-19	PRESUPUESTO GLOBAL
1.1 Brindar una experiencia de calidad con mejores y nuevos servicios	Grado de satisfacción del visitante según medición de encuesta	Al año 2019 se tendrá un aumento en el grado de satisfacción del visitante de un 25% respecto al año 2016	Proyecto BID Turismo: capacitación, senderos, rotulación, emprendimientos locales, infraestructura turística, equipo, recursos para autogestión	(Actualizar las grandes tareas que se tienen programadas y en ejecución)	TURISMO SOSTENIBLE	Permanente	Presupuesto ordinario Administración Compartida
1.2 Aportar inversión social comunitaria	Monto de inversión que satisface demandas comunitarias	Al año 2019 se habrá hecho una inversión de ___ como respuesta a solicitudes de los grupos comunitarios definidos como prioritarios	Desarrollar un plan de inversión y atención de las necesidades prioritarias de los principales grupos de interés en la comunidad	Programación, ejecución y seguimiento del plan. Uso de las mesas de consulta y diálogo para la rendición de cuentas	GOBERNANZA COMPARTIDA	Permanente	Presupuesto ordinario Administración Compartida

			Cahuita				
1.3 Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia	(Componer un índice derivado de los indicadores del plan de manejo- Responsable; Adm. PNC)	Por definir	Desarrollo de las actividades regulares de protección y control; incorporando voluntarios de la comunidad Contar con una divulgación y sensibilización permanente en las comunidades aledañas	1. ivulgar la oportunidad a nivel de las mesas de diálogo y consulta y en la comunidad 2. eclarar los voluntarios 3. ar seguimiento 1. efinir los sitios prioritarios 2. reparara el material a utilizar 3. ejecutar	MARINO COSTERO / PROTECCIÓN Y CONTROL	Continuo	Presupuesto ordinario Administración Compartida
2. PROCESOS INTERNOS <i>¿En qué procesos clave internos debemos tener un excelente desempeño?</i>							
2.1 Contar con marco legal y reglamento claro, funcional, operando	Grado de aplicación efectiva del reglamento	Al finalizar el primer semestre del año 2017 el 100% del nuevo reglamento está en aplicación	Concluir la propuesta de adecuación de reglamento sobre uso público y ponerla en ejecución	1. Aprobación por el CORACT 2. Inducción al CLPNC y a las mesas	GOBERNANZA COMPARTIDA	Primer semestre 2017	Administración Compartida PNC

				de diálogo y consulta			
2.2 Promover la comunicación y alineamiento con membresía y comunidades con rendición de cuentas	% funcionamiento regular de las 6 meses de consulta y diálogo	Al finalizar el año 2019, las 6 mesas de diálogo y consulta operan y documentan regularmente sus acuerdos	Implementación de las mesas de consulta y diálogo	1. Constituir las mesas 2. Elaborar y distribuir boletín informativo físico y Web (Face Book)	GOBERNANZA COMPARTIDA	Octubre 2017	Administración Compartida
2.3 Desarrollar encadenamientos con organizaciones comunitarias y otras opciones de concesiones de servicios	% incremento en el número de los emprendimientos locales vinculados a los servicios del Parque	Al finalizar el año 2019; se han duplicado el número de emprendimientos rentables	Proyecto actual de emprendimientos locales	1. Emprendimientos locales con Asoc. Guías 2. Gestionar apoyo desarrollo de capacidades con el INA, ICT, Universidades, ONG's 3. Mercadeo; sensibilización de hoteles de la marca Cahuita divulgando los rasgos del Modelo de Gobernanza Compartida 4. Reforzar la señalización del Parque en las carreteras	GOBERNANZA COMPARTIDA	Enero 17 en adelante	Presupuesto ordinario Administración Compartida
2.4 Construir alianzas con ONG, Cooperación Internacional, Universidades	% incremento en el número de alianzas en el período	Para el años 2019; el CLPN ha triplicado el número de convenios en ejecución con	Proyectos con Asociación Corredor Biológico Talamanca-Cuenca Río Carbón	Por definir	GOBERNANZA COMPARTIDA	En proceso (PNC)	Administración Compartida

		dichas entidades	Nueva iniciativa por definir	Por definir			
2.5 Ejercer la zonificación y regulación de usos marinos	% de implementación de los acuerdos alcanzados entre los diferentes actores	Para el año 2019 el 90% de los acuerdos están siendo cumplidos	<p>1. Abrir un proceso de información, diálogo y negociación a través de las mesas de consulta y diálogo para resolver sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Zonificación de usos marinos b. Validar y aprobar la normativa para el manejo del sendero submarino (PROARCA CAPAS) c. Monitoreo participativo marino-terrestre 	<p>Estudios sobre capacidad de carga.</p> <p>Esta de conservación de las especies de interés comercial</p>	MARINO COSTERO	A partir de enero 2017 en adelante	Presupuesto regular del PNC
2.6 Dar seguimiento y evaluación de la gestión del Consejo Local en el área sustantiva	Cantidad de tiempo dedicado por el CLPNC al seguimiento de la ejecución del plan estratégico	En cada sesión regular del CLPNC se dedica al menos media hora al seguimiento de algunos /todos	Iniciativa de gestión desde la Presidencia-Coordinación y Administración.	Comunicación a todos los programas sobre los indicadores bajo su responsabilidad; la forma y periodicidad	GOBERNANZA COMPARTIDA	A partir de enero del 2017	Presupuesto regular del CLPNC

(Usuario) y administrativa		los 17 indicadores del Plan Estratégico		de reporte de avance mensual.			
2.7 Promover la integración y complementariedad Playa Blanca y P. Vargas	Grado de satisfacción de los funcionarios de ambos sectores sobre los efectos de las medidas de integración adoptadas	Al finalizar el año 2017 el 90% de los funcionarios valoran positivamente el resultado de las iniciativas de integración	Ejecutar un estrategia para unificar el modelo de gobernanza compartida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración de los parques mediante intercambios de personal y recorrido de senderos compartidos 2. Apertura de espacios de capacitación y gestión conjunta de funcionarios 3. Incorporación de funcionarios y líderes en la estructura programática. 4. Unificar los signos externos y señalización 5. Valorar la unificación de algunos incentivos al personal 	GOBERNANZA COMPARTIDA	A partir de enero del 2017	Presupuesto regular del PNC y el CLPNC
2.8 Garantizar el cumplimiento de las actividades regulares relevantes prioritarias derivadas de los otros	% de cumplimiento de las iniciativas priorizadas	Al año 2019; el 80% de las iniciativas priorizadas han sido implementadas	Ejercicio de alineamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercicio inicial de selección de las iniciativas. En el tema de cambio climático valorar opciones de mitigación. 2. Asignación de responsabilidad 	ADMINISTRACIÓN	A partir de enero del 2017	Presupuesto PNC

instrumentos de planificación⁷				s dentro del personal técnico y administrativo del PNC 3. Información regular de cumplimiento al CLPNC			
3. FINANZAS <i>¿Cómo generamos mayores ingresos y optimizamos los recursos?</i>							
3.1 Optimizar inversión	Grado de satisfacción de los beneficiarios directos de la respecto a la inversión comunitaria y en el Parque	Para el año 2018, Al menos el 80 % de los beneficiarios directos manifiestan un grado alto y muy alto de satisfacción con la inversión	Definir una política y un plan de inversión para los próximos 3 años	1. Formulación por el CLPNC 2. Consulta con las mesas de diálogo 3. Implementación	ADMINISTRACIÓN	A partir de enero del 2017	Presupuesto ordinario Administración Compartida
3.2 Mejorar recaudación	% de incremento en la recaudación en el período	Para el año 2019, los ingresos por recaudación habrán aumentado en al menos un 40%	Desarrollo de una campaña de mercadeo con la participación de todos los sectores	Por definir	ADMINISTRACIÓN		Presupuesto ordinario Administración Compartida

⁷ Plan General de Manejo PNC, Plan de Negocios; Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático; Plan de Turismo; Plan de Monitoreo- Unidad de Monitoreo Participativa; Plan de Control y Vigilancia Plan de Mantenimiento Plan de Educación Ambiental

3.3 Generar nuevas opciones de financiamiento	% de incremento del presupuesto proveniente de nuevas fuentes	Para el año 2019 se han incrementado en un 20% (respecto al año 2016) los ingresos provenientes de nuevas fuentes (no estatal y donaciones)	Revisar y seleccionar las ideas aplicables del Plan de Negocios según adecuación que hiciera la Administración del parque con el Modelo de Gobernanza Compartida	Normalización y regularización de las actividades marinas. Operación de senderos elevados. Venta de alimentos. Administración y operación de facilidades turísticas	TURSIMO SOSTENIBLE	A partir de enero del 2017	Presupuesto ordinario Administración Compartida
--	---	---	--	--	--------------------	----------------------------	--

4. APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA
¿Qué capacidades humanas y tecnológicas se requieren?

4.1 Desarrollar capacidad para la efectividad de manejo del PNC	(Utilizar indicadores de efectividad del plan de manejo)	Por definir	Por definir	Por definir	COMUNICACIÓN	Por definir	Por definir
4.2 Desarrollo de competencias en los miembros del Consejo,	% cumplimiento del plan de capacitación	Al año 2019; todos los sectores representados en el CLPN han	Formular un plan de capacitación específico sobre el tema	1. Hacer diagnóstico de necesidades de capacitación entre los	COMUNICACIÓN	A partir del año 2017	Utilizar recursos de instituciones del Estado y

Líderes y funcionarios locales en gestión ASP		participado en al menos una acción del plan de capacitación en el tema de manejo.		miembros del CLPNC y las mesas de consulta y diálogo correspondientes 2. Diseñar y ejecutar acciones de capacitación			ONG's
4.3 Desarrollo de competencias en liderazgo colaborativo y alianzas y trabajo en equipo a lo interno	Puntaje en test sobre el desarrollo del trabajo en equipo	Para finales del año 2017 se habrá incrementado en un 25% el nivel de efectividad del trabajo en equipo en el CLPNC	Consultoría PNUD para el fortalecimiento del COLAC ⁸	1. Aplicación de prueba de línea de base 2. Evaluación de los cambios	ADMINISTRACIÓN	Finales del 2017	Presupuesto regular
4.4 Contar con competencias en gestión financiera	Grado de satisfacción de los actores contralores sobre la gestión y rendición de cuentas financiera del Consejo	A partir del enero del 2017 la gestión administrativa financiera satisface en un 100% los requerimientos legales de los órganos contralores	Aplicación eficaz de la normativa formulada	Procedimientos administrativo contables para la implementación de los convenios vigentes	ADMINISTRACIÓN	A partir del 2017	Presupuesto regular

⁸ Establece una línea de base sobre el nivel de desarrollo del trabajo en equipo y podrá evaluar a un año plazo los cambios ocurridos.

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Análisis sobre los requerimientos para la implementación del Plan General de Manejo Compartido que defina; (i) una estructura administrativa, (ii) el número de funcionarios requeridos, (iii) sus deberes y (iv) competencias.	ADIC, CLM	Actividad desarrollada por funcionarios del Parque.	. Proyectos de Cooperación, Universidades, institutos, consultores, ONGs.	O				X
Plan de capacitación y formación técnica y profesional para el mejoramiento de las capacidades operativas y técnicas.		Contratación de una consultoría.		O				
Plan de Salud Ocupacional y de Gestión de Riesgos en el Área Silvestre Protegida.	Administración del PNC, ADIN, CLM.	Consultoría para elaboración del Plan y la herramienta. Implementación de la herramienta a través de canales virtuales (internet).			O			
Herramienta de evaluación para control interno.				O	X	X	X	X
Plan de Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura del Parque Nacional Cahuita.	Administración del PNC.	Contratación de consultoría.		O				

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Plan de Adquisición y Mantenimiento del equipo utilizado en la gestión del Parque Nacional Cahuita.	Administración del PNC.	Un diagnóstico del estado y necesidades de equipo y Contratación de consultoría.	Proyectos de Cooperación, Empresa Privada, Académicos (proyectos de graduación-tesis) y Municipalidades.	O				
Plan de Rotulación (direccional, normativa) para del Parque Nacional Cahuita.	Administración del PNC.	Actualización periódica considerando necesidades y el deterioro de los rótulos y Contratación de consultoría. Tomar en cuenta el Manual de Procedimientos que para este tipo de actividades tiene el SINAC.	Proyectos de cooperación, ONGs, consultores y academia	O				
Sistema de Información Gerencial para la toma de decisiones. Evaluación anual de los esfuerzos financieros de la administración en función de los resultados de las estrategias de conservación.	ADIC, CLM, ACLAC y Administración del PNC.	Contratación de consultoría.	Proyectos de cooperación, ONGs, consultores y academia	O				
Taller regional anual de divulgación e intercambio de	Administración del PNC, Programas Educación	Convocatoria a participantes. Boletín en formato	Proyectos de cooperación, ONGs, consultores y academia	X	X	X	X	X

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
información.	Ambiental e Investigación, Marino Costero, entre otros.	electrónico e impreso. Estos insumos deben estar armonizado con la Estrategia de comunicación del SINAC.	Universidades, investigadores ONGs, empresa privada, entre otros					
Boletín anual para la divulgación de la información.				X	X	X	X	X
Página Web oficial del Parque Nacional Cahuita.				O	X	X	X	X
Consejo de expertos asesores que apoyen la gestión del Parque Nacional Cahuita a través del Comité Técnico Científico de ACLAC.	Administración del PNC y Comité Técnico de ACLAC.	Definir si requiere de aprobación del Consejo Local y el Consejo Regional.	Universidades, investigadores ONGs, empresa privada, entre otros	O				
Establecer procedimientos para la Administración del Parque en el Manejo y Resolución de Conflictos.	ADIC, CLM	Capacitación a través de consultoría.	Consultores, ONGs, Universidades e instituciones públicas.		X		X	
Subscribir acuerdos y convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, según las necesidades del Área Silvestre Protegida.		Identificar las necesidades de experto que se requieren.	Consultores, ONGs, Universidades e instituciones públicas.	X	X	X	X	X

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Plan de demarcación física y de mantenimiento de los límites del Parque Nacional Cahuita, tanto en su área terrestre como marina.	Administración del PNC, Programas de manejo del PNC, ACLAC,	implementación de BID Catastro en el Caribe (ACLAC y el PNC)	Instituto Geográfico Nacional.	O				
Ruta critica para la adquisición de las 4 propiedades privadas que se encuentran dentro de los límites del Parque Nacional Cahuita.	Administración del PNC, Programas de manejo del PNC, Asesoría Legal.	Solicitar la inclusión de la compra de las tierras pendientes del PNC, con recursos del Plan Nacional de Desarrollo. Contratación de consultoría.	Municipalidades y academia .	O				
Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Aguas Residuales	Administración y Programas de manejo del PNC.	Tomar insumos el Plan Gestión Ambiental Institucional. A ser desarrollado por funcionarios de ACLAC.	ACLAC. ONGs, Municipalidades (PRESOL Talamanca).	O				
Certificación de Procesos y servicios de la administración en programas como la Bandera Azul Ecológica en categorías como: Playa, Espacios Naturales Protegidos, Acciones para Enfrentar el Cambio Climático y Variedad	ADIC, CLM, Administración del PNC, Comité Bandera Azul Ecológica.	Recursos económicos, equipo y capacitación.	Organizaciones que promuevan reconocimientos ambientales	X	X	X	X	X

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
de Mitigación y de Adaptación.								
Informe anual del Parque Nacional Cahuita con los resultados de la aplicación de la Guía de Efectividad de Manejo del SINAC.	ADIC, CLM, Administración del PNC y Programas de manejo del PNC.	Esperar la oficialización de la herramienta de Monitoreo de Efectividad y hacer la convocatoria a funcionarios para un taller.	Comunidades, Consejo Local, guías locales, entre otros actores.	X	X	X	X	X
Informe anual sobre los resultados de la articulación de la gestión del Parque Nacional Cahuita respecto a los procesos internos y externos desarrollados por el ACLAC.				X	X	X	X	X
Revisión y actualización quinquenal del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita	ADIC, CLM, Administración del PNC.	Convocatoria a funcionarios, recursos económicos y equipo.						X

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Taller anual para informar sobre el proceso de implementación del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita	Administración del PNC y Programas de Manejo del PNC.	Convocatoria a participantes, recursos económicos, equipo y capacitación.			X	X	X	X
Sistema Financiero-Contable que brinde información para la toma de decisiones operativas y estratégicas.	Sistema de Áreas Protegidas (Administración del PNC y la unidad Administración del AC).	Ya existe una propuestas de Sistema Financiero Contable para donaciones. Es necesario completar y terminar de construir este sistema.		O				
Manual de Procedimientos Administrativos y Contables.	Administración del PNC y la Unidad ADIC, CLM	Garantizar un manual acorde con insumos como el Plan Financiero Contable y el Manual de Procedimientos del Convenio SINAC ADIC.	Universidades y centros de educación superior.	O				
Informe financiero Anual del Parque Nacional Cahuita.		Socialización del Manual. Recurso económico, personal, equipo y capacitación.			X	X	X	X
Diagnóstico de los beneficios socioeconómicos relacionados con los servicios ecosistémicos	ADIC, CLM Administración del PNC, los Programas de ACLAC y	Consultoría.	Universidades Publicas, academia y ONGs.		O			

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
presentes y/o generados en el Parque Nacional Cahuita.	consultores.							
Implementación del Covenio SINAC ADIC , para la implementación de la Gobernaza Compartida	ADIC, CLM, Dirección Regional, ,CORAC.	Voluntad Política, Ministerio, y Participantes (Voluntad Local), Consenso con actores locales y políticos. Reuniones con el consejo local.	O					
Plan de Negocios actualizado del Parque Nacional Cahuita.	Gobernanza Compartida	Recurso económico, personal, equipo y capacitación, consultoría y socializar la información.	Entidades con capacidad de gestión y conocimiento del tema.	O				
Plan de Trabajo Voluntario para el Área Protegida, según Decreto Ejecutivo N° 32443-MINAE y el Manual de Procedimiento del Servicio voluntario dentro de las ASP de Costa Rica.	Gobernanza Compartida	Contratación de consultoría, recurso económico, personal, equipo y capacitación.	Universidades, ONGS y consultorías.	O				
Plan de capacitación para fortalecer la figura del Consejo Local del Parque	Gobernanza Compartida ACLAC.	Facilitador del proceso, diagnostico de necesidades de	Universidades, ONGS y consultor	O				

PROGRAMA DE GOBERNAZA COMPARTIDA-ADMINISTRACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Nacional Cahuita.		capacitación, recurso económico, personal, equipo y capacitación.	es.					
Intercambio de experiencias entre Áreas Silvestres Protegidas del SINAC que cuenten con Consejos Locales.				X		X		X
Consejo Local según lo dicta la norma, estructura, reglamento.								
Conformación del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita con una participación equitativa de los grupos y organizaciones locales..	CORAC, Gobernanza Compartida	Recurso económico, personal, equipo y capacitación, voluntad Política del CORAC.	Grupos organizados de la comunidad de Cahuita	O				

PROGRAMA MARINO COSTERO				Años				
VERIFICADO R	RESPONSABLE S	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Plan de conservación, restauración y monitoreo de los Objetos de Conservación (especies y sus hábitats)				O				
Evaluación del estado de conservación de las especies marinas (macarela, pulpo, langosta, entre otras) extraídas históricamente del Parque.	Administración Compartida del PNC, Encargados de los Programas de Investigación, Vida Silvestre y Marino Costero.	Contratar consultoría , equipo (materiales), el plan, recursos económicos y personal.	Academia, voluntarios, estudiantes, comunidad y grupos organizados	X	X	X	X	
Definición de los criterios técnicos y procedimientos legales para los tipos de pesca de subsistencia en el Parque Nacional Cahuita.							X	
Estudio técnico que defina los requisitos de carácter legal, social y económico que								X

PROGRAMA MARINO COSTERO				Años				
VERIFICADO R	RESPONSABLE S	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
debería cumplir cualquier interesado en hacer pesca de subsistencia en el Parque Nacional Cahuita.								
Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.	Gerencia de ASP de ACLAC, Administración Compartida del PNC, Encargados de los Programas de Investigación, Marino Costero, Educación Ambiental , del SINAC y el MINAE.	El Plan, Recurso económico, personal, equipo y capacitación.	Universidades , ONGs y centros de investigación, comunidad y grupos organizados comunales.	O				
Taller regional anual de divulgación e intercambio de información y elaboración de un boletín anual para la divulgación de la información.	Administración Compartida del PNC Encargados de los Programas de Investigación, Marino Costero y Educación Ambiental	Convocatoria y reuniones, foros, recurso económico y equipo.	Universidades , medio de comunicación, comunidad y grupos organizados comunales.	X	X	X	X	X

PROGRAMA MARINO COSTERO				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Evaluación técnica y sistemática de del impacto de las amenazas a los OdC.				X	X	X	X	X
Monitoreo permanente de los OdC establecidos para el Parque Nacional Cahuita.				X	X	X	X	X
Plan de investigación y monitoreo Participativo de las poblaciones de tortugas marinas, mamíferos marinos, aves y peces en el perímetro del Parque Nacional Cahuita.	Administración Compartida del PNC, Encargados de los Programas de Investigación y Marino Costero.	Equipo (materiales), recursos económicos y personal.	Academia, voluntarios, estudiantes, comunidad y grupos organizados	O	X	X	X	X
Monitoreo continuo del aporte de sedimentos a los sistemas de arrecife y pastos marinos.				X	X	X	X	X
Caracterización de los sistemas intermareales del Parque Nacional Cahuita.				X	X			

PROGRAMA MARINO COSTERO				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Evaluación de la pérdida de línea de costa dentro del Parque y su impacto sobre la diversidad en los sistemas intermareales.				X	X	X	X	X
Monitoreo para la caracterización de variables oceanográficas en el Parque.				X		X		X
Fortalecimiento del plan para controlar las poblaciones del pez león y pez diablo en el Parque Nacional Cahuita.				X	X	X	X	X
Investigación científica y cultural en la zona de amortiguamiento como insumo para la gestión del Área Protegida.				X		X		X
Evaluación técnica del vacío de conservación No. 33 del Análisis de Vacíos de Conservación	Administración Compartida del PNC, Encargados de los Programas de Investigación y Marino Costero.	Equipo (materiales), recursos económicos y personal.	Academia, voluntarios, estudiantes, comunidad y grupos organizados	O				

PROGRAMA MARINO COSTERO				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Marina de Costa Rica (GRUAS II).								
Evaluación ecológica rápida de la cuenca funcional del Rio Estrella y del área marina (a escala regional-Caribe sur). Para el procesos de revisión del PGM Parque Nacional Cahuita.				O				
Estudio técnico para determinar la conectividad altitudinal y longitudinal entre el Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo para determinar zonas prioritarias y acciones concretas recomendadas.	Gerencia de ASP de ACLAC, Administración Compartida del PNC, Encargados de los Programas de Investigación, Marino Costero, Educación Ambiental y otras instancias del SINAC y el MINAE.	Recursos económicos para contratación de estudio técnico.	Acciones coordinadas con las administraciones de la RBHC y el RVSGM.	O	X	X	X	X
Plan para promover la restauración de la conectividad ecológica entre el	Gerencia de ASP de ACLAC, Administración Compartida del PNC, Encargados	Resultados del estudio técnico; recurso económico, personal y	Acciones coordinadas con las administraciones de la					

PROGRAMA MARINO COSTERO				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo; incorporadas en los Planes Presupuesto correspondientes.	de los Programas de Investigación, Marino Costero, Educación Ambiental y otras instancias del SINAC y el MINAE.	equipo; capacidad de coordinación entre las ASP.	RBHC y el RVSGM.					
Acuerdos/convenios con Universidades, ONGs y centros de investigación, nacionales e internacionales.	Gerencia de ASP de ACLAC, Administración del PNC, Encargados de los Programas de Investigación y Marino Costero.	Diagnóstico de las necesidades de investigación del AP, recurso económico, convocatorias, reuniones Y equipo.	Universidades, ONGs y centros de investigación	X	X	X	X	X
Instalar y mantener en operación dos estaciones meteorológicas Tipo A	Administración del PNC, Encargados de los Programas de Investigación, Vida Silvestre y Marino Costero.	Equipo (materiales), el plan, recursos económicos y personal.	Academia, voluntarios, estudiantes, comunidad y grupos organizados	O	X	X		X

PROGRAMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5

PROGRAMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLE S	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Plan de Control y Protección de los recursos marinos y terrestres del Parque Nacional Cahuita.	Administración del PNC, encargado del Programa de Control y Protección del PNC y ACLAC.	Equipo (armas y equipo para control y protección, GPS, vehículos, combustible, personal capacitado y recurso económico, entre otros).	Fiscalía, SNG, Fuerza Pública (Policía Turística), OIJ, Tribunal ambiental, MOPT, INA, ICT, Municipalidad, Asociación de Desarrollo, Consejo Local, entre otros.	O	X	X	X	X
Plan para fortalecer el uso de SEMEC (Sistema de Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Información).				O	X	X	X	X
Mapa de presiones y riesgos a los cuales están sometidos los recursos en el Parque Nacional Cahuita, para la implementación de las actividades de control.	Administración del PNC, encargado del Programa de Control y Protección del PNC y de ACLAC.	Equipo para desarrollar y mantener la base de datos, actualizar mapas, manejar software e impartir capacitación.	Áreas de Conservación con experiencia, consultores y academia.	O				

PROGRAMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLE S	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Estrategia para la implementación de actividades de control y protección entre los programas de ACLAC, El Parque Nacional Cahuita y actores en la cuenca del río de la Estrella.	Gerencia de ASP, Administración del PNC, encargado del Programa de Control y Protección del PNC y de ACLAC.	Equipo (materiales), el plan, recursos económicos y personal.	Fiscalía, SNG, Fuerza Pública (Policía Turística), OIJ, Tribunal ambiental, MOPT, INA, ICT, Municipalidad, Asociación de Desarrollo, Consejo Local, entre otros.	O				
Organizar grupos comunales de apoyo a las actividades operativas de control y protección.	Administración Compartida del PNC, encargado del Programa de Control y Protección del PNC y ACLAC.	Conformación del grupo, recursos económico, capacitación, talleres de convocatoria y plan operativo.	Comunidad del área de influencia del Parque y grupos organizados.	O				
Plan de trabajo conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública	Gerencia de ASP y Administración Compartida del PNC.	Equipo (materiales), el plan, recursos económicos y personal.	OIJ, Fuerza Pública, Policía Turística y Tribunal Ambiental, entre otros.	O				
Coordinar y gestionar con el Ministerio Público, el desarrollo de actividades de capacitación	Gerencia de ASP de ACLAC, Encargado capacitación del ACLAC, Administración del PNC, encargado	Consultor, recursos económicos y Plan de Capacitación de ACLAC 2011 (define los temas, tiempos, niveles,	Academia, Fiscalía, SNG, Fuerza Pública, OIJ, Tribunal ambiental, MOPT, ICT,	O				

PROGRAMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLE S	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
legal, policial de inteligencia para los encargados de actividades de control y protección del Parque Nacional Cahuita.	Programa de Control y Protección del PNC.	entre otros).	Municipalidad e INA, entre otros.					
Plan de atención de emergencias mediante protocolos de actuación para las diferentes situaciones de riesgo. Plan para la atención de emergencias (i.e derrames de hidrocarburos, fenómenos naturales, casos de mortalidad de fauna ,entre otros).	Administración Compartida del PNC, encargado de los Programas de Control y Protección del PNC y ACLAC, Turismo y Marino-costero. Administración Compartida del PNC, encargado de los Programas de Control y Protección del PNC y ACLAC, Turismo y Marino-costero.	Contratación de consultoría, recursos económico, capacitación, equipo, personal para implementar el plan. Contratación de consultoría, recursos económico, capacitación, equipo, personal para implementar el plan.	Academia, Bomberos, INS, INA, Cruz Roja, CNE, Consejo Local, Asociación de Desarrollo, Municipalidad y JAPDEVA, entre otros. Academia, Bomberos, INS, INA, Cruz Roja, CNE, Consejo Local, Asociación de Desarrollo, Municipalidad y JAPDEVA, entre otros.	O				

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Estudio actualizado de capacidad de carga turística del Parque Nacional Cahuita.	Administración Compartida del PNC, Encargados de los Programas de Investigación y de Turismo Sostenible.	Contratación de consultoría .	Academia, ONGs y centros de investigación	O				
Reglamento de Uso Público actualizado, que contemple la capacidad de carga, las actividades permitidas y prohibidas por la zonificación y la práctica adecuada de actividades recreativas tanto en tierra como en el agua.	Administración Compartida del PNC, Encargado de Programa de Turismo Sostenible.	Zonificación y su normativa, resultados de la capacidad de carga y apoyo de Asesoría Legal de ACLAC.	Actores públicos y privados del sector turístico (turoperadores locales, guías, otros)	O				
Plan de Turismo Sostenible actualizado y periódicamente revisado con base en insumos técnicos y de información.	Administración Compartida del PNC, Encargado de Programa de Turismo Sostenible.	Capacidad de carga, reglamento de uso público, las alianzas estratégicas, las concesiones, información generada por la base de datos y contratación de consultor.	Proyecto BID Turismo Empresas turísticas Concesionarios Otros	O				O

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Información para los públicos que visitan el Parque Nacional en la forma de materiales impresos, rotulación interpretativa, medios audiovisuales y otros.	Administración Compartida del PNC, Encargado de Programa de Turismo Sostenible.	Recurso económico, personal, y asesoría externa en comunicación e interpretación; información de objetos de conservación, amenazas y servicios ecosistémicos.	Proyecto BID Turismo Empresas turísticas y de publicidad.	X	X	X	X	X
Espacios de educación ambiental generados dentro del Parque Nacional Cahuita dirigidos al visitante.	Administración Compartida del PNC, Encargado de Programa de Turismo Sostenible.	Recurso económico, personal, y asesoría externa en comunicación e interpretación; información de objetos de conservación, amenazas y servicios ecosistémicos.	Proyecto BID Turismo Empresas turísticas y de publicidad.	X	X	X	X	X
Convenios o cartas de entendimiento entre la Administración Compartida y turoperadores, guías organizados y otros actores turísticos, que regularicen el	Dirección de ACLAC, Gerencia de ASP de ACLAC, Administración Compartida del PNC y Encargado del Programa de Turismo Sostenible.	Capacidad de negociación de alianzas estratégicas, machote de convenio o carta de entendimiento.	Turooperadores, guías organizados y otros actores turísticos	X	X	X	X	X

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE				Años				
VERIFICAD OR	RESPONSAB LES	REQUERIMIEN TOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
desarrollo de la operación dentro de los límites del Área Protegida.								
Plan de Trabajo Conjunto entre el Programa de Turismo del Parque Nacional Cahuita y el Instituto Costarricense de Turismo en aspectos como buenas prácticas turísticas, certificación de empresas turísticas, información de mercados y promoción.	Administración Compartida del PNC y Encargado del Programa de Turismo Sostenible.	Capacidad de negociación de alianzas estratégicas, capacidad de coordinación, un formato de plan.	Oficina regional del Instituto Costarricense de Turismo, ICT	O				
Negociación y convenios-contratos exitosamente establecidos para el desarrollo de negocios comunitarios.	Gerencia de ASP de ACLAC, Administración Compartida del PNC, Asesoría legal de ACLAC y Encargado del Programa de Turismo Sostenible.	Procedimientos establecidos por el SINAC para la identificación de servicios no esenciales.	Proyecto BID Turismo, organizaciones locales con personería Jurídica, con capacidad para la	X	X	X		

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
			gestión de servicios turísticos					
Evaluación permanente de los servicios turísticos comunitarios.	Gerencia de ASP de ACLAC, Administración Compartida del PNC y Encargado del Programa de Turismo Sostenible.	Una herramienta de cómputo como Excel u otro formato.	Grupos locales organizados sin fines de lucro y con objetivos que apoyen la conservación.	X	X	X	X	X
Informe anual sobre el uso del SEMEC para hacer una correcta gestión del turismo dentro del Parque Nacional Cahuita.	Encargado del Programa de Turismo Sostenible y operadores de servicios comunitarios.		Servicios turísticos comunitarios .	X	X	X	X	X
Informe anual sobre los impactos de la actividad del turismo dentro del Parque Nacional Cahuita.		Definir indicadores que permitan establecer la magnitud de los impactos.	ICT, academia, voluntarios, estudiantes, operadores de servicios turísticos comunitarios	X	X	X	X	X
Informe anual sobre el nivel de satisfacción del visitante luego de su	Administración Compartida del PNC y Encargado del Programa de Turismo	Un formato de encuesta establecido, recurso humano, fotocopiadora y	ICT; academia, voluntarios, estudiantes.	X	X	X	X	X

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTOS	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
visita al Parque Nacional Cahuita.	Sostenible.	equipo de cómputo.						

PROGRAMA DE COMUNICACION				Años				
VERIFICADOR	RESPONSABLES	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
Identificados y priorizados los grupos de interés priorizados (comunales, empresariales, organizativos, otros) para ser atendidos por medio de la educación ambiental, actualizados periódicamente.	Administración Compartida del PNC, Encargado del Programa de Educación Ambiental y Extensión.	Equipo (materiales) personal. y	Ejercicio interno	O				
Plan de Educación Ambiental, dirigido a públicos de interés priorizados, con diferentes modalidades y técnicas y con énfasis en los objetos de	Administración V del PNC, Encargado de Programa de Educación Ambiental y Extensión.	Alineamiento con la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y las acciones de la Estrategia Regional de Educación Ambiental de ACLAC.	Organizaciones comunales, ONG de la región, empresas con programas de Responsabilidad Social Empresarial, otros.	O				

PROGRAMA DE COMUNICACION				Años				
VERIFICADO R	RESPONSABLE S	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
conservación, las amenazas y los servicios ecosistémicos.								
Coordinar acciones conjuntas (Planes, Estrategias, Programas, entre otros) entre las Unidades del ACLAC (oficinas subregionales y Programas) y actores locales y regionales.	Administración Compartida del PNC, Encargados de las Unidades del ACLAC (oficinas subregionales y Programas) según corresponda la temática.	Capacidad de negociación de alianzas estratégicas, capacidad de coordinación, respaldo técnico en temas de interés común.	Proyectos de Desarrollo, instituciones públicas, Cámaras empresariales, Asociaciones de Desarrollo, Concejos Municipales y Planes Reguladores.	X	X	X	X	X
Áreas geográficas priorizadas según origen de las amenazas y acciones definidas para la promoción del pago por servicios ambientales.	Gerencia de ASP, Administración Compartida del PNC, Encargado de Programa de Educación Ambiental y Extensión, encargados de otros Programas según corresponda la temática.	Recurso económico, personal y equipo, capacidad de coordinación y respaldo técnico en temas de PSA.	Acciones coordinadas con las autoridades de ACLAC y de Oficina Regional de FONAFIFO en Limón; aliados regionales que trabajen en el tema.	X				
Áreas	Gerencia de	Recurso	Ministerio de	X				

PROGRAMA DE COMUNICACION				Años				
VERIFICADO R	RESPONSABLE S	REQUERIMIENTO S	SOCIOS O ALIADOS	1	2	3	4	5
degradadas priorizadas según origen de las amenazas para la promoción de programas de buenas prácticas productivas sostenibles en la cuenca del río La Estrella.	ASP, Administración Compartida del PNC, Encargado de Programa de Educación Ambiental y Extensión, encargados de otros Programas según corresponda la temática.	económico, personal y equipo; capacidad de coordinación interinstitucional; respaldo técnico en buenas prácticas productivas sostenibles.	Agricultura y Ganadería con sede en Limón; empresas ganaderas y agroindustriales					
Acciones coordinadas con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con aquellos que promueven buenas prácticas agropecuarias sostenibles; coordinación con ganaderos y bananeros de la zona.								

12. PRESUPUESTO DEL PLAN GENERAL DE MANEJO PNC.

El presupuesto (Cuadro No. 13) esta desarrollado a partir de la incorporación de los recursos generados por la Gobernanza Compartida y los recursos SINAC ACLAC, con un costo inicial estimado para la implementación de los verificadores de carácter operativo propuestos dentro de las estrategias del presente Plan General de Manejo (elaboraciones de planes, estudios técnicos, desarrollo de sistemas y conformación de grupos de trabajo, entre otros). De igual forma, incluye el costo de aquellas actividades que se implementan de manera cíclica en un periodo de cinco años (elaboración de material, recolecta de información, firmar de acuerdos de cooperación y talleres, entre otros).

El presupuesto **no incluye el costo recurrente que representa la implementación de cada verificador**. Este costo y las características de los insumos (numero de funcionarios, cantidad de equipo, materiales para investigación y monitoreo, mobiliario, equipo de oficina, entre otros) deberán ser establecidos como parte de la generación de los productos. De igual forma, el presupuesto se estima en dólares americanos para evitar el impacto de la depreciación de la moneda local, en función del tiempo que tome iniciar la implementación de cada verificador. Para establecer el costo en colones se propone utilizar el tipo de cambio al momento de gestionarse los recursos.

Importante mencionar que para la implementación de ciertos verificadores (investigación, seguridad, turismo) del presente Plan General de Manejo existen fuentes de fondos identificados como la iniciativa Costa Rica por Siempre, BID Turismo y los proyectos GEF Removiendo Barreras y Consolidación del Sistema de Áreas Marinas Protegidas de Costa Rica, entre otros.

Cuadro No. 12. Presupuesto para la implementación de los verificadores propuestos en el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.

PROGRAMA DE GOBERNANZA COMPARTIDA Y ADMINISTRACIÓN	Años					
	VERIFICADOR	1	2	3	4	5
Análisis sobre los requerimientos para la implementación del Plan General de Manejo Compartido que defina; (i) una estructura administrativa, (ii) el número de funcionarios requeridos, (iii) sus deberes y (iv) competencias.	500					500
Plan de capacitación y formación técnica y profesional para el mejoramiento de las capacidades operativas y técnicas.	6,000					
Plan de Salud Ocupacional y de Gestión de Riesgos en el Área Silvestre Protegida.		6,000				
Herramienta de evaluación para control interno.	2,000	200	200	200	200	
Plan de Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura del Parque Nacional Cahuita.	8,000					
Plan de Adquisición y Mantenimiento del equipo utilizado en la gestión del Parque Nacional Cahuita.	4,000					
Plan de Rotulación (direccional, normativa) para del Parque Nacional Cahuita.		6,000				
Sistema de Información Gerencial para la toma de decisiones.		3,000				
Evaluación anual de los esfuerzos financieros de la administración en función de los resultados de las estrategias de conservación.	500	500	500	500	500	
Taller regional anual de divulgación e intercambio de información.	500	500	500	500	500	
Boletín anual para la divulgación de la información.	200	200	200	200	200	
Página Web oficial de la Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita.	2,000	300	300	300	300	
Consejo de expertos asesores que apoyen la gestión del Parque Nacional Cahuita a través del Comité Técnico Científico de ACLAC.		1,000				
Establecer procedimientos para la Administración Compartida del Parque en el Manejo y Resolución de Conflictos.			2,000		2,000	
Subscribir acuerdos y convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, según las necesidades del Área Silvestre Protegida.	100	100	100	100	100	
Plan de demarcación física y de mantenimiento de los límites del Parque Nacional Cahuita, tanto en su área terrestre como marina.			4,000			
Ruta crítica para la adquisición de las cuatro propiedades privadas que se encuentran dentro de			1,000			

los límites del Parque Nacional Cahuita.					
Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Aguas Residuales		10,000			
Certificación de Procesos y servicios de la administración en programas como la Bandera Azul Ecológica en categorías como: Playa, Espacios Naturales Protegidos, Acciones para Enfrentar el Cambio Climático y Variedad de Mitigación y de Adaptación.	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Informe anual del Parque Nacional Cahuita con los resultados de la aplicación de la Guía de Efectividad de Manejo del SINAC.	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Informe anual sobre los resultados de la articulación de la gestión del Parque Nacional Cahuita respecto a los procesos internos y externos desarrollados por el ACLAC.	500	500	500	500	500
Revisión y actualización quinquenal del Plan General de Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita					5,000
Taller anual para informar sobre el proceso de implementación del Plan General de Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita		500	500	500	500
Sistema Financiero-Contable que brinde información para la toma de decisiones operativas y estratégicas.		7,000			
Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para la implementación de los convenios vigentes.	6,000				
Informe financiero Anual del Parque Nacional Cahuita.		500	500	500	500
Diagnóstico de los beneficios socioeconómicos relacionados con los servicios ecosistémicos presentes y generados en el Parque Nacional Cahuita.			7,000		
Implementación en el Parque Nacional Cahuita del decreto tarifario para ingreso a las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica.	500				
Plan de Negocios Comunitarios actualizado del Parque Nacional Cahuita.		10,000			
Plan de Trabajo Voluntario para el Área Protegida, según Decreto Ejecutivo N° 32443-MINAE y el Manual de Procedimiento del Servicio voluntario dentro de las ASP de Costa Rica.	5,000				
Plan de capacitación para fortalecer la gestión del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita.	5,000				
Intercambio de experiencias entre Áreas Silvestres Protegidas del SINAC que cuenten con Consejos Locales.	2,000		2,000		2,000

Consejo Local según la norma, estructura, reglamento.	2,000				
Conformación del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita con una participación equitativa de los grupos locales organizados.					
Subtotal (US\$)	104. 000	100,6 00	102,8 00	102,6 00	103,8 00

PROGRAMA MARINO COSTERO	Años					
	VERIFICADOR	1	2	3	4	5
Plan de conservación y restauración de los Objetos de Conservación (especies y sus hábitats).		8,000				
Evaluación del estado de conservación de las especies marinas (macarela, pulpo, langosta, entre otras) autorizadas para la pesca de subsistencia en el Parque Nacional Cahuita	15,000	2,000	2,000	2,000		
Definición de los criterios técnicos y procedimientos legales para los tipos de pesca de subsistencia en el Parque Nacional Cahuita					3,000	
Estudio técnico que defina los requisitos de carácter legal, social y económico que debería cumplir cualquier interesado en hacer pesca de subsistencia en el Parque Nacional Cahuita.						5,000
Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.	15,000					
Taller regional anual de divulgación e intercambio de información y elaboración de un boletín anual para la divulgación de la información.	500	500	500	500	500	

PROGRAMA MARINO COSTERO	Años					
	VERIFICADOR	1	2	3	4	5
Evaluación técnica y sistemática de del impacto de las amenazas a los OdC.	10,000	2,000	2,000	2,000	2,000	
Monitoreo Participativo permanente de los OdC establecidos para el Parque Nacional Cahuita.	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	
Plan de investigación y monitoreo Participativo de las poblaciones de tortugas marinas, mamíferos marinos, aves y peces en el perímetro del Parque Nacional Cahuita.	6,000	2,000	2,000	2,000	2,000	

Monitoreo continuo del aporte de sedimentos a los sistemas de arrecife y pastos marinos.	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Caracterización de los sistemas intermareales del Parque Nacional Cahuita.	10,000	5,000			
Evaluación de la pérdida de línea de costa dentro del Parque y su impacto sobre la diversidad en los sistemas intermareales.	8,000	1,500	1,500	1,500	1,500
Monitoreo para la caracterización de variables oceanográficas en el Parque.					
Fortalecimiento del plan para controlar las poblaciones del pez león y pez diablo en el Parque Nacional Cahuita.	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
Investigación científica y cultural en la zona de amortiguamiento como insumo para la gestión del Área Protegida.	3,000		3,000		3,000
Evaluación técnica del vacío de conservación No. 33 del Análisis de Vacíos de Conservación Marina de Costa Rica (GRUAS II).	15,000				
Evaluación ecológica rápida de la cuenca funcional del Río Estrella y del área marina (a escala regional- Caribe sur). Para el procesos de revisión del PGM Parque Nacional Cahuita.	15,000				
Estudio técnico para determinar la conectividad funcional altitudinal y longitudinal entre el Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo para determinar zonas prioritarias y acciones concretas recomendadas.	10,000	2,000	2,000	2,000	2,000
Plan para promover el mantenimiento de la conectividad ecológica entre el Parque Nacional Cahuita, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo; incorporadas en los Planes Presupuesto correspondientes.	8,000	2,000	2,000	2,000	2,000
Acuerdos/convenios con Universidades, ONGs y centros de investigación, nacionales e internacionales.	100	100	100	100	100
Instalar y mantener en operación dos estaciones meteorológicas Tipo A		2000	500	500	500
Subtotal	14,700	15,600	13,900	13,100	13,900

PROGRAMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN	Años				
	1	2	3	4	5
VERIFICADOR					
Plan de Control y Protección de los recursos marinos y terrestres del Parque Nacional Cahuita.	4,000	2,000	2,000	2,000	2,000
Plan para fortalecer el uso de SEMEC (Sistema de Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Información).	100	100	100	100	100
Mapa de presiones y riesgos a los cuales están sometidos los recursos en el Parque Nacional Cahuita, para la implementación de las actividades de control.	1,000				
Estrategia para la implementación de actividades de control y protección entre los programas de ACLAC, El Parque Nacional Cahuita y actores en la cuenca del río de la Estrella.	2,000				
Plan de trabajo conjunto con el Ministerio de Seguridad Publica (OIJ, Fuerza Publica, Policía Turística, entre otros)	1,000				
Coordinar y gestionar con el Ministerio Publico, el desarrollo de actividades de capacitación legal, policial de inteligencia para los encargados de actividades de control y protección del Parque Nacional Cahuita.	7,000				
Plan de atención de emergencias mediante protocolos de actuación para las diferentes situaciones de riesgo.		5,000			
Plan para la atención de emergencias (i.e derrames de hidrocarburos, fenómenos naturales, casos de mortalidad de fauna ,entre otros).		5,000			
Subtotal (US\$)	5,100	5,100	5,100	5,100	5,100

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE	Años				
	1	2	3	4	5
VERIFICADOR					
Estudio actualizado de capacidad de carga turística del Parque Nacional Cahuita.	8,000				
Reglamento de Uso Público actualizado, que contemple la capacidad de carga, las actividades permitidas y prohibidas por la zonificación y la práctica adecuada de actividades recreativas tanto en tierra como en el agua.	2,000				

Plan de Turismo Sostenible actualizado y periódicamente revisado con base en insumos técnicos y de información.	5,000				5,000
Información para los públicos que visitan el Parque Nacional en la forma de materiales impresos, rotulación interpretativa, medios audiovisuales y otros.	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Espacios de educación ambiental generados dentro del Parque Nacional Cahuita dirigidos al visitante.	500	500	500	500	500
Convenios o cartas de entendimiento entre la Administración y turoperadores, guías organizados y otros actores turísticos, que regularicen el desarrollo de la operación dentro de los límites del Área Protegida.	100	100	100	100	100
Plan de Trabajo Conjunto entre el Programa de Turismo del Parque Nacional Cahuita y el Instituto Costarricense de Turismo en aspectos como buenas prácticas turísticas, certificación de empresas turísticas, información de mercados y promoción.	2,000				
Negociación y contratos exitosamente establecidos para el desarrollo de servicios turísticos con operadores comunitarios.	1,000	1,000	1,000		
Evaluación permanente de los servicios turísticos ofrecidos en el Parque Nacional Cahuita..	500	500	500	500	500
Informe anual sobre el uso del SEMEC para hacer una correcta gestión del turismo dentro del Parque Nacional Cahuita.	500	500	500	500	500
Informe anual sobre los impactos de la actividad del turismo dentro del Parque Nacional Cahuita.	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Informe anual sobre el nivel de satisfacción del visitante luego de su visita al Parque Nacional Cahuita.	500	500	500	500	500
Subtotal (US\$)	9.100	10.100	9.100	8.100	9.100

PROGRAMA DE COMUNICACION	Años				
	1	2	3	4	5
VERIFICADOR					
Identificados y priorizados los grupos de interés (comunales, empresariales, organizativos, otros) para ser atendidos por medio de la educación ambiental, actualizados periódicamente.	1,000				
Plan de Educación Ambiental dirigido a públicos de interés priorizados, con diferentes modalidades y técnicas y con énfasis en los objetos de conservación, las amenazas y los servicios ecosistémicos.	5,000				
Coordinar acciones conjuntas (Planes, Estrategias, Programas, entre otros) entre las Unidades del ACLAC (oficinas subregionales y Programas) y actores locales y regionales.	500	500	500	500	500
Áreas geográficas priorizadas según origen de las amenazas y acciones definidas para la promoción del pago por servicios ambientales.	8,000				
Areas degradadas priorizadas para la promoción de programas de buenas prácticas productivas sostenibles en la cuenca del río La Estrella.					
Acciones coordinadas con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con aquellos que promueven buenas prácticas agropecuarias sostenibles; coordinación con ganaderos y bananeros de la zona.					
Subtotal (US\$)	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300

	Años				
	1	2	3	4	5
TOTAL ANUAL (US\$)	136.200	136.700	134.200	132.200	135.200
TOTAL 5 AÑOS (US\$)	674.500				

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a la implementación del Plan General de Manejo tiene como objeto asegurar la correcta integración entre la planificación y la ejecución que desarrolla la Administración Compartida del Área Protegida. Para esto se debe hacer una revisión continua y permanente del proceso de ejecución de las Líneas de Acción Estratégicas, las Estrategias y los verificadores, con el propósito de incorporar los ajustes necesarios en la medida que surjan cambios que afectan el entorno del Parque.

Para desarrollar la evaluación del presente PGM se propone desarrollar tres fases, así:

1. Definir los objetivos de la evaluación: En esta fase se define cuáles son los aspectos del PGM del Parque Nacional Cahuita que se van a evaluar (Verificadores, por ejemplo). De igual forma, se deberá definir el tipo de información que necesita para poder dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de implementación.
2. Desarrollo del Plan de Seguimiento y Evaluación: Para el desarrollo de esta fase se debe definir un set de indicadores y el método que se utilizará para recolectar la información requerida para dar seguimiento a los objetivos del monitoreo (fase 1). El indicador será un elemento medible respecto a los diferentes objetivos del plan de monitoreo. Dentro de las características que deben cumplir los indicadores es que sean medibles (cuantitativamente), precisos, consistentes (que no varíen en el tiempo) y sensitivos (que varíen proporcionalmente en respuesta al elemento que están midiendo).

Sumado a los indicadores se deben definir aspectos como;

- Métodos de colecta de información. Estos métodos deben ser precisos, de costo razonable, factibles y apropiados.
- Donde. Describe los lugares donde se hará la colecta de la información.
- Cuando. Frecuencia con que se hará la colecta de la información, en función del tiempo en que se harán los informes de Seguimiento y Evaluación del PGM
- Quien. Define a los responsables de colectar y analizar la información.
- Costo. Define el costo en que se incurre al monitorear un indicador.

- Línea base. Corresponde al estado en que se encuentra el indicador al momento de iniciar el monitoreo del Plan.
- Resultado final. Describe el producto a obtener con el cumplimiento del elemento que se está monitoreando (Verificadores, por ejemplo).

3. Implementación de la evaluación: El seguimiento y evaluación deberá incluirse como actividad en la elaboración del Plan Presupuesto del Parque Nacional Cahuita. Esto con el fin de asegurar que esta actividad contará con el personal, los fondos y el tiempo necesario para su implementación. El informe de los resultados del Seguimiento y Evaluación del PGM deberán ser como mínimo semestrales y deberán de estar listos previa preparación del Plan Presupuesto por parte de la Administración del Parque.

Estos informes deben incluir: Estado actual de indicadores o verificadores (pueden estar incluidos en Planes Específicos de la nueva Herramienta de monitoreo de la efectividad), un breve análisis del por qué se encuentran en dicho estado, medidas correctivas en caso de ser necesario y cronograma de implementación para aplicar estas medidas.

De igual forma, para una adecuada evaluación del PGM, deberán de generarse espacios de capacitación sobre el uso de la herramienta de monitoreo que finalmente se diseñe.

Como **fuentes de información complementaria** para el proceso de seguimiento y evaluación se deberán integrar los resultados de la evaluación anual de Efectividad de Manejo (Monitoreo de la Gestión), informes trimestrales se SEMEC y los resultados anuales de la implementación del Plan Presupuesto.

Consecuente con lo propuesto en los verificadores, una revisión y evaluación a profundidad del estado de avance de la implementación del PGM deberá realizarse al cumplirse el quinto año de implementación. Para esto, los resultados de la evaluación semestral de la implementación del PGM serán la base de esta actividad de revisión.

Como parte de la evaluación y seguimiento del Plan General de Manejo, la Gerencia y Administración del Parque Nacional Cahuita se podrá apoyar en herramientas como la matriz del Cuadro No. 14. De igual forma, se adjunta, un

diagrama de Modelo Conceptual del Plan General de Manejo el cual describe las amenazas que afectan los Objetos de Conservación del Área Protegida, los factores que contribuyen al desarrollo de estas amenazas y las estrategias que se proponen implementar a través de los programas de manejo.

Con base en este diagrama la Administración del Parque pues desarrollar cadenas de factores que definen (i) la línea de base de los aspectos que se buscan mejorar con la implementación del Plan y (ii) como ocurre la implementación del mismo.

13.1 Monitoreo y evaluación de los programas para la Gobernanza Compartida.

La estrategia del CLPNC, tal y como se representa en el “mapa estratégico de objetivos” (página 8) y en el Plan de Acción (páginas 9-13) tiene todos los elementos claves que definen el qué y el cómo de lo que se quiere alcanzar mediante el Consejo Local; y resume en *17 indicadores y metas* los resultados de gestión y de impacto que constituyen su finalidad en el período correspondiente a los próximos 3 años. Por lo tanto, el Consejo Local, como ente responsable de lograr la *“Gobernanza compartida del patrimonio histórico natural del Parque Nacional Cahuita, entre Estado y comunidad, para el beneficio social y ambiental comunitario y nacional”* (Misión) deberá tomar las decisiones y asignar los recursos necesarios para el óptimo desempeño de la organización según lo dicta su plan estratégico y en forma operacional según se formule el plan anual.

El monitoreo y evaluación del Plan Estratégico y su plan operativo, son un medio privilegiado para verificar si lo planificado se está realizando de la manera prevista, con las personas asignadas, en el tiempo establecido, con los recursos presupuestados y valorar si nos está conduciendo a los **resultados e impactos** esperados.

Esta constatación tiene varios propósitos:

- Conocer si lo que se está haciendo es efectivamente lo importante y nos conduce a los resultados e impactos trazados.
- Valorar si se está realizando con eficiencia.
- Aprender de lo que se ha hecho y **tomar decisiones**, y velar por que efectivamente se implementen.
- Comunicar lo que se hace, dar a conocer avances y logros.

- Rendir cuentas entre el equipo de trabajo y de éste con los demás actores y usuarios.
- Desarrollar la motivación. Se conoce el grado de avance y áreas de mejora.
- Mantener la organización positivamente tensada y **focalizada** alrededor del **logro común**.
- Contar con criterios objetivos para valorar el desempeño de las personas y los equipos. Visibilizar constantemente el compromiso adquirido de cumplir con la estrategia trazada. (*“Lo que se mide, se hace”*) Desarrollando el sentido de responsabilidad.
 - Mejorar. (*“Lo que se mide se puede mejorar”*)

Este conjunto de elementos señalados sustentan la necesidad de establecer un mecanismo institucionalizado en el CLPNC; por tanto permanente, en los diferentes equipos comunitarios, y de colaboradores, para desarrollar una cultura organizativa de medición, rendición de cuentas y comunicación.

Los temas claves que deben ser analizados en el monitoreo y evaluación del plan estratégico son los siguientes:

GUÍA PARA EL MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO

9. ¿Cuáles avances y cambios significativos se observan?
10. ¿En qué medida estos avances y cambios corresponden a los resultados (objetivos estratégicos e iniciativas planificadas)?
11. ¿En qué grado estos resultados se deben a lo ejecutado o gestionado por el Consejo Local, o más bien dependieron de otros factores o actores externos?
12. ¿Cuáles razones pueden explicar el logro o, eventualmente, no logro de los resultados?
13. ¿Qué se puede hacer para que las acciones tengan cada vez mayor eficacia e impacto?
14. ¿Cuáles de los resultados alcanzados o productos relevantes generados, o no alcanzados, comunica el CLPNC en sus reuniones con otros grupos de aliados estratégicos o comunitarios, o por otros medios, como parte de su rendición de cuentas?
15. ¿Cuándo y cómo se lleva este análisis a los equipos de trabajo de cada Programa y a las mesas de consulta y diálogo?

16. ¿Cómo y cuándo se trae la retroalimentación de las personas que colaboran en los diferentes procesos, en los niveles más operativos, hacia el CLPNC y o sus organizaciones constituyentes?

Estas preguntas configuran lo que deben ser las conversaciones estratégicas a lo interno del Consejo; más que el centrarse en los aspectos operativos, sean administrativos o técnicos. Dicha discusión debe dar cabida a la necesaria toma de decisiones sobre los temas que están establecidos en los objetivos estratégicos; las metas e indicadores.

Para el modo de operación del Consejo Local, en el cumplimiento de esta función estratégica se puede proponer en que mensualmente, el tiempo principal en la agenda del Consejo deberá estar dedicado a conocer los informes de avance en los *17 indicadores y metas* de su plan estratégico. Así, cada *responsable de los equipos programáticos*, deberá reportar los avances que están obteniendo en el cumplimiento de sus *metas estratégicas*, a partir de la ejecución de las *iniciativas* asociadas a ellos. De ser posible, dicha información debe estar respaldada por datos o hechos documentados de lo que se informa. Los temas claves en las preguntas arriba expuestas, pueden ser la base para el análisis de dichos informes, que deben servir para la toma de decisiones de ajuste, reforzamiento o modificación del curso de acción que se está siguiendo en el tema correspondiente. Deseablemente, según las mejores prácticas gerenciales; el tiempo dedicado en las sesiones mensuales del Consejo para el tratamiento de esta agenda estratégica debe ser del 60% del total disponible; y el restante tiempo al tratamiento de los temas “emergentes” o de manejo operativo y administrativo.

Cuadro No. 14. Propuesta de matriz de Seguimiento y Evaluación de la implementación del Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita.

Seguimiento y Evaluación del Plan General de Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita							
Estrategia:							
Verificador:							
Indicador (es)	Método (s)	Cuando	Quien	Donde	Costo	Línea de base	Resultado final

Seguimiento y Evaluación del Plan General de Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita								
Estrategia: Gobernanza Compartida								
Verificador: Gobernanza compartida como eje transversal								
Indicador (es)	Método (s)	Cuan do	Qui en	Don de	Cos to	Línea de base	Resultado final	
<p>1.3 Aportar inversión social comunitaria</p> <p>2.1 Contar con marco legal y reglamento claro, funcional, operando</p> <p>2.2 Promover la comunicación y alineamiento con membresía y comunidades con rendición de cuentas</p> <p>2.3 Desarrollar encadenamientos con organizaciones comunitarias y otras opciones de concesiones de servicios</p> <p>2.4 Construir alianzas con ONG, Cooperación Internacional, Universidades</p> <p>2.6 Dar seguimiento y evaluación de la gestión del Consejo Local en el área sustantiva y administrativa</p> <p>2.7 Promover la integración y complementariedad Playa Blanca y P. Vargas</p> <p>3.3 Generar nuevas opciones de financiamiento</p>								

Gobernanza Compartida	Programa	Objetivos Estratégicos Correspondientes
	1. Gobernanza compartida como eje transversal ⁹	<p>1.3 Aportar inversión social comunitaria</p> <p>2.1 Contar con marco legal y reglamento claro, funcional, operando</p> <p>2.2 Promover la comunicación y alineamiento con membresía y comunidades con rendición de cuentas</p> <p>2.3 Desarrollar encadenamientos con organizaciones comunitarias y otras opciones de concesiones de servicios</p> <p>2.4 Construir alianzas con ONG, Cooperación Internacional, Universidades</p> <p>2.6 Dar seguimiento y evaluación de la gestión del Consejo Local en el área sustantiva y administrativa</p> <p>2.7 Promover la integración y complementariedad Playa Blanca y P. Vargas</p> <p>3.3 Generar nuevas opciones de financiamiento</p>
	2. Manejo recursos naturales	1.3 Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia
	3. Monitoreo e investigación	2.5 Ejercer la zonificación y regulación de usos marinos
	4. Control y Protección	1.3 Conservar la biodiversidad dentro del PNC y en su área de influencia
	5. Turismo sostenible	1.1 Brindar una experiencia de calidad con mejores y nuevos servicios
	6. Educación	<p>4.1 Desarrollar capacidad para la efectividad de manejo del PNC</p> <p>4.2 Desarrollo de competencias en los miembros del Consejo, líderes y funcionarios locales en gestión ASP</p>

⁹ Significa que todos los programas tienen el enfoque de gobernanza compartida.

	7. Administración	<p><i>2.8 Garantizar el cumplimiento de las actividades regulares relevantes prioritarias derivadas de los otros instrumentos de planificación</i></p> <p><i>3.2 Mejorar recaudación</i></p> <p><i>4.3 Desarrollo de competencias en liderazgo colaborativo y alianzas y trabajo en equipo a lo interno</i></p>
--	-------------------	---

14. LITERATURA CONSULTADA

Acuerdo CORAC ACLAC Acta N°002-2014 Sesión Ordinaria 002-2014, Acuerdo N°7: Se condiciona la aprobación del documento del Plan de Manejo del Parque Nacional Cahuita, a la inclusión de las siguientes observaciones... “Incorporar un capítulo sobre el modelo participativo del PNC..., Corregir la Zonificación, ya que establece la prohibición de la pesca y esta no constituye una amenaza....,

La Directriz Presidencial Acuerdo N°26-2014 MINAE donde se instruye Consejo Nacional de Áreas de Conservación en conjunto con los representantes de las organizaciones de la comunidad de Cahuita se establezcan las condiciones técnicas y legales para el modelo de Gobernanza de comanejo en Parque Nacional Cahuita.

El Decreto Ejecutivo N.º 39519-MINAE Reconocimiento de Los Modelos de Gobernanza en Áreas Silvestres Protegidas De Costa Rica.

Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita y Derogatoria del Decreto Ejecutivo 26929-MINAE, Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en El Parque Nacional Cahuita.

Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita para la implementación del Modelo de Gobernanza Compartida en el Parque Nacional Cahuita.

SINAC, ACLAC. 2016. Sistematización del Proceso de Co- Manejo del Parque Nacional Cahuita, Talamanca

Gabriel Coronado. SINAC. 2016. El Fortalecimiento del Modelo de Gobernanza del Parque Nacional Cahuita(PNUD-CAMP-SINAC),

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), San José, Costa Rica. 83 pp. Actividades y usos del área marina del Parque Nacional Cahuita, Código Voluntario de Buenas Prácticas en Turismo Marino y Protocolo de Monitoreo Participativo.

Cabrera-Hernández, R., I. N. Chacón-Salas, E. J. Chávez-Calderón, S. Escobar-Lasso, M. Gil-Fernández, H. González-Ancín, S. Guerrero-Ortiz, H. A. Herrera- Vargas, M. Leija-Montoya, L. M. Restrepo-Monsalve, y E. D. Tenez-Rivas. 2015. Biodiversidad, situación costera, conectividad e interacciones

humano-fauna en el Parque Nacional Cahuita. G. Wong y J. Sáenz (eds.). Informe técnico. Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre (ICOMVIS), Heredia, Costa Rica. 131 pp.

Alvarado, L., Contreras, W., Alfaro, M. y Jiménez, E. 2012. Escenarios de Cambio Climático Regionalizados para Costa Rica. IMN-PNUD. 1060Pp.

Bermúdez Fernando, 2007. Material de Trabajo para el Curso Internacional de Áreas Protegidas. CATIE. Setiembre, 2007.

Beatley, T., Brower, D. Y Schab, A. 2002. An Introduction to Coastal Management. Islands Press. 329Pp.

Coll, M., Fonseca, A. y Cortés, J. 2001. El manglar y otras asociaciones vegetales de la laguna Gandoca, Limón, Costa Rica. Rev. Biol. Trop. 49 (Supl. 2): 321-329Pp.

Cortes, J. y Risk, M. 1984. El Arrecife Coralino del Parque Nacional Cahuita, Costa Rica. Rev. Biol. Trop. 32(1).109-121Pp.

Dudley, N. 2008. *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Gland, Suiza: UICN. x + 96pp.

Fonseca, A., Vanessa Nielsen, M. y Cortes, J. 2007. Monitoreo de pastos marinos en Perezoso, Cahuita, Costa Rica (sitio CARICOMP). Rev. Biol. Trop. Vol 55. 55-66Pp.

Jiménez, C. 2001. Bleaching and mortality of reef organism during a warming event in 1995 on the Caribbean coast of Costa Rica. Rev. Biol. Trop. 49 Supl. 2. 233-238Pp.

Jiménez, C., Cortes, J. y Ruiz, E. 2007. Informe de Actividades de Investigación Realizadas (Mayo-Septiembre de 2006) en el Arrecife Coralino del Parque Nacional Cahuita, Limón. Datos preliminares y en preparación. 13Pp.

Jiménez, C., Segura, A. y Ruiz, E. 2011. Informe de la inspección del arrecife de Cahuita realizada en Septiembre de 2011. Datos preliminares y en preparación. 6Pp.

Mena, Y. y Artavia, G. 2004. Hacia la administración eficiente de las Áreas Protegidas: Políticas e indicadores para su monitoreo. Ministerio de Ambiente y Energía. Sistema Nacional de Áreas de Conservación. 56Pp.

Millennium Ecosystem Assessment. 2005. Ecosystems and Human Well-being: Synthesis. Island Press, Washington, DC

Odum, E. 1995. Ecología. Editorial Interamericana. Tercera edición. 641Pp.

Palacios, G. 2009. Senderos Submarinos del Parque Nacional Cahuita: Descripción biológica. Rev. Mar. y Cost. Vol. 1. 231-244Pp.

Sandel, V. 2011. El pez león (*Pterois volitans/miles complex*) en el Área de Conservación La Amistad-Caribe, Costa Rica- estado actual de la población invasiva y perspectivas para su manejo. Tesis Maestría. Escuela de Ciencias Biológicas. Programa de Maestría en Ciencias Marinas y Costeras. Universidad Nacional. 94Pp.

Wychoff, C. & Collage, R., 2004. The effects of terrigenous sedimentation on the health of the coral reef at Cahuita National Park, Costa Rica. ACM tropical fieldresearch (Advisor: Jorge Cortés). CIMAR. UCR. Costa Rica.

15. ANEXO I

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

Por:.....

Nº -MINAE del.....2012

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades que nos confieren los incisos 3) y 18) del artículo 140 y 146 de la Constitución Política, la Ley del Servicio de Parques Nacionales, Nº 6084 del 24 de agosto de 1977, la Ley Orgánica del Ambiente, Nº 7554 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* Nº215 del 13 de noviembre de 1995, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Nº 7317 del 30 de octubre de 1992, publicada en *La Gaceta* Nº 235 del 7 de diciembre de 1992 y su reglamento, Decreto Ejecutivo Nº 32633-MINAE, publicado en *La Gaceta* Nº 180 del 20 de setiembre del 2005, la Ley de Biodiversidad, Nº 7788 de 30 de abril de 1998, publicada en *La Gaceta* Nº101 del 27 de mayo de 1998,..... y el artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública, Nº 6227, del 2 de mayo de 1978.

Considerando:

1°- Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

2°—Que mediante decreto ejecutivo Nº 1236-A del 7 de setiembre de 1970, se creó el Monumento Nacional Cahuita, el cual fue modificado por el decreto ejecutivo Nº 8986-A del 27 de abril de 1978, otorgándole la categoría de Parque Nacional.

3°—Que según lo establecido en el artículo 1º de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, Ley Nº 3763 del 19 de octubre de 1966, los parques nacionales “son las regiones establecidas para la protección y la conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y la fauna de importancia nacional, a fin de que, al estar bajo vigilancia oficial, el público pueda disfrutar mejor de ellas”.

4º—Que nuestro país ha asumido diferentes obligaciones en materia ambiental por ser signatario de diversos convenios internacionales, entre los cuales se encuentran la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Ley Nº 5605 del 30 de octubre de 1974, Convenio sobre la Diversidad Biológica y Anexos (Río de Janeiro, 1992), Ley Nº 7416 del 30 de junio de 1994, Convenio Conservación de Biodiversidad y Protección Áreas Silvestres, Ley Nº 7433 del 14 de setiembre de 1994, Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Ley Nº 5980 del 16 de noviembre de 1976, Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Ley Nº 7291 del 23 de marzo de 1992.

5º—Que la Ley de Biodiversidad Nº 7788, del 30 de abril de 1998, creó el Sistema Nacional de Áreas de Conservación integrando las competencias en materia forestal, vida silvestre y áreas silvestres protegidas.

6º—Que para contribuir al cumplimiento de objetivos de conservación del Parque Nacional Cahuita es necesario contar con un reglamento que regule las distintas actividades de manejo y el comportamiento de los visitantes, ya que pueden impactar negativamente los recursos naturales, las costumbres locales y otros aspectos socioculturales.

7º—Que en el perímetro del Parque Nacional Cahuita se encuentran los sistemas de arrecifes de coral mas desarrollados del Caribe de Costa Rica, praderas de pastos marinos y residen y transitan cuatro especies de tortugas marinas; la tortuga baula (*Dermochelys coriácea*), carey (*Eretmochelys imbricata*), verde (*Chelonia mydas*) y cabezona (*Caretta caretta*), todas ellas en peligro de extinción.

8º—Que de conformidad al artículo 12 inciso d) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo Nº 34433-MINAE publicado en *La Gaceta* Nº 68 del 08 de abril de 2008, el Consejo Nacional de Áreas de Conservación en Sesión Ordinaria Nº....del..... de....del 2012 mediante Acuerdo Nº.... aprobó el Reglamento de Uso Público para el Parque Nacional Cahuita.

9º—El presente Reglamento establece las disposiciones para el uso de los servicios brindados y actividades permitidas en la ZUP del PNC, así como las actividades restringidas dentro del límite del Parque. **Por tanto:**

DECRETAN:

Reglamento de Uso Público para el Parque Nacional Cahuita

CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

Artículo 1º-- Para efectos del presente Reglamento se utilizarán las siguientes nomenclaturas:

ASP: Área Silvestre Protegida

ACLAC: Área de Conservación La Amistad Caribe

MINAE: Ministerio del Ambiente y Energía

PNC: Parque Nacional Cahuita

SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación

ZPA: Zona de protección absoluta

ZUE: Zona de uso especial

ZUP: Zona de uso público

SUPE: Subzona de uso público extensivo

ZPHCMT: Zonas de Uso Histórico Cultural Marino y Terrestre

SUPI: Subzona de uso público intensivo

ZUC: Zona de Uso Comunitario Marina y Terrestre

Artículo 2º-- El presente Reglamento tiene como objetivo mantener las condiciones ecológicas del Parque y mejorar la calidad de experiencia del visitante en la zona de uso público (ZUP) del Parque Nacional Cahuita (PNC) en función de los objetivos de conservación según lo establece el Plan General de Manejo del Parque Nacional Cahuita aprobado el

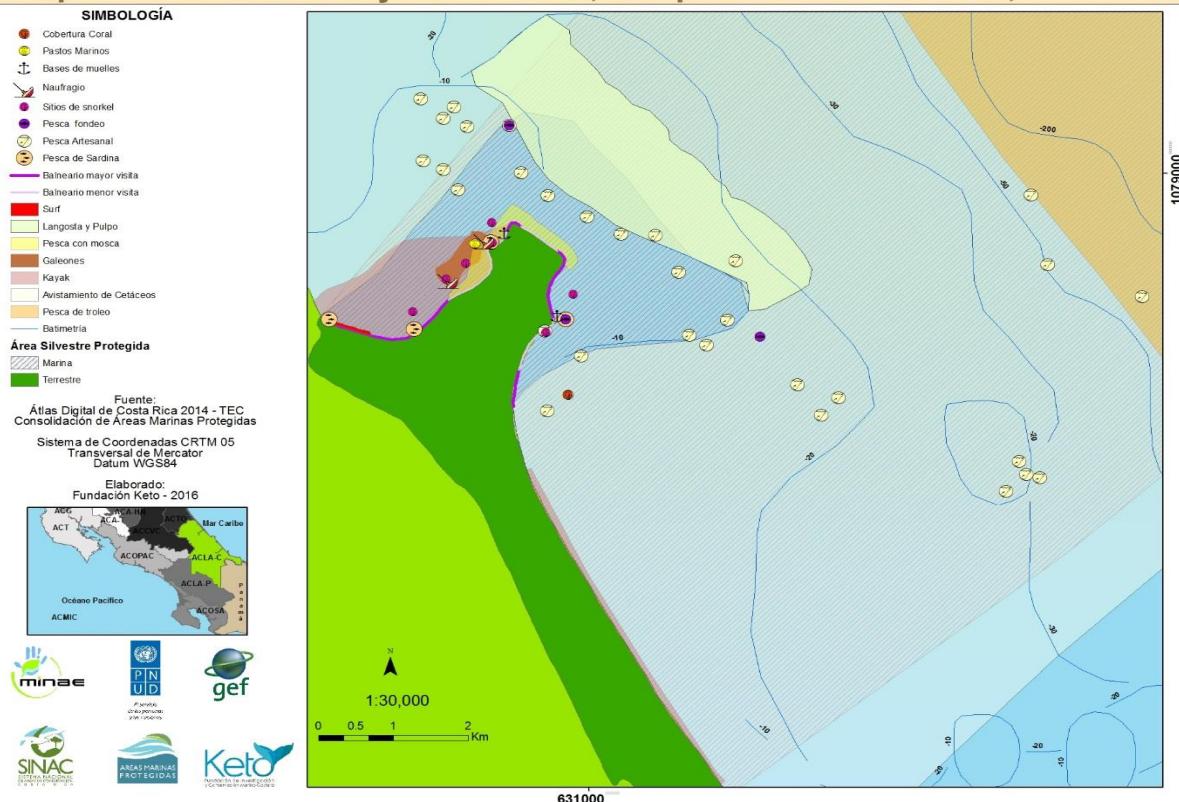
Artículo 3º-- El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que ingresen al PNC y los funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

CAPÍTULO SEGUNDO ZONIFICACIÓN POR USOS DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

Artículo 4º-- El PNC contará con la siguiente zonificación que fue aprobada en su Plan General de Manejo. Los visitantes y funcionarios del SINAC deberán respetar lo establecido sobre las actividades permitidas y no permitidas en cada una de las zonas de manejo, según lo establecido a continuación:

ZONIFICACIÓN POR USOS DEL PARQUE NACIONAL CAHUITA

Mapa General de usos y actividades, Parque Nacional Cahuita, ACLA-C



Zonas de manejo para el Parque Nacional Cahuita

- Zona de Protección Absoluta (ZPA)
- Zona de Uso Público, intensivo (ZUP-I)
- Zonas de Usos Comunitaria marina y terrestre (ZUC)
- Zona de Uso Público extensivo (ZUP-E)
- Zonas de Patrimonio Histórico Cultural marina y terrestre (ZPHC)
- Zona de Uso Especial (ZUE)
- Zona de Amortiguamiento (ZA)

Zona	Tamaño (ha)	Criterios
Zona de Protección Absoluta	85.6%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de especies de flora y fauna (marinas y terrestres) endémicas, sobresalientes, emblemáticas amenazadas o en peligro de extinción ✓ Representatividad ecológica de ambientes marinos y terrestres (humedales, arrecifes de coral, sitios de inundación). ✓ Sitios que mantienen las condiciones más naturales del Parque Nacional
• Zonas de Usos Comunitaria Terrestre	3.3%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector de Playa Blanca
• Zonas de Patrimonio Histórico Cultural (marino y terrestre)	11%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ usos comunitarios, Turismo, Investigación y Monitoreo. 0,006% Sitios Históricos-Culturales Patrimonio Subacuatico área los Galeones
Zona de Uso Especial	0.05%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sitios para la ubicación de infraestructura necesaria para la gestión del Parque Nacional.
Zona de Uso Público (intensivo y extensivo)	0.04%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sitios de extraordinaria belleza escénica ✓ Sitios de fácil acceso para el visitantes ✓ Sitios de fácil control administrativo de las actividades de los visitantes.
Zona de Amortiguamiento	98,041ha	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuenca media y baja del río la Estrella, área en la cual tienen origen un número importante de amenazas (sedimentación, erosión, perdida de cobertura vegetal, cambio de uso de suelo, entre otros) que afectan al Parque.

Zona de Protección Absoluta (ZPA)

La zonificación por usos del Parque Nacional Cahuita definió un 3,3% de área Terrestre de Manejo Comunitario (Sector de Playa Blanca); 10.5% de Área Marina por usos (usos comunitarios, Turismo, Investigación y Monitoreo); 0,006% Sitios Históricos-Culturales Patrimonio Sub acuático área los Galeones, seguida de un 0.40% como Zona de Uso Público (extensivo e intensivo) y un 0.05% como Zona de Uso Especial. El 85,6% de su área marina y terrestre como Zona de Protección absoluta. La cual abarca la mayoría del territorio del Parque Nacional Cahuita. Aquí se encuentran los sitios más naturales y las muestras más representativas de los ecosistemas, como los arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, ecosistemas intermareales, playas de anidación de tortugas marinas (sectores Puerto Vargas y Playa Blanca), sistemas rocosos, humedales, parches de manglar y bosque húmedo, entre otros.

Objetivos

4. Mantener en el estado más natural posible los ecosistemas, las especies de flora y fauna terrestres y marinas, y los procesos ecológicos naturales del Parque Nacional Cahuita.
5. Proporcionar oportunidades para la investigación científica, los estudios técnicos y la educación ambiental.
6. Conservar el Patrimonio Histórico Cultural Terrestre y Sub acuático.

Actividades definidas para la Zona de Protección Absoluta

Las actividades definidas según los objetivos de la ZPA son:

- La investigación científica y el monitoreo ecológico y ambiental.
- La educación ambiental.
- El manejo de especies de flora y fauna terrestres y marinos con objetivos de restauración ecológica.
- La construcción de instalaciones asociadas a las actividades anteriores.
- La filmación y fotografía con fines científicos, educativos y de divulgación de los atributos y valores del Parque Nacional. Lo anterior debe realizarse siguiendo el reglamento definido por el SINAC para este tipo de actividades dentro de Áreas Protegidas.

Otras actividades que sean necesarias para cumplir con los objetivos de conservación y que estén claramente estudiadas y autorizadas por la Administración.

Normas generales

- Todas las actividades señaladas deben contar con los permisos respectivos, tanto del Área de Conservación Amistad Caribe como de la Administración Compartida del Parque Nacional.
- Las construcciones temporales que se realicen para efectos de investigación científica deben ser desmanteladas una vez finalizadas las mismas.
- No se permite la construcción de oleoductos, líneas de conducción de energía eléctrica, torres para antenas de telecomunicaciones y carreteras, excepto que la administración lo requiera para la buena gestión del Parque Nacional.
- No se permiten actividades turísticas ni recreativas.
- No se permite la extracción de especies y otro tipo de recursos de flora, fauna y minerales.

Zona de Uso Público (ZUP)

La zona de uso público (turístico) se divide en dos subzonas, de uso público **intensivo** y de uso público **extensivo**, según se explica a continuación:

Subzona de uso público intensivo

Esta subzona corresponde a sitios ubicados en el sector Puerto Vargas y en el sector Playa Blanca marinos y terrestres (Figura No. 6), así:

- (i) En el sector Playa Blanca el tramo del sendero entre Kelly Creek y río Suárez; incluye la caseta de control de ingreso para los visitantes, los servicios sanitarios, los baños, la playa y el sendero.
- (ii) En sector Puerto Vargas, entre la entrada sur y la estación de Puerto Vargas, con sus sitios de estacionamiento, baños, servicios sanitarios y la playa.
- (iii) El sector marino autorizado para la pesca de subsistencia

Que comprende la sub zona de Usos Comunitarios Terrestres sector de Playa Blanca.

Zona Terrestre de Uso Comunitario

Corresponde al sector entre la quebrada Kelly Creek y la desembocadura del Río Suarez. La cual es administrada por la comunidad de Cahuita, a través los convenios vigentes: *Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita y Derogatoria del Decreto Ejecutivo 26929-MINAE, Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita y el Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de*

Conservación y la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita para la implementación del Modelo de Gobernanza Compartida en el Parque Nacional Cahuita.

Subzona de uso público extensivo

Esta zona abarca en total 5 ha, lo cual corresponde al 0.05% del total del territorio del Área Silvestre Protegida. De este total, 3.2 ha son de ZUP-E y 1.8 ha de ZUP-I.

La subzona de uso público extensivo está delimitada por:

- (xi) El tramo de sendero entre el río Suárez y la casa de guarda parques en Puerto Vargas (Figura No. 4).
- (xii) Las áreas de arrecife coralino Perezoso y Eduardo, los cuales son los únicos sitios habilitados para visitación y turismo en el área marina del Parque
- (xiii) La ruta de navegación que conecta los arrecifes coralinos Perezoso y Eduardo
- (xiv) Ruta sugerida para la construcción de un sendero elevado entre la estación de Puerto Vargas y la boca del río Perezoso, conectando con sendero elevado de madera plástica (Resolución Nº 550-2016-SETENA.).
- (xv) Ruta sugerida para la construcción de un sendero elevado entre la estación de Puerto Vargas y la entrada a Puerto Vargas (Resolución Nº 550-2016-SETENA.).
- (xvi) Ruta sugerida para la construcción de un sendero elevado entre la desembocadura del río Perezoso (sendero elevado de madera plástica) y la desembocadura del río Suarez (pendiente la viabilidad técnica y ambiental).
- (xvii) Ruta sugerida para la construcción de dos puentes de paso peatonal en desembocadura del río Suarez (pendiente ampliación de la viabilidad técnica y ambiental).
- (xviii) Ruta sugerida para la Remodelación (mejoras) del sendero entre la desembocadura del río Suarez y el Kelly Creek- sendero Playa Blanca (pendiente la ampliación de la viabilidad técnica y ambiental).
- (xix) Ruta sugerida para construir un sendero de acceso al Parque Nacional entre la comunidad de Punta Riel y la boca del río Carbón. De igual forma, la franja de playa entre la boca del río Carbón y la carretera de acceso a Puerto Vargas.
- (xx) Área del Patrimonio Histórico Cultural Terrestre y Subacuático

Zonas de Usos Cultural Comunitario terrestre (ZUC)

En el área terrestre la zonificación por usos identifico una área de 40.7 ha, en el sector entre el Kelly Creek y el Perezoso (Duncan Creek), 36 ha las cuales corresponden al área de administración comunitaria entre el Kelly Creek y el Rio Suarez y el el 2.8% de área Terrestre de Manejo Comunitario, corresponden a los Sitios de Patrimonio Histórico Cultural de los afrodescendientes de la comunidad de Cahuita, como: El Antiguo Cementerio, plaza de futbol, antigua ubicación de la comunidad de Cahuita dentro del parque nacional cerca del Duncan Creek,

Zonas de Patrimonio Histórico Cultural marina (ZPHC)

En el área marina de Patrimonio Subacuático, el yacimiento está ubicado 310 metros al oeste de la punta de Cahuita, en el Parque Nacional Cahuita. La zona de este naufragio cubre un total de 1.474.07 metros cuadrados sobre un fondo de mar mayormente arenoso. El yacimiento consiste principalmente de una combinación de ladrillos amarillos apilados y desperdigados. La dispersión y la agrupación (de ladrillos) están orientados sobre un eje norte-sur y corren en una dirección de aproximadamente 335 grados. Aparte de los ladrillos, hay cañones y numerosas concreciones que no se pueden identificar a través de la zona del naufragio. 2015. *Programa de Estudios Marítimos, Departamento de Historia, Universidad del Este de Carolina Escuela de campo de verano en Costa. Cuentos seductores sobre dos naufragios: Reporte del yacimiento ubicado en el Parque Nacional Cahuita.*

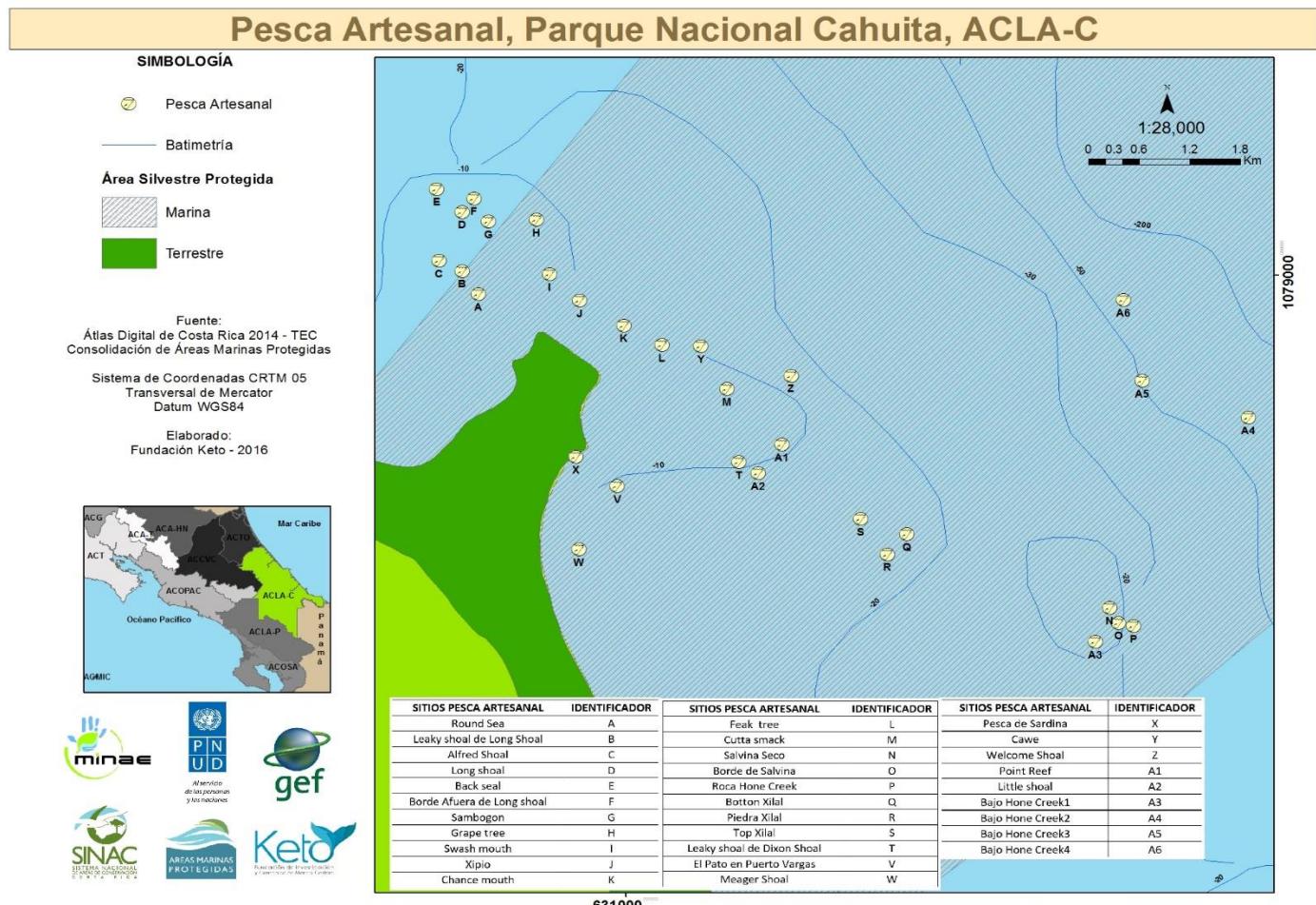
Pesca de subsistencia: esta es realizada por cerca de 46 pescadores, dentro del PN Cahuita pescan en sitios que se ubican fuera del arrecife, la extracción de pulpo y langosta si se da en el arrecife. Según la información recopilada, ninguna persona se dedica exclusivamente a la pesca, sino es una actividad complementaria y estacional, y al menos tres pescadores mencionaron en las entrevistas realizar la actividad por recreación. Está representada por cuatro técnicas o tipos:

-Pesca demersal o fondeo: se pesca en tres sitios dentro del PN Cahuita, la embarcación es anclada en el sitio seleccionado y se pesca con cuerda de mano, utilizando como carnada camarón, trozos de macarela, calamar o también sardina viva. Se menciona que 3-4 pescadores saben dónde fondear bien. Algunas veces van a Long shoal.

-Troleo o pesca pelágica: se realiza en aguas abiertas, la embarcación se mantiene en movimiento continuo donde se utiliza cuerda o caña y diversos señuelos para atraer diferentes tipos de peces pelágicos.

-Pesca de langosta y pulpo: Se realiza a buceo libre a pulmón en zonas rocosas y áreas con cobertura coralina, hasta profundidades de 25m, los individuos son capturados con bichero o con varilla con soga o lazo de entre 40-50cm de largo, también conocido como *sling*. También, se pesca langosta con nasas, donde son colocadas a profundidades entre 55-70m. Se evita en lo posible la captura de hembras con huevos. Los individuos posterior a la captura son trasladados a la playa para su comercialización a nivel local.

-Pesca de sardina: La actividad la realizan pocos pescadores que dominan la técnica de tirar a atarraya. Las sardinas son capturadas con el fin de utilizarlas como carnada para la pesca con línea de mano con anzuelo. Parte de la captura se comparte con pescadores de la comunidad.

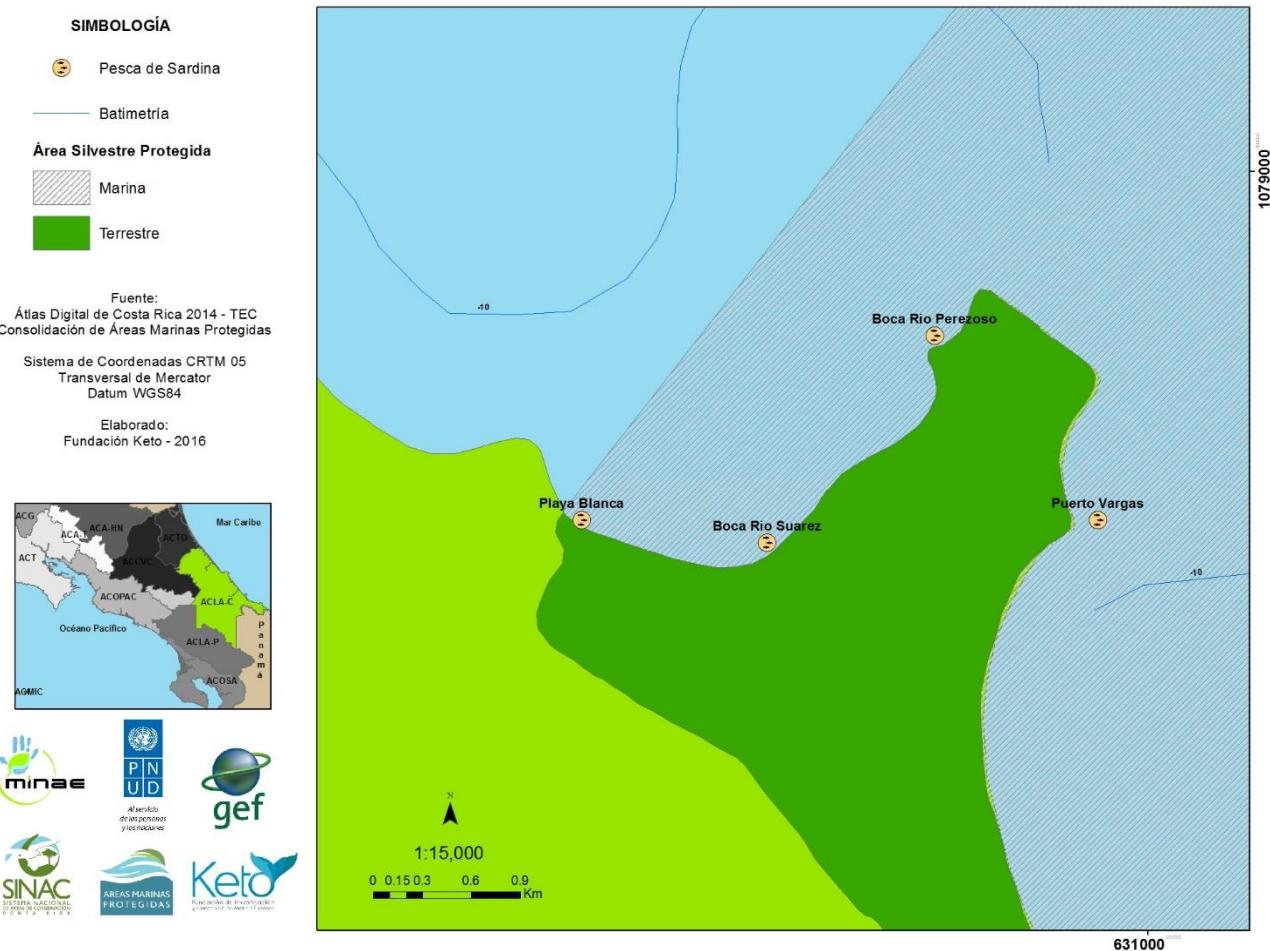


Sitios de pesca de subsistencia y pequeña escala dentro del Parque Nacional Cahuita y zonas aledañas.

Actividad:	Pesca artesanal de pequeña escala y subsistencia
Descripción	
En la actividad de pesca de subsistencia o artesanal pequeña escala en Cahuita hay alrededor de 46 pescadores, de ellos 16 no pertenecen a ninguna organización y 30 pertenecen a la Asociación de pescadores subsistentes y acuicultura del Caribe Sur de Cahuita. Menos de la mitad de los pescadores a pequeña escala utilizan pocas veces al año sus embarcaciones para transportar turistas a los arrecifes para ayudar a los tour operadores cuando necesitan una lancha extra. El producto se vende en la comunidad y la especie más capturada es el Jurel. Los pescadores de subsistencia pescan entre 10 a 15 kilos por cada salida al mar, cuando la pesca es buena lograr capturar hasta 30 kilos de pescado, pero regularmente se pescan poco solo como para "salvar el día". La mayoría salen a pescar solos, y algunas veces acompañados por familiares o amigos	
Actualmente sólo hay dos licencias para pesca otorgadas por el INCOPESCA en la zona.	
Hay 3 pescadores que salen lejos del parque a pescar por recreación.	
Áreas visitadas:	Los sitios se ubican dentro del Parque pero fuera del arrecife. En Banco Long shoal (fuera de AMP y más visitado), Alfredo, Dixon shoal, Welcome shoal, Xilal y Grape tree. La pesca de Pargo se da fuera del Arrecife y de la costa, a 150m o 200m de profundidad.
Temporada:	Altas capturas: enero, abril, mayo y septiembre. Bajas capturas: febrero, marzo, junio y julio.
Horario/Duración:	En el mar se dura de 5 a 7 horas pescando. Realizan 2 faenas por semana, y cuando el mar esta faenan todos los días.
Número de personas	46 pescadores
Artes de pesca	Nasa, caña, cuerda mano, anzuelos, y señuelos.
Técnicas	A fondo con carnada viva y bote anclado, troleando con señuelo.
Especies objetivo:	Macarela <i>Scomberomorus maculatus</i> , macarela reina o king fish <i>Scomberomorus cavalla</i> , pargos (Lutjanidae), cuminato (Aridae), Jureles (Carangidae), meros (Serranidae), marlin (Istiophoridae), Barracuda (Sphyraenidae), atunes (Scombridae).

Características de las embarcaciones:	Los botes son sin techo, sin escaleras, Motores 2 y 4 tiempos, con capacidad de 3 a 8 personas.
---------------------------------------	---

Pesca de Sardina, Parque Nacional Cahuita, ACLA-C



Sitios de captura de sardina en el Parque Nacional Cahuita.

Características generales de la pesca de sardina para carnada en PN Cahuita.

Actividad:	Captura Sardina para carnada
Descripción	
<p>La actividad la realizan pocos pescadores que dominan la técnica de tirar a atarraya. Las sardinas son capturadas con el fin de utilizarlas como carnada para la pesca con línea de mano con anzuelo. Parte de la captura se comparte con pescadores de la comunidad.</p> <p>Los bancos de sardina se dan en migraciones y los pescadores los desean aprovechar. Algunos pescadores meten sardina viva en un vivero en el bote.</p>	
Áreas visitadas:	<p>Puerto Vargas en los rieles se concentra el 90% de los bancos de sardina.</p> <p>Playa Blanca, frente a la caseta de entrada, bocas de Rio Perezoso y Rio Suarez</p> <p>En Playa Negra cuando hay mar manso (fuera del Parque).</p>
Temporada:	La sardina se saca principalmente en mayo, septiembre, enero, febrero y abril o cuando baja el mar.
Equipo utilizado:	Atarraya
Especies objetivo:	Sardina

Pesca de Langosta y Pulpo, Parque Nacional Cahuita, ACLA-C

SIMBOLOGÍA

- Langosta y Pulpo
- Batimetría

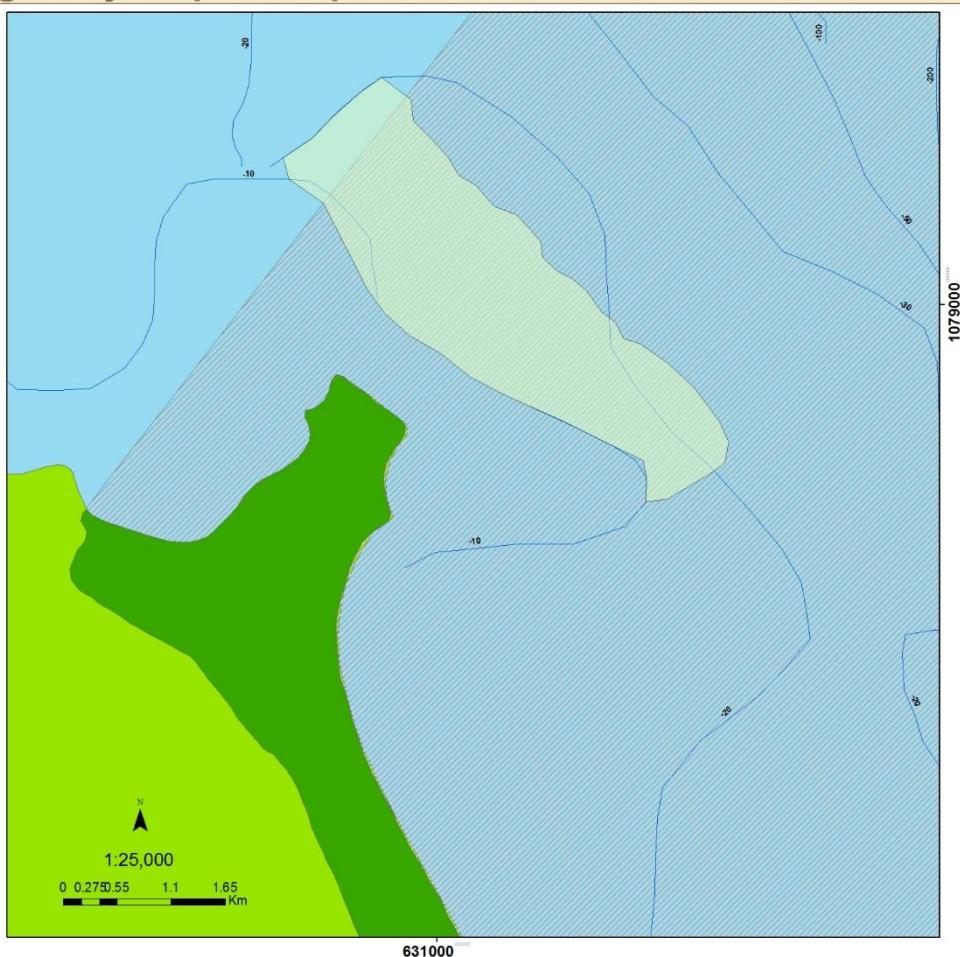
Área Silvestre Protegida

- Marina
- Terrestre

Fuente:
Atlas Digital de Costa Rica 2014 - TEC
Consolidación de Áreas Marinas Protegidas

Sistema de Coordenadas CRTM 05
Transversal de Mercator
Datum WGS84

Elaborado:
Fundación Keto - 2016



Área de pesca de langosta y pulpo dentro y fuera del área marina protegida del Parque Nacional Cahuita

Características generales de la pesca de langosta y pulpo en PN Cahuita.

Actividad:	Pesca artesanal de langosta y pulpo
Descripción	
<p>Se realiza a buceo libre a pulmón en zonas rocosas y áreas con cobertura coralina, hasta profundidades de 25m, los individuos son capturados con bichero o con varilla con soga o lazo de entre 40-50cm de largo, también conocido como <i>sling</i>. También, se pesca langosta con nasas, donde son colocadas a profundidades entre 55-70m. Se evita en lo posible la captura de hembras con huevos. Los individuos posterior a la captura son trasladados a la playa para su comercialización a nivel local, sino se venden todos los individuos y están vivos son trasladados a viveros hasta su comercialización, donde se pueden o no alimentar. Estos últimos se encuentran en áreas fuera de área marina protegida del Parque Nacional Cahuita.</p>	
Áreas visitadas:	Arrecifes y rocas al lado externo de la cresta arrecifal, desde Long shoal hasta Xilal. También, en Hone Creek y Puerto Viejo.
Temporada:	Hay vedo del 1 marzo al 30 de julio. A finales de agosto se empieza a capturar, y los días que el mar está manso y el agua limpia.
Horario/Duración:	De 4 a 7 horas en el mar.
Número de personas	2-5 pescadores por bote
Equipo utilizado:	Mascarilla, patas de rana, bichero o lazo, nazas
Especies objetivo:	Langosta espinosa o migratoria <i>Panulirus argus</i> , Langosta pinta <i>Panulirus guttatus</i> Langosta reina <i>P. laevicauda</i> Pulpo <i>Octopus</i> sp.

Características de las embarcaciones:	Casco de fibra de vidrio, motores de dos tiempos, caballaje 8-40 HP.
---------------------------------------	--

Las rutas de navegación: tienen como fin, la prestación de servicios comunitarios del Área Protegida, relacionados con el guiado de visitantes para el desove de tortugas marinas entre febrero y octubre (desove y nacimiento de tortugas), Apoyo en acciones de control y vigilancia de esta actividad. La visitación controlada a las lagunas y los ríos, requiere de la georreferenciación de las rutas a utilizar correspondiente a cada actividad, según lo considere conveniente la administración compartida en las zonas de uso permitidas. Y las rutas de uso para las pesca de subsistencia hacia los sitios autorizados.

Las rutas de navegación tienen un ancho de 10 m y un área total de 7.21 ha (0.2%).

Punto	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
1	628329.557	1077922.263	-82° 49' 49.3896"	9° 44' 47.148"
2	629581.0187	1078092.655	-82° 49' 8.3136"	9° 44' 52.551"
3	629736.8836	1077999.835	-82° 49' 3.2124"	9.747087
4	629616.6685	1078308.308	-82° 49' 7.1184"	9.74988
5	629943.3922	1078571.967	-82° 48' 56.3682"	9° 45' 8.1102"
6	630771.9673	1077800.678	-82° 48' 29.2752"	9.745254
7	631024.2409	1076922.004	-82° 48' 21.1032"	9° 44' 14.2908"
8	630862.4556	1078091.288	-82° 48' 26.2764"	9.747878
9	629709.3766	1079191.488	-82° 49' 3.975"	9° 45' 28.2996"
10	629417.774	1078917.699	-82° 49' 13.5726"	9° 45' 19.422"
11	634951.456	1069991.546	-82° 45' 01.32"	9° 43' 41.85"

Actividades definidas para la Zona de Uso Público (extensivo e intensivo)

Las actividades que pueden ser desarrolladas en la zona de uso público (extensivo e intensivo) son:

- Nadar.
- Esnorquel
- Snorkel, habilitar Coral Punta Borde de la Casa y Coral Centro Puerto Vargas cuando las condiciones están calmas, de esa manera dar descanso a los sitios coral Pollito y Old Reef Smith.

- Caminatas guiadas y no guiadas para la observación de flora y fauna, y del paisaje.
- Caminatas (nocturnas) guiadas para la observación del desove de tortugas marinas, en el sector sur (Puerto Vargas a la desembocadura del río Carbón), Playa Blanca (Kelly Creek al río Suárez) del Parque Nacional Cahuita.
- Pesca de subsistencia en los sitios identificados de la zona de uso comunitario marino.
- Caminatas guiadas contratadas (servicio de guiado).
- Caminatas nocturnas en los senderos elevados (con servicio de guiado local)
- Cayak o Paddleboard. (en el sector de Blanca, Puerto Vargas, río Suárez, río Carbón)
- Surf (en el área de ingreso a Playa Blanca y Puerto Vargas)
- Fotografía y video no comercial (familiar).
- Video comercial, definido por el SINAC para este tipo de actividades dentro de Áreas Protegidas.
- Educación ambiental y Charlas informativas.
- Venta de alimentos, recuerdos y “souvenirs”.
- Construcción de instalaciones asociadas a las actividades propias de la zona de uso público (senderos, servicios sanitarios, puentes, torres de observación de especies, senderos elevados, plataformas y/o casetas para observación y monitoreo de especies (i.e. tortugas marinas, cetaceos), anfiteatros al aire libre, estacionamientos, muelles, entre otras).
- El tránsito de embarcaciones que movilizan visitantes a los senderos marinos Eduardo y Perezoso.
- Buceo submarino, en los sitios Espongas en Salvina y en Leaky shoal
- Snorkel cultural, en los sitios de los naufragios.
- La investigación científica, monitoreo ecológico y ambiental.
- El manejo de especies de flora y fauna terrestre y marina en función del cumplimiento de objetivos de conservación.
- Otras actividades que sean necesarias para cumplir con los objetivos de conservación y que estén claramente estudiadas y autorizadas por la Administración.

Zona de Uso Especial (ZUE)

El tamaño de esta zona es de 1.4 ha, lo cual equivale al 0.05% del total del territorio del Parque Nacional.

Esta zona está constituida por cuatro sitios:

- (iv) Actual casa de guarda parques en Puerto Vargas.
- (v) Área contigua a la caseta de control de ingreso a Puerto Vargas, que se considera un sitio alternativo para reubicar la casa de guarda parques de Puerto Vargas si, en determinado momento, se ve amenazada por la pérdida de línea de costa dentro del Parque Nacional.
- (vi) Actual caseta de admisión en Playa Blanca y módulos de servicios
- (iv) Caseta de control en el límite sur del Parque Nacional (sector Carbón).

Zona de Amortiguamiento (ZA)

Se establece como zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cahuita la cuenca del río La Estrella. Con esto se busca tener una mayor incidencia en el desarrollo e implementación de estrategias e iniciativas de manejo y mitigación de las principales amenazas (erosión, sedimentación, contaminación, perdida de cobertura forestal, entre otras) que afectan la diversidad terrestre y marina del Área Protegida y que tienen origen en esta zona. El tamaño del área definida como zona de amortiguamiento es de 98,041 ha.

En la ZUP del área marina no se permiten las siguientes actividades:

- El anclaje de embarcaciones y permanencia en el área marina del ASP. Salvo casos de emergencia, investigaciones autorizadas, previa autorización de la administración y de apoyo interinstitucional.
- El tránsito (navegación) en botes, cayac, sodiac y otros en los ríos y lagunas dentro del ASP, previo estudios, aprobación y concesión de esta actividad.

La administración del ASP vigilará que las actividades indicadas con antelación se realicen al amparo de la legislación vigente, especialmente tendrá la obligación de verificar que se cumplan todos los requisitos para aquellas

actividades que requieren un permiso u autorización previo para ser realizadas. El desarrollo de infraestructura en esta zona deberá respetar las obligaciones establecidas en la normativa vigente sobre evaluación de impacto ambiental y construcción.

Artículo 5º-- Los visitantes que ingresen a la zona de uso público (vía terrestre y marítima) deben cancelar el monto respectivo, según el Reglamento de tarifas que para tal efecto establece el SINAC en el sector de Puerto Vargas y haber donado a su ingreso en el sector de Playa Blanca..

Artículo 6º-- El monto de ingreso que pagan los visitantes solo aplica para el ingreso a la zona de uso público del Parque definida en el Artículo 5°, inciso C. En consecuencia, los visitantes no podrán ingresar al resto de las zonas definidas en este reglamento, sin contar con una autorización expresa de parte de la administración Compartida del PNC y previo cumplimiento de los requerimientos que establecidos en la normativa vigente.

Artículo 7º-- Los visitantes deben conservar el tiquete del pago o el recibo por concepto de donación, por el del derecho de ingreso durante su estadía, el cual podrá ser solicitado por los funcionarios del SINAC, debidamente identificados.

Artículo 8º-- Todos los visitantes están obligados a respetar las siguientes disposiciones:

- a) Ingresar a la zona de uso público por los sitios establecidos para tal fin.
- b) Visitar y transitar solo por los sitios autorizados en la zona de uso público del Parque.
- c) Acatar las normas de seguridad y comportamiento establecidas en la rotulación, avisos y folletos.
- d) Acatar directrices emanadas de los funcionarios del Parque en el marco de la normativa ambiental vigente.
- e) Depositar la basura y otros desechos en los sitios destinados para tal fin.
- f) No fumar dentro del límite del Parque.
- g) Respetar la capacidad de carga definida para los sitios de uso público.
- h) No introducir y consumir bebidas alcohólicas.
- i) Respetar y acatar los horarios de apertura y cierre

Artículo 9º. Queda absolutamente prohibido a los visitantes realizar las siguientes acciones:

- 1) Talar árboles y extraer plantas o cualquier otro tipo de productos forestales.
- 2) Cazar o capturar animales silvestres, recolectar o extraer cualquiera de sus productos o despojos.
- 3) Cazar tortugas marinas de cualquier especie; recolectar o extraer sus huevos o cualquier otro producto o despojo.
- 4) Rayar, manchar o provocar cualquier tipo de daño o deterioro a las plantas, los equipos o las instalaciones.
- 5) La pesca no autorizada.
- 6) Recolectar o extraer corales, conchas, rocas o cualquier otro producto o desecho del mar.
- 7) Recolectar o extraer rocas, minerales, fósiles o cualquier otro producto geológico.
- 8) Portar armas de fuego, arpones y cualquier otro instrumento que pueda ser usado para cacería.
- 9) Introducir animales o plantas exóticas.
- 10) Introducir animales domésticos
- 11) Pastorear y abrevar ganado o criar abejas.
- 12) Provocar cualquier tipo de contaminación ambiental.
- 13) Extraer piedras, arenas, grava o productos semejantes.
- 14) Dar de comer o beber a los animales.
- 15) Construir líneas de conducción eléctrica o telefónica, acueductos o carreteras o vías férreas.
- 16) Realizar cualquier tipo de actividad comercial, agrícola o industrial.

Artículo 10º. Mediante el uso público y actividades de educación ambiental, se promoverá el conocimiento, la apreciación y el respeto de los objetos de conservación del PNC (Playas rocosas, Playas de arena gruesa, Acantilados de roca dura, Formaciones de arrecife (coral, rocoso), Pastos marinos, Fondos sublitorales de arena y lodo, bioclásticos, Áreas de alimentación de aves, Zonas de anidación de tortugas marinas, Parches de sangrillo, yolillos y manglares, Iguanas y tepezcuintles).

Artículo 11º. La administración Compartida del PNC establecerá un sistema de monitoreo y evaluación para, al menos los siguientes aspectos: a) impactos de la visitación en las zonas de uso público, b) satisfacción del visitante en cuanto a los servicios recibidos y c) monitoreo de la calidad de los servicios turísticos comunitarios dentro del parque nacional, d) monitoreo de las actividades autorizadas y de los sitios para la pesca de subsistencia, dentro de los límites del parque nacional. Estos procesos podrán implementarse mediante convenios de cooperación con organizaciones no gubernamentales o entidades académicas privadas o públicas del país.

Los resultados de los procesos de monitoreo y evaluaciones de los servicios en relación a los impactos negativos, deben ser de acatamiento obligatorio por la administración Compartida, los usuarios y los operadores de servicios. La modificación de la capacidad de carga o de infraestructura responderá a los estudios técnicos pertinentes.

Artículo 12º. Con el propósito de reducir la recepción de residuos sólidos dentro del PNC, la Administración coordinará con los turoperadores para que éstos retiren los residuos generados por sus clientes, como contenedores de almuerzos, envases de refrescos y otros.

Artículo 13º. Para aquellos residuos sólidos recibidos en el PNC, la administración compartida establecerá un Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Aguas Residuales.

Artículo 14º-- En caso de una emergencia por tornados, terremotos, tormentas eléctricas, inundaciones y accidentes de los visitantes la Administración del Parque coordinará las acciones pertinentes de conformidad con el Plan de Emergencias establecido y la legislación vigente, y podrá restringir el ingreso de visitantes a la ZUP por el tiempo que sea necesario.

Artículo 15º-- El horario normal de ingreso y permanencia de los visitantes en los sitios de uso público del Parque: Sector Puerto Vargas es de 8:00 AM a 4:00 PM de lunes a domingo y de y los fines de semana y días feriados. Sector Playa Blanca es de 6:00 AM a 5:00 PM de lunes a domingo y de y los fines de semana y días feriados. A lo interno del parque nacional el sector entre Punta Cahuita y Puerto Vargas, estará abierto a los visitantes hasta las 2:00PM, para dar inicio al cierre diario de la zonas de uso público. Sin embargo, para grupos especializados de observadores de aves se permite el ingreso a partir de las 5:00 AM, previa autorización y cancelación de los derechos de ingreso al Parque.

Para la actividad de observación (Convenio con los operadores locales para el rastreo) de tortugas se autoriza la permanencia de visitantes con guías autorizados y con el servicio de “rastreo de tortugas marinas” (en los sitios autorizados por la administración compartida) entre las 7:00PM y las 1:00AM. Durante el periodo entre el 01 de febrero y el 30 de julio, de cada año, para el sector entre Puerto Vargas y la desembocadura del río Carbón y durante el periodo entre el 01 de julio y el 30 de octubre, de cada año, para el sector entre el Kelly Creek y Puerto Vargas. Periodo de tiempo y horario que podrá ser modificado por la administración según lo considere necesario, con justificación técnica por parte de la administración.

Artículo 16º-- El número de visitantes permitido en cada sitio de la zona de uso público será el que determine la Administración de conformidad con lo que establece el estudio de capacidad de carga.

Artículo 17º-- El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento, en la Ley Nº 6084 o bien de las directrices que emitan los funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, facultará a los funcionarios o a la autoridad pertinente para expulsar al visitante del Parque.

Artículo 18º-- El Estado no será responsable por lesiones, daños o deterioros que sufran los visitantes o sus vehículos como consecuencia del incumplimiento de las normas anteriores.

Artículo 19º-- El presente Reglamento es de acatamiento obligatorio para los visitantes, guías de turismo, voluntarios y funcionarios.

Artículo 20º-- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. San José, el día.....del mes...del dos mil doce.

..... El Ministro del Ambiente y Energía